

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA MARÍA
ESCUELA DE POSTGRADO

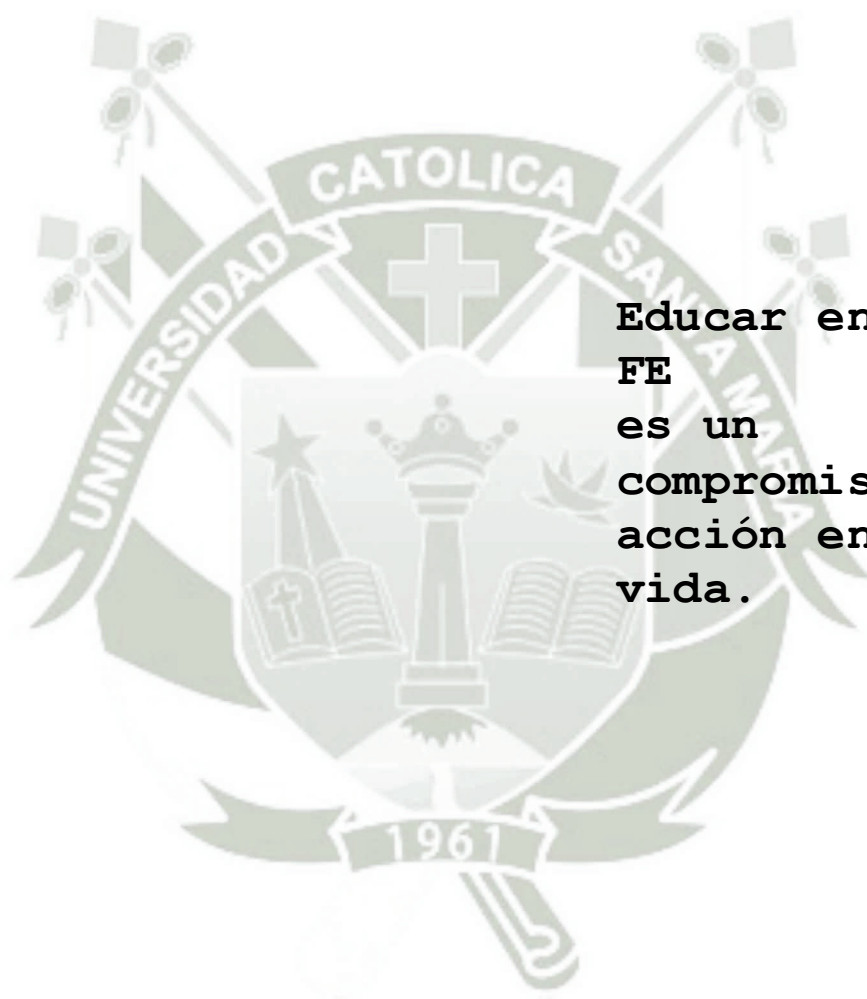


MAESTRÍA A DISTANCIA
DOCTRINA SOCIAL DE LA IGLESIA

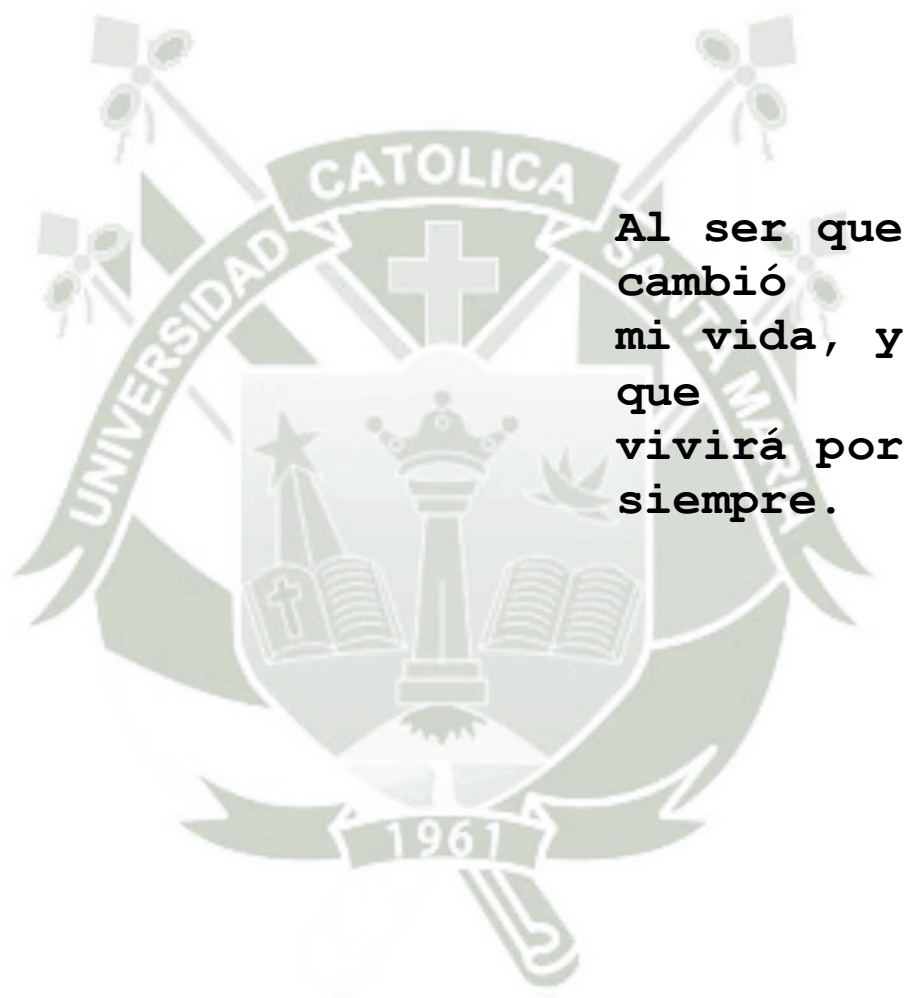
**NIVEL DE FORMACIÓN EN DOCTRINA SOCIAL DE LA
IGLESIA DE LOS PROFESORES DE EDUCACIÓN
RELIGIOSA DEL NIVEL SECUNDARIO EN AREQUIPA
METROPOLITANA 2005**

Tesis presentada por la Bachiller
VICTORIA RÍOS OSORIO
Para optar el Grado Académico de
Magíster en Doctrina Social de la
Iglesia

AREQUIPA – PERÚ
2006



Educar en la
FE
es un
compromiso y
acción en la
vida.



Al ser que
cambió
mi vida, y
que
vivirá por
siempre.

INDICE

RESUMEN	6
ABSTRACT	8
INTRODUCCIÓN	10

CAPÍTULO ÚNICO

RESULTADOS

1. INTRODUCCIÓN	11
2. FORMACIÓN DOCENTE EN DOCTRINA SOCIAL DE LA IGLESIA	12
Cuadro 1: Especialidad de los docentes de educación religiosa	12
Cuadro 2: Conocimiento acerca de la primera encíclica social de la iglesia	14
Cuadro 3: Conocimiento acerca del propósito del pensamiento social cristiano	16
Cuadro 4: Conocimiento del papa que escribió el documento Quadregesimo Anno	18
Cuadro 5: Conocimiento del compromiso del cristiano en la sociedad	19
Cuadro 6: Conocimiento del autor y año en que fue escrita la encíclica Mater et Magistra	21
Cuadro 7: Conocimiento del autor y contenido de la encíclica social Populorum Progressio	23
Cuadro 8: Conocimiento del documento en que Juan XXIII dice que la paz es la suprema aspiración de la humanidad	24
Cuadro 9: Opinión acerca del deber de participar como cristianos en referendum de la macro región	26
Cuadro 10: Conocimiento de la democracia desde la perspectiva de la doctrina social de la iglesia	28
Cuadro 11: Conocimiento de la encíclica que trata sobre el equilibrio ecológico	30
Cuadro 12: Conocimiento de la propuesta de Juan Pablo II sobre el tema del desarme armamentista	31
Cuadro 13: Conocimiento del énfasis del mensaje de la jornada mundial por la paz de Juan Pablo II	32
Cuadro 14: Conocimiento de la concepción de la solidaridad desde la perspectiva de la doctrina social de la iglesia	34
Cuadro 15: Conocimiento del rol principal de la familia en la sociedad	35
Cuadro 16: Conocimiento del mensaje de Juan Pablo II en el tema del trabajo	36

Cuadro 17:	Conocimiento de las tres modalidades para afrontar la deuda externa expresadas en la Centesimus Annus	38
Cuadro 18:	Conocimiento de la doctrina social de la iglesia sobre el tema de la emigración	40
Cuadro 19:	Conocimiento de la subsidiaridad según la doctrina social de la iglesia	42
Cuadro 20:	Conocimiento de las encíclicas sociales que tratan acerca de la situación del los países del tercer mundo y del mundo actual	43
3.	NIVEL DE FORMACIÓN EN DOCTRINA SOCIAL DE LA IGLESIA DE PROFESORES DE EDUCACIÓN RELIGIOSA SEGÚN TIPO DE INESTITUCIONES EDUCATIVAS	
3.1.	Consideraciones previas	45
3.2.	Nivel de formación en Doctrina Social de la Iglesia en profesores de educación religiosa de II. EE. Estatales	46
3.3.	Nivel de formación en Doctrina Social de la Iglesia en profesores de educación religiosa en II. EE. Parroquiales.	48
3.4.	Nivel de formación en Doctrina Social de la Iglesia de profesores de educación religiosa en II. EE. Particulares	50
3.5.	Comparación del nivel de formación en Doctrina Social de la Iglesia de profesores de educación religiosa según tipo de institución educativa.	52
	CONCLUSIONES	53
	SUGERENCIAS	56
	ANEXOS	58
	- Anexo N° 1: Encuesta sobre nivel de formación en Doctrina Social de la Iglesia	59
	- Anexo N° 2: Proyecto de Tesis	63

RESUMEN

La tesis se denomina: Nivel de Formación en Doctrina Social de la Iglesia de los Profesores de Educación Religiosa del Nivel Secundario. Arequipa Metropolitana 2005.

Es un trabajo de corte transversal que corresponde al año 2005. El universo Cuantitativo está conformado por 60 profesores que trabajan en Arequipa Metropolitana: 20 profesores de Instituciones Educativas Particulares, 20 profesores de Instituciones Educativas Parroquiales, y 20 profesores de Instituciones Educativas Estatales.

Para una evaluación más precisa fue necesario determinar los niveles de formación considerando una escala sobre 40 puntos. En este sentido los cuadros resumen que se presentan para cada tipo de instituciones educativas implica la siguiente escala de calificación por cada uno de los ítems del instrumento de recolección de datos: Respuesta totalmente correcta 02 puntos; Respuesta parcialmente correcta 01 punto, y Respuesta Incorrecta o No responde 00 puntos

De acuerdo al puntaje total se determinan los niveles según la siguiente escala:

- 1) Alto: de 40 a 31 puntos
- 2) Medio de 21 a 30 puntos
- 3) Bajo: 20 puntos y menos

Los objetivos de la investigación son: Analizar el nivel de formación en Doctrina Social de la Iglesia de los Profesores de Educación Religiosa de las I.E. Particulares del Nivel Secundario en Arequipa Metropolitana; analizar el nivel de formación en Doctrina Social de la Iglesia de los Profesores de Educación Religiosa de las I.E. Parroquiales del Nivel Secundario en Arequipa Metropolitana; analizar el nivel de formación en Doctrina Social de la Iglesia de los Profesores de Educación Religiosa de las I.E. Estatales del Nivel Secundario en Arequipa Metropolitana, y comparar el nivel de formación en Doctrina Social de la Iglesia de los Profesores de Educación Religiosa de las I.E. Particulares, Parroquiales y Estatales del Nivel Secundario en Arequipa Metropolitana. La

hipótesis de trabajo sostiene que: Dado que la especialización es imprescindible para el ejercicio profesional de la docencia; es probable que en los profesores de Educación Religiosa de las I.E. Particulares, Parroquiales y Estatales del Nivel Secundario de Arequipa Metropolitana existan niveles diferenciados de formación en Doctrina Social de la Iglesia.

Los resultados más importantes son:

El nivel de formación en doctrina social de la iglesia de profesores de educación religiosa en instituciones educativas Estatales es Medio con 21.0 puntos.

El nivel de formación en doctrina social de la iglesia de profesores de educación religiosa en instituciones educativas Parroquiales es Medio con 23.6 puntos.

El nivel de formación en doctrina social de la iglesia de profesores de educación religiosa en instituciones educativas Particulares es Bajo con 18.0 puntos.

Comparativamente el nivel de formación en doctrina social de la iglesia de profesores de Educación Religiosa en instituciones educativas en las II. EE. Estatales y Parroquiales es Medio y en instituciones educativas Particulares es Bajo. El nivel Medio es ligeramente mejor en las instituciones educativas Parroquiales, pero en el fondo existe similitud en las Estatales y Parroquiales y una marcada diferencia en relación al nivel de las instituciones educativas Particulares.

ABSTRACT

The thesis is denominated: Level of Formation in Social Doctrine of the Church of the Professors of Religious Education of the Secondary Level. Metropolitan Arequipa 2005.

It is a work of traverse court that corresponds a year 2005. The Quantitative universe is conformed by 60 professors that work in Metropolitan Arequipa: 20 professors of Institutions Educational Matters, 20 professors of Parochial Educational Institutions, and 20 professors of State Educational Institutions.

For a more precise evaluation it was necessary to determine the formation levels considering a scale on 40 points. In this sense the squares summarize that are presented for each type of educational institutions it implies the following qualification scale for each one of the articles of the instrument of gathering of data: Answer completely correct 02 points; Answer partially correct 01 point, and Incorrect Answer or he/she doesn't respond 00 points

According to the total puntaje the levels are determined according to the following scale:

- 1) high: of 40 to 31 points
- 2) middly of 21 to 30 points
- 2) I lower: 20 points and less

The objectives of the investigation are: To analyze the formation level in Social Doctrine of the Church of the Professors of Religious Education of the I.E. Peculiar of the Secondary Level in Metropolitan Arequipa; to analyze the formation level in Social Doctrine of the Church of the Professors of Religious Education of the I.E. Parochial of the Secondary Level in Metropolitan Arequipa; to analyze the formation level in Social Doctrine of the Church of the Professors of Religious Education of the I.E. State of the Secondary Level in Metropolitan

Arequipa, and to compare the formation level in Social Doctrine of the Church of the Professors of Religious Education of the I.E. Matters, Parochial and State of the Secondary Level in Metropolitan Arequipa. The work hypothesis sustains that: Since the specialization is indispensable for the professional exercise of the docencia; it is probable that in the professors of Religious Education of the I.E. Matters, Parochial and State of the Secondary Level of Metropolitan Arequipa differentiated levels of formation exist in Social Doctrine of the Church.

The most important results are:

The formation level in social doctrine of the church of professors of religious education in State educational institutions is Middledly with 21.0 points.

The formation level in social doctrine of the church of professors of religious education in Parochial educational institutions is Middledly with 23.6 points.

The formation level in social doctrine of the church of professors of religious education in institutions educational Matters is Low with 18.0 points.

Comparatively the formation level in social doctrine of the church of professors of Religious Education in educational institutions State and Parochial it is High and in institutions educational Matters it is Low. The High level is lightly better in the Parochial educational institutions, but in the bottom similarity exists in the State and Parochial and a marked difference in relation to the level of the institutions educational Matters.

INTRODUCCIÓN

La tesis que se presenta a la Escuela de Postgrado de la Universidad Católica de Santa María lleva por título: Nivel de formación en Doctrina Social de la Iglesia de los profesores de Educación Religiosa del Nivel Secundario en Arequipa Metropolitana 2005. Los motivos que dieron lugar al proceso de investigación son: la importancia del tema en el desempeño pedagógico del profesor de Educación Religiosa, y asumir un tema de actualidad puesto que la globalización está relacionada con la deshumanización del hombre y es un reto el fortalecimiento de las relaciones humanas y los valores morales para intentar una mejor convivencia humana pacífica.

Sin embargo, llama la atención saber acerca de la formación en Doctrina Social de la Iglesia de los profesores de los diferentes tipos de instituciones educativas de Arequipa Metropolitana; en la cual se diferencian claramente tres tipos de instituciones educativas: Estatales, Parroquiales y Particulares. Por esta razón es que la investigación realizada corresponde al nivel comparativo, para analizar la existencia de similitudes y/o diferencias.

La tesis está estructurada en un Capítulo Único sobre los Resultados con dos partes importantes como son: la formación de los profesores en Doctrina Social de la Iglesia, y el nivel de formación de los profesores en doctrina social de la Iglesia según tipo de institución educativa; en la última parte de este capítulo se visualizan con claridad las semejanzas y diferencias existentes.

En la parte final se incluyen las secciones de: Conclusiones, Sugerencias, Bibliografía y Anexos.

CAPÍTULO ÚNICO

RESULTADOS

1. INTRODUCCIÓN

La investigación realizada acerca del Nivel de Formación en Doctrina Social de la Iglesia de los profesores de Educación Religiosa del Nivel Secundario de Arequipa Metropolitana. Corresponde a los profesores según tipo de Institución Educativa esto es:

- 1) Instituciones Educativas Estatales.
- 2) Instituciones Educativas Parroquiales, e
- 3) Instituciones Educativas Particulares.

La información está ordenada en cuadros de doble entrada considerando las respuestas a cada uno de los ítems por tipo de instituciones educativas, para proceder al análisis comparativo de manera directa. En esta perspectiva en la interpretación de los cuadros se hace una descripción comparativa según tipos de instituciones educativas: mientras que en la apreciación crítica se tiene en cuenta las diferencias existentes.

En consideración a estas pautas este capítulo tiene la información cuantitativa organizada en cuadros comparativos de distribución de frecuencias según los tipos de instituciones educativas.

2. FORMACIÓN DOCENTE EN DOCTRINA SOCIAL DE LA IGLESIA

CUADRO 1

ESPECIALIDAD DE LOS DOCENTES DE EDUCACIÓN RELIGIOSA

Instituciones Educativas Alternativas	Estatales		Parroquiales		Particulares	
	f	%	f	%	f	%
a) Ciencias	1	5	5	25	10	50
b) Letras	9	45	4	20	5	25
c) Teología, Religión y Filosofía	10	50	11	55	1	5
d) Técnica	--	--	--	--	--	--
e) Ninguna de las anteriores	--	--	--	--	4	20
TOTAL	20	100	20	100	20	100

FUENTE: NIFDOSIDER-2005¹

En el cuadro se observa que los valores más importantes acerca de la especialidad de los docentes que enseñan educación religiosa corresponden a Teología o Religión en instituciones educativas Parroquiales con el 55% y Estatales con el 50%, mientras que en instituciones educativas Particulares los profesores de Teología o Religión representan únicamente el 5%.

¹ La fuente de información de los cuadros de distribución de frecuencias es **NIFDOSIDER-2005** que significa: Nivel de Formación en Doctrina Social de la Iglesia de los Profesores de Educación Religiosa del Nivel Secundario. Arequipa Metropolitana 2005.

En general, en las instituciones educativas estatales y parroquiales poco más de la mitad del total de docentes que enseñan Educación Religiosa poseen la especialidad correspondiente, esto es son docentes de Teología, Religión y Filosofía.

La situación es preocupante en las instituciones educativas Particulares, donde los profesores de Educación Religiosa son de especialidades distintas a las de Teología, Religión y Filosofía.

De esta información se deduce que la formación en Doctrina Social de la Iglesia presentará dificultades, porque los profesores que tienen a su cargo Educación Religiosa en su mayoría no son de la especialidad; siendo mejor la situación en las instituciones educativas Parroquiales y Estatales. Obviamente el resultado a esperarse en cuanto a enseñanza de Educación Religiosa será la ausencia de contenidos sobre Doctrina Social de la Iglesia, pues ésta supone no solamente una formación pedagógica especializada sino también la aptitud y predisposición docente para la enseñanza de los contenidos respectivos.

CUADRO 2

CONOCIMIENTO ACERCA DE LA PRIMERA ENCÍCLICA
SOCIAL DE LA IGLESIA

Instituciones Educativas Alternativas	Estatales		Parroquiales		Particulares	
	f	%	f	%	f	%
a) Sollicitudo Rei Socialis	2	10	--	--	7	35
b) Rerum Novarum	10	50	12	60	5	25
c) Centesimus Annus	2	10	3	15	1	5
d) Populorum Progressio	4	20	5	25	4	20
e) Ninguna de las anteriores	2	10	--	--	--	--
f) No responde	--	--	--	--	3	15
TOTAL	20	100	20	100	20	100

FUENTE: NIFDOSIDER-2005

En cuanto al conocimiento de la primera Encíclica Social de la Iglesia se observa que en las instituciones educativas Parroquiales y Estatales predomina la respuesta correcta (Rerum Novarum) con el 60% y 50% respectivamente, en tanto que en las instituciones educativas Particulares está la Sollicitudo Rei Socialis con el 35%.

Esto significa que el conocimiento de la primera Encíclica Social de la Iglesia es medianamente aceptable en las instituciones educativas Parroquiales y Estatales, pero muy deficiente en las instituciones educativas Particulares.

Este desconocimiento guarda relación con la especialidad de los profesores, como se pudo ver en el cuadro anterior; dado que la encíclica Rerum Novarum es un documento trascendental para el estudio y comprensión de la problemática obrera y social en el contexto de la economía industrial; lo cual pone de manifiesto la preocupación social de la Iglesia.



CUADRO 3
CONOCIMIENTO ACERCA DEL PROPÓSITO DEL
PENSAMIENTO SOCIAL CRISTIANO

Instituciones Educativas Alternativas	Estatales		Parroquiales		Particulares	
	f	%	f	%	f	%
a) Resolver los problemas sociales de nuestra sociedad	2	10	1	5	1	5
b) Mejorar la condición económica de la sociedad	--	--	--	--	--	--
c) Iluminar desde la fé los problemas sociales	7	35	9	45	8	40
d) Transmitir las enseñanzas de la Iglesia desde la fé	3	15	7	35	7	35
e) Alternativas a) y d)	8	40	3	15	4	20
TOTAL	20	100	20	100	20	100

FUENTE: NIFDOSIDER-2005

Con relación al conocimiento del propósito del pensamiento social cristiano se tiene que en las instituciones educativas Estatales prevalecen: Iluminar desde la fé los problemas sociales, con el 35%, en las Parroquiales: Iluminar desde la fé los problemas sociales, y en las Particulares iluminar desde la fé los problemas sociales con el 40%.

De acuerdo a lo planteado en la Conferencia Episcopal Latinoamericana Puebla la alternativa correcta es la c); pero como se puede observar existe un

conocimiento relativo sobre este ítem en todas las instituciones educativas; y, de otro lado, se observa que existen igualmente respuestas incompletas en todas las instituciones educativas, siendo es este caso un conocimiento parcialmente correcto.

Sin duda este aspecto tiene relación directa con la especialidad de los docentes que en gran parte no poseen estudios de especialización en Educación Religiosa.



CUADRO 4
CONOCIMIENTO DEL PAPA QUE ESCRIBIÓ EL
DOCUMENTO QUADRAGESIMO ANNO

Instituciones Educativas Alternativas	Estatales		Parroquiales		Particulares	
	f	%	f	%	f	%
a) León XIII	--	--	6	30	3	15
b) Juan XXIII	8	40	1	5	5	25
c) Pío XI	7	35	11	55	3	15
d) Juan Pablo II	4	20	2	10	8	40
e) Juan Pablo I	--	--	--	--	--	--
f) No responde	1	5	--	--	--	--
TOTAL	20	100	20	100	20	100

FUENTE: NIFDOSIDER-2005

En relación al conocimiento del Papa que escribió el documento Quadragesimo Anno tenemos que en las instituciones educativas Estatales se señala al Papa Juan XXIII con el 40%; en las Parroquiales se señala al Papa Pío XI con el 55% y en las Particulares se señala al Papa Juan Pablo II con el 40%.

Aquí el conocimiento es mejor en las instituciones educativas Parroquiales aunque sin llegar a ser óptimo; pues en todas las instituciones educativas el conocimiento es deficiente, dado que el documento fue escrito por el Papa Pío XI en 1931 teniendo como tema central la problemática de los regímenes totalitarios.

CUADRO 5
CONOCIMIENTO DEL COMPROMISO DEL CRISTIANO
EN LA SOCIEDAD

Instituciones Educativas Alternativas	Estatales		Parroquiales		Particulares	
	f	%	f	%	f	%
a) Participar solidariamente en defensa de la vida	1	5	2	10	1	5
b) Participar en las marchas de reclamos sociales	--	--	--	--	--	--
c) Participar en las huelgas	--	--	--	--	--	--
d) Participar sólo en las procesiones religiosas	--	--	--	--	--	--
e) Hacer una sociedad más justa y solidaria	17	85	16	80	17	85
f) No responde	2	10	2	10	2	10
TOTAL	20	100	20	100	20	100

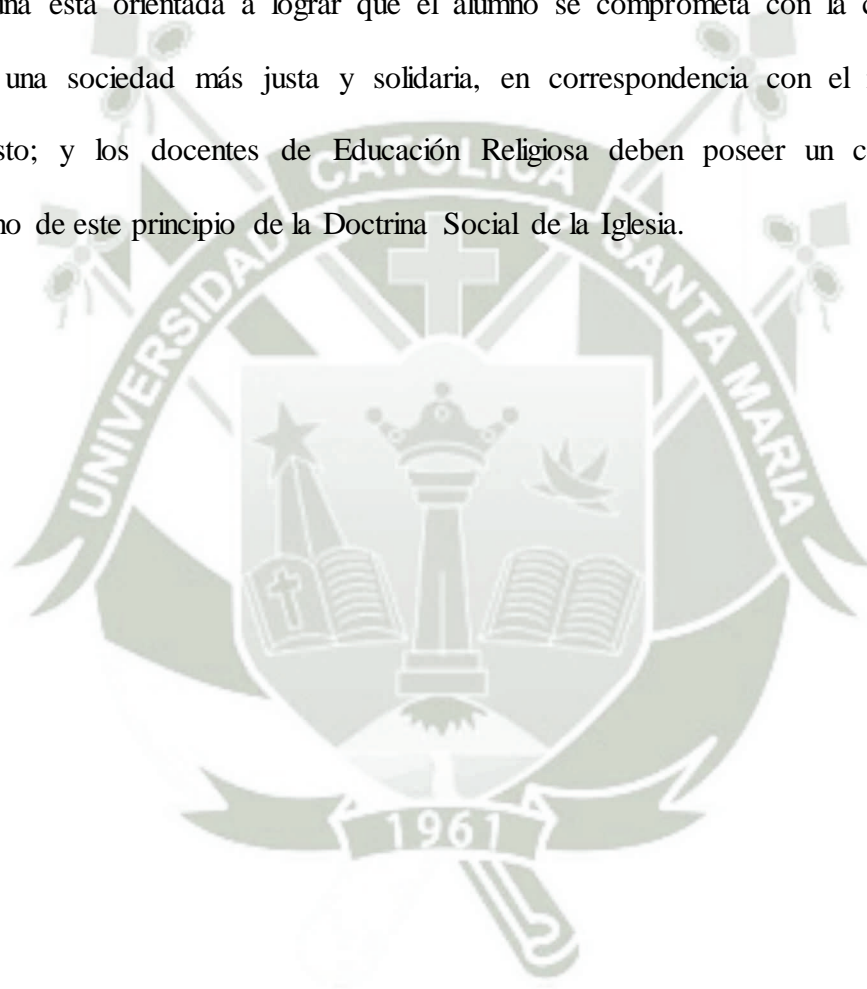
FUENTE: NIFDOSIDER-2005

En este cuadro se observa que las respuestas acerca del conocimiento del compromiso del cristiano en la sociedad predomina Hacer una sociedad más justa y solidaria con el 85% en las instituciones educativas Estatales y Particulares, 80% en las Parroquiales.

Esto significa que el conocimiento del compromiso del cristiano en la sociedad en general es correcto porque la respuesta válida es Hacer una sociedad más justa y solidaria, así lo manifiesta la doctrina católica en el Catecismo 1907 e igualmente se precisa en varios documentos eclesiales específicamente en el documento

Sollicitudo Rei Socialis de Juan Pablo II (1987); en efecto esta es la respuesta tanto en las instituciones educativas Estatales como en las Parroquiales y Particulares. Sin embargo, en ningún caso llega a un conocimiento pleno, esto es próximo a 100%.

Esto último merece resaltarse porque la doctrina social de la iglesia sin duda alguna está orientada a lograr que el alumno se comprometa con la construcción de una sociedad más justa y solidaria, en correspondencia con el mensaje de Cristo; y los docentes de Educación Religiosa deben poseer un conocimiento pleno de este principio de la Doctrina Social de la Iglesia.



CUADRO 6

**CONOCIMIENTO DEL AUTOR Y AÑO EN QUE FUE ESCRITA LA
ENCÍCLICA MATER ET MAGISTRA**

Instituciones Educativas Respuesta	Estatales		Parroquiales		Particulares	
	f	%	f	%	f	%
a) Correcta	9	45	9	45	--	--
b) Incorrecta	4	20	7	35	14	70
c) No Responde	7	35	4	20	6	30
TOTAL	20	100	20	100	20	100

FUENTE: NIFDOSIDER-2005

En cuanto al conocimiento del autor y año en que fue escrita la **Encíclica Mater et Magistra**, la respuesta es correcta en las instituciones educativas Estatales y Parroquiales en el 45% respectivamente y en las Particulares la respuesta es incorrecta en un 70%.

Se aprecia que existe un deficiente conocimiento del autor y año en que fue escrita la encíclica **Mater et Magistra**; la misma que fue escrita por el Papa Juan XXIII en el año 1961 enfatizando temas como economía, subdesarrollo y trabajo. En la información procesada además se nota que existe un conocimiento parcialmente correcto en todas las instituciones educativas, en cuanto señalan al autor más no el año.

En general los porcentajes más altos corresponden a la sumatoria de las respuestas incorrectas y la alternativa no responde.

Esta información denota con claridad nuevamente que tiene mucho que ver la presencia de profesores que no tienen la especialización correspondiente para enseñar Educación Religiosa, y el efecto será negativo en el aprendizaje del estudiante; pues para lograr un aprendizaje pleno de un documento interesa saber quien lo escribió así como el momento o el contexto en el que fue escrito.



CUADRO 7

**CONOCIMIENTO DEL AUTOR Y CONTENIDO DE LA ENCÍCLICA
SOCIAL POPULORUM PROGRESSIO**

Instituciones Educativas Respuesta	Estatales		Parroquiales		Particulares	
	f	%	f	%	f	%
a) Correcta	9	45	9	45	1	5
b) Incorrecta	4	20	7	35	13	65
c) No responde	7	35	4	20	6	30
TOTAL	20	100	20	100	20	100

FUENTE: NIFDOSIDER-2005

En cuanto al conocimiento del autor y año en que fue escrita la **Encíclica Social Populorum Progressio**, la respuesta es correcta en las instituciones educativas Estatales y Parroquiales con el 45% respectivamente y en las Particulares la respuesta es incorrecta en un 65%; además la alternativa No Responde tiene un alto porcentaje en los tres tipos de instituciones educativas.

La respuesta correcta supone que los docentes precisaron el autor y contenido de la encíclica **Populorum Progressio**; la misma que fue escrita por el Papa Pablo VI en 1967 y trata acerca del desarrollo de los pueblos así como la cooperación internacional.

En la información procesada además se nota que existe un conocimiento parcialmente correcto en todas las instituciones educativas, en cuanto señalan al autor más no el tema tratado.

CUADRO 8

**CONOCIMIENTO DEL DOCUMENTO EN QUE JUAN XXIII DICE QUE
LA PAZ ES LA SUPREMA ASPIRACIÓN DE LA HUMANIDAD**

Instituciones Educativas Alternativas	Estatales		Parroquiales		Particulares	
	f	%	f	%	f	%
a) Populorum Progressio	1	5	--	--	3	15
b) Evangelium Vital	7	35	--	--	5	25
c) Pacem in Terris	11	55	17	85	5	25
d) Sollicitudo Rei Sociales	--	--	--	--	6	30
e) Ninguna de las anteriores	1	5	--	--	1	5
f) No responde	--	--	3	15	--	--
TOTAL	20	100	20	100	20	100

FUENTE: NIFDOSIDER-2005

En relación al conocimiento del documento en que Juan XXIII dice que la Paz es la Suprema Aspiración de la Humanidad, la respuesta es diferenciada: en primer lugar está **Pacem In Terris** con el 85% en las instituciones educativas Parroquiales, igualmente en las Estatales con el 55%, mientras que en las Particulares está la Encíclica Sollicitudo Rei Socialis con el 30%.

Esto significa que existen diferencias en cuanto al conocimiento del documento en que el Papa Juan XXIII dice que la Paz es la suprema aspiración de la humanidad. Afirmación que también hace Juan Pablo II en 1982. La respuesta altamente aceptable corresponde a los profesores de las instituciones educativas

Parroquiales, ligeramente aceptable en las instituciones educativas Estatales, pero totalmente inaceptable en las instituciones educativas Particulares.

Es necesario precisar que en los últimos cuadros las respuestas tienen cierta similitud respecto de la autoría de documentos importantes para la doctrina social de la iglesia. Si esto es así, probablemente exista un gran desconocimiento de los contenidos de dichas obras.



CUADRO 9

**OPINIÓN ACERCA DEL DEBER DE PARTICIPAR COMO CRISTIANOS
EN REFERENDUM DE LA MACRO REGIÓN**

Instituciones Educativas Respuesta	Estatales		Parroquiales		Particulares	
	f	%	f	%	f	%
a) Favorable	11	55	10	50	12	60
b) Desfavorable	9	45	4	20	7	35
c) No responde	--	--	6	30	1	5
TOTAL	20	100	20	100	20	100

FUENTE: NIFDOSIDER-2005

En cuanto a la opinión acerca del deber de participar como cristianos en **Referendum de la Macro Región** prevalece la respuesta favorable en las instituciones educativas Estatales con el 55%, instituciones educativas Parroquiales con el 50%, e instituciones educativas Particulares con el 60%.

En los tres tipos de instituciones educativas la respuesta es igualmente favorable porque precisan que se debe participar como cristianos en el Referéndum para la conformación de la macro Región Sur del Perú por conciencia y porque además es un derecho y un deber. Como se considera en el Centesimus Annus 46 al señalar que la iglesia aprecia el sistema de la democracia en la medida que asegura la participación de los ciudadanos en las opciones políticas y garantiza a los gobernados la posibilidad de elegir y controlar a sus propios gobernantes o bien de sustituirlos oportunamente y de manera pacífica.

Es importante señalar que el conocimiento en doctrina social de la iglesia por parte de los docentes de educación religiosa está relacionado con una opción definida según su pensamiento.



CUADRO 10
CONOCIMIENTO DE LA DEMOCRACIA DESDE LA PERSPECTIVA
DE LA DOCTRINA SOCIAL DE LA IGLESIA

Instituciones Educativas	Estatales		Parroquiales		Particulares	
	f	%	f	%	f	%
a) La mayoría (50+1) manda	--	--	--	--	--	--
b) Verdad objetiva respetando la diversidad, libre participativa y exigente	9	45	5	25	5	25
c) Es posible en un estado de derecho y una recta concepción de la persona humana	1	5	3	15	9	45
	1	5	5	25	1	5
d) Alternativas a) y c)	9	45	7	35	4	20
e) Alternativas b) y c)	--	-	--	--	1	5
f) No responde						
TOTAL	20	100	20	100	20	100

FUENTE: NIFDOSIDER-2005

En cuanto al conocimiento de la democracia desde la perspectiva de la Doctrina Social de la Iglesia se observa lo siguiente: en las instituciones educativas. Estatales predomina: Verdad objetiva respetando la diversidad, libre participativa y exigente con el 45% y Es posible en un estado de derecho y una recta concepción de la persona humana (Centesimus Annus 46) y es verdad objetiva respetando la diversidad libre participativa y exigente también con el 45%; y en las Particulares: Es posible en un estado de derecho y una recta concepción de la

persona humana con el 45%; y el las Parroquiales las alternativas b) y c) tiene el 35%.

Esto significa que no existe un adecuado conocimiento de la democracia desde la perspectiva de la Doctrina Social de la Iglesia porque la respuesta correcta es: b) **Verdad objetiva respetando la diversidad, libre participativa y exigente,** y c) **Es posible en un estado de derecho y una recta concepción de la persona humana;** pues las respuestas de los profesores se caracterizan por ser parcialmente correctas dado que precisan solamente una de las dos alternativas.

En este aspecto se puede señalar nuevamente que es importante la especialización de los profesores de Educación Religiosa porque ello implica poseer los conocimientos pertinentes y de otro lado desarrollar los contenidos de la asignatura con la mística necesaria.

CUADRO 11

**CONOCIMIENTO DE LA ENCÍCLICA QUE TRATA SOBRE
EL EQUILIBRIO ECOLÓGICO**

Instituciones Educativas Respuesta	Estatales		Parroquiales		Particulares	
	f	%	f	%	f	%
a) Correcta	6	30	5	25	1	5
b) Incorrecta	11	55	13	65	13	65
c) No Responde	3	15	2	10	6	30
TOTAL	20	100	20	100	20	100

FUENTE: NIFDOSIDER-2005

En relación al conocimiento de la encíclica que trata sobre el equilibrio ecológico tenemos que la respuesta es mínima: 30% en las instituciones educativas Estatales, 25% en las Parroquiales y 5% en las Particulares.

De esta información se puede deducir que en los tres tipos de instituciones educativas la respuesta predominante es incorrecta, dado que la encíclica que trata acerca del equilibrio ecológico es **Sollicitudo Rei Sociales 26** de Juan Pablo II escrito en 1987. En el que se precisa que la preocupación ecológica consiste en la necesidad de respetar la integridad y los ritmos de la naturaleza y de tenerlos en cuenta en la programación del desarrollo.

De otro lado los profesores tienen también un conocimiento parcialmente correcto en cuanto saben que el tema es tratado desde la perspectiva de la Doctrina Social de la Iglesia pero no precisan el documento correspondiente. Lo cual limita la calidad de la educación que imparten a sus alumnos.

CUADRO 12

**CONOCIMIENTO DE LA PROPUESTA DE JUAN PABLO II SOBRE EL
TEMA DEL DESARME ARMAMENTISTA EN EL 40 ANIVERSARIO DE
LA ONU**

Instituciones Educativas Alternativas	Estatales		Parroquiales		Particulares	
	f	%	f	%	F	%
a) Acumulación excesiva de armas	1	5	8	40	--	--
b) Comercio de armas nucleares	7	35	1	5	--	--
c) No poseer armas bajo ningún motivo	--	--	--	--	13	65
d) Desarme general, equilibrado y controlado	9	45	11	55	7	35
e) Ninguna de las anteriores	2	10	--	--	--	--
TOTAL	20	100	20	100	20	100

FUENTE: NIFDOSIDER-2005

En cuanto al conocimiento de la propuesta de Juan Pablo II sobre el tema del desarme armamentista las respuestas con mayor valor relativo son: en las instituciones educativas Estatales: desarme general, equilibrado y controlado con el 45%; en las Parroquiales igualmente desarme general, equilibrado y controlado con el 55%, y en las Particulares: no poseer armas bajo ningún motivo con el 65%.

De esta información se deduce que el conocimiento de la propuesta de Juan Pablo II sobre el tema del desarme armamentista es mejor en las instituciones educativas Parroquiales, pero es deficiente en las Particulares y Estatales. Dado que la respuesta correcta es Desarme general, equilibrado y controlado, tal como se afirma en el Mensaje de Juan Pablo II con motivo del 40 Aniversario de la ONU en 1985.

CUADRO 13
CONOCIMIENTO DEL TEMA CENTRAL DE LA JORNADA MUNDIAL
POR LA PAZ DE JUAN PABLO II, 1999

Instituciones Educativas Alternativas	Estatales		Parroquiales		Particulares	
	f	%	f	%	f	%
a) Las armas de destrucción	6.	30	7	35	5	25
b) La familia	4	20	3	15	4	20
c) La doctrina	2	10	1	5	3	15
d) Todas las anteriores	7	35	9	45	2	10
e) Ninguna de las anteriores	1	5	--	--	6	30
TOTAL	20	100	20	100	20	100

FUENTE: NIFDOSIDER-2005

En cuanto al conocimiento del énfasis del mensaje de la Jornada Mundial por la Paz de Juan Pablo II las respuestas son: las armas de destrucción tanto en instituciones educativas Estatales y Parroquiales con el 30% y 35% respectivamente, mientras que en las Particulares con el 25%.

Esto quiere decir que el conocimiento del énfasis del mensaje de la Jornada Mundial por la Paz de Juan Pablo II en 1999, las respuestas son igualmente incorrectas en todas las instituciones educativas; dado que el énfasis de Juan Pablo II se refiere a todas las armas de destrucción masiva sean biológicas, químicas o nucleares.

De modo que quienes las posean tienen una enorme responsabilidad delante de Dios y de la humanidad entera, así lo manifiesta en el Concilio Vaticano II, la Const. Gaudium et Spes -80. y en sus radio mensajes de fin de año sobre la paz con motivo de la celebración de la Navidad en los últimos años.

Esta alternativa sin duda facilitaría la reorientación de recursos a la satisfacción de otras necesidades como la alimentación, la educación y salud, especialmente de la población infantil.



CUADRO 14

**CONOCIMIENTO DE LA CONCEPCIÓN DE LA SOLIDARIDAD DESDE
LA PERSPECTIVA DE LA DOCTRINA SOCIAL DE LA IGLESIA**

Instituciones Educativas Alternativas	Estatales		Parroquiales		Particulares	
	f	%	f	%	f	%
a) Ayuda a los menesterosos	2	10	2	10	3	15
b) La limosna dominical	--	--	1	5	--	--
c) Todos somos responsables de todos	17	85	14	70	16	80
d) Trabajo vocacional arduo	--	--	2	10	--	--
e) Ninguna de las anteriores	1	5	1	5	1	5
TOTAL	20	100	20	100	20	100

FUENTE: NIFDOSIDER-2005

En cuanto al conocimiento de la concepción de la solidaridad desde la perspectiva de la Doctrina Social de la Iglesia predomina en los tres tipos de instituciones educativas la alternativa: Porque todos somos responsables de todos: con el 85%, 70% y 80% en las Estatales, Parroquiales y Particulares respectivamente.

De esta información se deduce que el conocimiento de la concepción de la solidaridad desde la perspectiva de la Doctrina Social de la Iglesia es en general correcta en los tres tipos de instituciones educativas la alternativa; pues en efecto la respuesta válida es Porque todos somos responsables de todos; tal como se plantea sobre todo en: Sollicitudo Rei Socialis (38), Decreto Apostolicam Actuositatem Capítulo III.- 14 (Vaticano II).

CUADRO 15

CONOCIMIENTO DEL ROL PRINCIPAL DE LA FAMILIA EN LA
SOCIEDAD

Instituciones Educativas Alternativas	Estatales		Parroquiales		Particulares	
	f	%	f	%	f	%
a) Procreación de hijos	2	10	1	5	3	15
b) Alimentación de los hijos	2	10	3	15	--	--
c) Primera escuela de formación integral	16	80	15	75	17	85
d) Responsabilidad en los estudios	--	--	--	--	--	--
e) Alternativas a) y b)	--	--	1	5	--	--
TOTAL	20	100	20	100	20	100

FUENTE: NIFDOSIDER-2005

En cuanto al conocimiento del rol principal de la familia en la sociedad en los tres tipos de instituciones educativas predomina es la primera escuela de formación integral con el 80%, 75% y 85% en las Estatales, Parroquiales y Particulares respectivamente.

Aquí también existe similitud en las respuestas de los profesores de Educación Religiosa; las mismas que denotan un conocimiento altamente aceptable acerca del rol principal de la familia en la sociedad; pues en efecto el rol de la familia responde a la consideración de que ésta es la primera escuela de formación integral, como lo afirma Cf. Concilio Vaticano II, Dect. Apostolicam Actuositatem, 30.

CUADRO 16
CONOCIMIENTO DEL MENSAJE DE JUAN PABLO II SOBRE
EL TRABAJO EN REDEMPTOR HOMINIS

Instituciones Educativas Alternativas	Estatales		Parroquiales		Particulares	
	f	%	f	%	f	%
a) El trabajo corporal dignifica al hombre	--	--	--	--	3	15
b) Es fuente de riqueza para los países pobres	4	20	3	15	6	30
c) A través de él podemos hacernos cooperadores de la creación	14	70	17	75	10	50
d) Acumulación de bienes para tiempos de desastre	1	5	--	--	--	--
e) Ninguna de las anteriores	1	5	--	--	1	5
TOTAL	20	100	20	100	20	100

FUENTE: NIFDOSIDER-2005

En relación al conocimiento del mensaje de Juan Pablo II en el tema del trabajo en los tres tipos de instituciones educativas predomina la alternativa: A través de él podemos hacernos cooperadores de la creación con el 70% en las Estatales, 75% en las Parroquiales y 50% en las Particulares.

Esto significa que en todas las instituciones educativas la respuesta predominante es correcta, dado que Juan Pablo II afirma que: a través del trabajo podemos hacernos cooperadores de la creación. Así lo afirma en la *Laboren Exercens* 27, Carta enc. *Redemptor hominis* 8. y en el *Compendio Doctrina Social de la Iglesia* 265 – 266.

El conocimiento de estos aspectos por parte de los profesores de Educación Religiosa es muy importante porque así sería viable reforzar en la formación de los alumnos en cuanto a la trascendencia de la familia en la organización de la sociedad, pues este grupo social constituye la institución básica de la sociedad humana, dado que es en esta institución social que se logran los primeros y fundamentales pasos de la formación de los hijos, y por supuesto que ello requiere de la integración familiar..



CUADRO 17

**CONOCIMIENTO DE LAS TRES MODALIDADES PARA AFRONTAR
LA DEUDA EXTERNA EXPRESADAS EN LA CENTESIMUS ANNUS**

Instituciones Educativas Alternativas	Estatales		Parroquiales		Particulares	
	f	%	f	%	f	%
a) Reducción, extinción y ampliación justa del pago	5	25	5	25	4	20
b) Esforzarse para pagar, respaldo capitalista, arbitraje de la Iglesia	--	--	--	--	1	5
c) Derecho al trabajo, capital, subsidios	2	10	2	10	--	--
d) Convenios multilaterales, cooperación internacional	3	15	7	35	6	30
e) Intereses bajos, solidaridad, conciliación	10	50	5	25	9	45
TOTAL	20	100	20	100	20	100

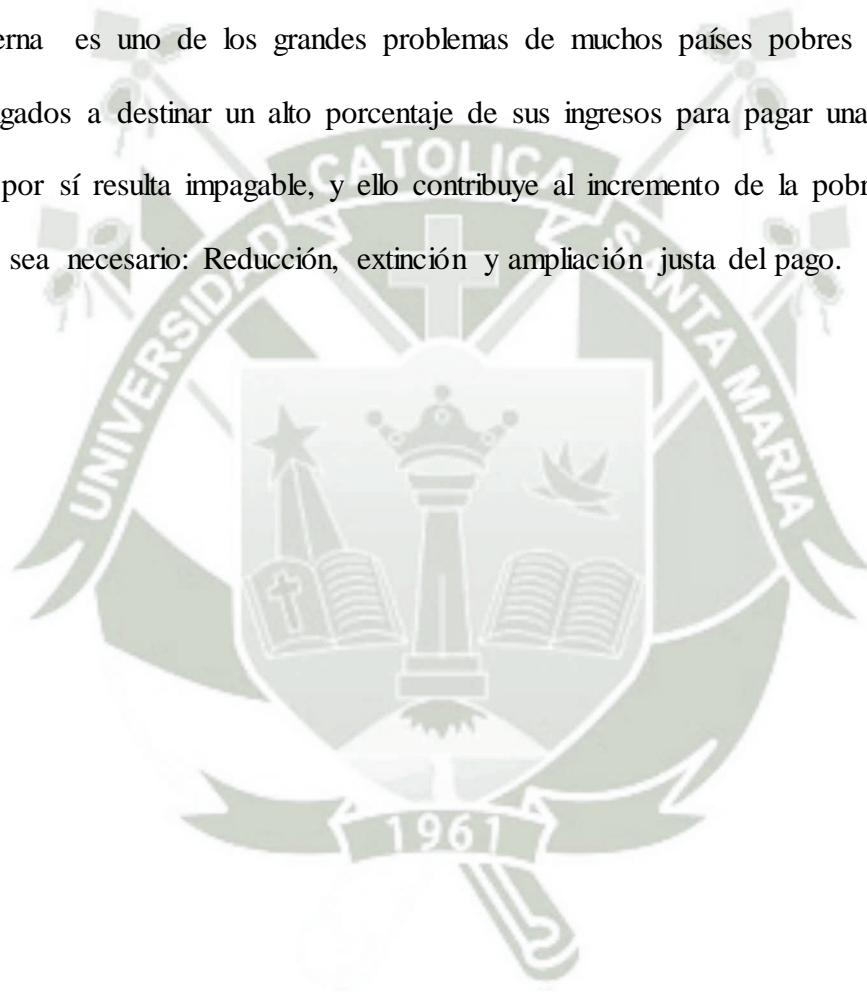
FUENTE: NIFDOSIDER-2005

En relación al conocimiento de las tres modalidades para afrontar la deuda externa expresadas en la Centesimus Annus en los tres tipos de instituciones educativas la alternativa correcta corresponde a instituciones Estatales con el 25%, Particulares con el 25%, mientras que en las Parroquiales es igual al 20%.

Esto significa que en todas las instituciones educativas la respuesta predominante es incorrecta, dado que la respuesta correcta es: Reducción, extinción y ampliación justa del pago como se precisa Juan Pablo II en Mensaje para Jornada Mundial de la Paz 1998 y en el Compendio Doctrina Social de la Iglesia 24.

De otro lado los profesores tienen también un conocimiento parcialmente correcto en cuanto precisan que para afrontar la deuda externa son necesarios: Intereses bajos, solidaridad, y conciliación.

Aquí nuevamente se debe poner en tela de juicio la formación en doctrina social de la iglesia en los profesores que enseñan educación religiosa, pues la deuda externa es uno de los grandes problemas de muchos países pobres que se ven obligados a destinar un alto porcentaje de sus ingresos para pagar una deuda que de por sí resulta impagable, y ello contribuye al incremento de la pobreza. De allí que sea necesario: Reducción, extinción y ampliación justa del pago.



CUADRO 18

**CONOCIMIENTO DE LA DOCTRINA SOCIAL DE LA IGLESIA SOBRE
EL TEMA DE LA EMIGRACIÓN**

Instituciones Educativas Respuesta	Estatales		Parroquiales		Particulares	
	f	%	f	%	f	%
a) Correcta	2	10	--	--	2	10
b) Incorrecta	13	65	16	80	14	70
c) No responde	5	25	4	20	4	20
TOTAL0	20	100	20	100	20	100

FUENTE: NIFDOSIDER-2005

Esto significa que en todas las instituciones educativas la respuesta predominante es incorrecta, dado que la respuesta correcta esta referida al Papa Pablo VI en Octogesima Adveniens 63, así como al Papa Juan Pablo II en el Mensaje para la Jornada Mundial de la Paz 2001, y en Pacem in Terris (25) 1963 de Juan XXIII.

En relación al conocimiento de la Doctrina Social de la Iglesia sobre el tema de la emigración en los tres tipos de instituciones educativas la respuesta es incorrecta con el 65% en los Estatales, 80% en los Parroquiales y 70% en los Particulares.

De otro lado los profesores tienen también un conocimiento parcialmente correcto en cuanto precisan que se ha escrito sobre el tema de la emigración aunque no precisan ni el autor ni la encíclica correspondiente. Lo cual supone un desconocimiento casi absoluto de uno de los problemas sociales más preocupantes de la sociedad actual, tanto en el plano internacional como en el plano nacional.

Esto porque la emigración trae consigo problemas colaterales como la segregación y la exclusión social así como la inseguridad permanente de quienes salen de su lugar de origen en busca de mejores condiciones de vida.



CUADRO 19
CONOCIMIENTO DE LA SUBSIDIARIDAD SEGÚN LA DOCTRINA
SOCIAL DE LA IGLESIA

Instituciones Educativas Alternativas	Estatales		Parroquiales		Particulares	
	f	%	f	%	f	%
a) Intervenir en los sistemas económicos y políticos	1	5	--	--	--	--
b) No atentar contra su esfuerzo y dignidad	6	30	3	15	5	25
c) Preferencia de un sistema político que favorezca su sistema económico	6	30	8	40	4	20
d) Brindar apoyo directo para remediar su situación	3	15	7	35	7	35
e) Ninguna de las anteriores	--	--	--	--	3	15
f) No responde	4	20	2	10	1	5
TOTAL	20	100	20	100	20	100

FUENTE: NIFDOSIDER-2005

En relación al conocimiento de la **Subsidiaridad** según la Doctrina Social de la Iglesia que la encontramos en la **Encíclica Cuadregésimo Anno 80** así como en Congregación para la Doctrina de la Fé, intr., Libertatis Concientia, 72.

En los tres tipos de instituciones educativas las respuestas son incorrectas.

En este sentido existe un gran desconocimiento del tema de la subsidiaridad en los profesores de los tres tipos de instituciones educativas, pues la respuesta correcta es: Ninguna de las anteriores.

CUADRO 20
CONOCIMIENTO DE LAS ENCÍCLICAS SOCIALES QUE TRATAN
ACERCA DE LA SITUACIÓN DE LOS PAÍSES DEL TERCER
MUNDO Y DEL MUNDO ACTUAL

Instituciones Educativas Alternativas	Estatales		Parroquiales		Particulares	
	f.	%	f	%	f	%
a) Populorum Progressio y Pacem in Terris	7	35	3	15	7	35
b) Octagesima Adveniens y Laboren Exercens	2	10	1	5	3	15
c) Rerun Novarum y Quadragésimo Anno	1	5	2	10	4	20
d) Sollicitudo Rei Socialis y Centesimus Annus	9	45	13	65	3	15
e) Ninguna de las anteriores	--	--	1	5	3	13
TOTAL	20	100	20	100	20	100

FUENTE: NIFDOSIDER-2005

En relación al conocimiento de las Encíclicas Sociales que tratan acerca de los países del tercer mundo y del mundo actual, en los tres tipos de instituciones educativas las respuestas son correctas en un 45% en las instituciones educativas Estatales, 65% en las Parroquiales y 15% en las Particulares.

En este aspecto existe un conocimiento aceptable en los profesores de las instituciones educativas Parroquiales y Estatales, más no así en las instituciones educativas Particulares, pues la respuesta correcta es: **Sollicitudo Rei Sociales, 35 y Centesimus Annus, 29.**

Como se observa no existe homogeneidad en las respuestas a cada uno de los ítems del instrumento de recolección de datos; pues se nota que hay diferencias en el conocimiento que poseen los profesores de Educación religiosa sobre Doctrina Social de la Iglesia.

Sin embargo, la visión lograda hasta aquí es parcial y segmentada y para un análisis global es necesario procesar la información para la determinación de los niveles de conocimiento en cada uno de los tipos de instituciones educativas, de manera que en la parte final sea viable la determinación de similitudes u/o diferencias existente sobre el tema materia de la tesis.

Sólo así estaremos en condiciones de responder de manera clara a los objetivos de la tesis.

.

3. NIVEL DE FORMACIÓN EN DOCTRINA SOCIAL DE LA IGLESIA DE PROFESORES DE EDUCACIÓN RELIGIOSA SEGÚN TIPO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS

3.1. CONSIDERACIONES PREVIAS

Como resumen de la primera parte se puede decir que el nivel de formación en Doctrina Social de la Iglesia de los profesores de Educación Religiosa del Nivel Secundario de Arequipa Metropolitana es deficiente, con excepción de algunas respuestas especialmente en las instituciones educativas Parroquiales y Estatales; con lo cual se verifica la hipótesis.

Para una evaluación más precisa es necesario determinar los niveles de formación considerando una escala sobre 40 puntos. En este sentido los cuadros resumen que se presenta para cada tipo de instituciones educativas implica la siguiente escala de calificación por cada uno de los ítemes del instrumento de recolección de datos:

- 1) Respuesta totalmente correcta: 02 puntos**
- 2) Respuesta parcialmente correcta: 01 punto, y**
- 3) Respuesta Incorrecta o No responde: 00 puntos**

Por lo tanto, es necesario saber el puntaje total para luego determinar los niveles según la siguiente escala:

- 1) Alto: de 31 a 40 puntos**
- 2) Medio: de 21 a 30 puntos**
- 3) Bajo: 20 puntos o menos.**

3.2. NIVEL DE FORMACIÓN EN DOCTRINA SOCIAL DE LA IGLESIA EN PROFESORES DE II. EE. ESTATALES

ÍTEMES	RESPUESTAS	TOTAL CORRECTA	PARCIAL CORRECTA	INCORRECTA N. R.	TOTAL
Especialidad		20	--	(10)	20
Conocimiento de la primera encíclica social de la Iglesia		20	--	(10)	20
Conocimiento del propósito del Pensamiento Social Cristiano		16	10	(2)	26
Conocimiento del papa que escribió el documento Quadragesimo Anno		14	--	(13)	14
Conocimiento del compromiso del cristiano en la sociedad		34	--	(3)	34
Conocimiento del autor y año en que fue escrita la encíclica Mater et Magistra		18	2	(9)	20
Conocimiento del autor y año en que fue escrita la encíclica Populorum Progressio		18	2	(9)	20
Conocimiento del documento en que Juan XXIII dice que la paz es la suprema aspiración de la humanidad		22	--	(9)	22
Opinión acerca del deber de participar como cristianos en Referendum de la Macro Región		22	--	(9)	22
Conocimiento de la democracia desde la perspectiva de la doctrina social de la Iglesia		18	10	(1)	28
Conocimiento de la encíclica que trata sobre el equilibrio ecológico		12	5	(9)	17
Conocimiento de la propuesta de Juan Pablo II sobre el tema del desarme armamentista		18	--	(11)	18
Conocimiento del énfasis del mensaje de la Jornada Mundial por la paz de Juan Pablo II		12	6	(8)	18
Conocimiento de la concepción de la solidaridad desde la perspectiva de la doctrina social de la Iglesia		34	--	(3)	34
Conocimiento del rol principal de la familia en la sociedad		32	--	(4)	32
Conocimiento del mensaje de Juan Pablo II en el tema del trabajo		28	--	(6)	28
Conocimiento de las tres modalidades para afrontar la deuda externa expresadas en la Centesimus Annus		10	10	(5)	20
Conocimiento de la doctrina social de la Iglesia sobre el tema de la emigración		4	5	(13)	09
Conocimiento de la subsidiaridad según la doctrina social de la Iglesia		--	--	(20)	--
Conocimiento de las encíclicas sociales que tratan acerca de la opción por los pobres		18	--	(11)	18
PUNTAJE TOTAL		370	50	00	420
PROMEDIO Y NIVEL		21.0	Nivel: MEDIO		

FUENTE: NIFDOSIDER-2005

En Síntesis se observa que el nivel de formación en doctrina social de la iglesia de profesores de educación religiosa en instituciones educativas Estatales es Medio con un puntaje promedio de 21.0.

Obviamente este es el nivel deseado desde el punto de vista pedagógico y desde el punto de vista religioso, aunque lo ideal es que los docentes tengan un alto nivel con aproximación a los 40 puntos.



3.3. NIVEL DE FORMACIÓN EN DOCTRINA SOCIAL DE LA IGLESIA DE PROFESORES DE EDUCACIÓN RELIGIOSA EN II. EE. PARROQUIALES

ÍTEMES	RESPUESTAS	TOTAL CORRECTA	PARCIAL CORRECTA	INCORRECTA	TOTAL
Especialidad		22	--	(9)	22
Conocimiento de la primera encíclica social de la Iglesia		24	--	(8)	24
Conocimiento del propósito del Pensamiento Social Cristiano		14	12	(1)	26
Conocimiento del papa que escribió el documento Cuadragésimo Anno		22	--	(9)	22
Conocimiento del compromiso del cristiano en la sociedad		32	--	(4)	32
Conocimiento del autor y año en que fue escrita la encíclica Mater et Magistra		18	4	(7)	22
Conocimiento del autor y contenido de la encíclica social Populorum Progressio		18	4	(7)	22
Conocimiento del documento en que Juan XXIII dice que la paz es la suprema aspiración de la humanidad		34	--	(3)	34
Opinión acerca del deber de participar como cristianos en Referendum de la Macro Región		20	--	(10)	20
Conocimiento de la democracia desde la perspectiva de la doctrina social de la Iglesia		14	8	(5)	22
Conocimiento de la encíclica que trata sobre el equilibrio ecológico		10	13	(2)	23
Conocimiento de la propuesta de Juan Pablo II sobre el tema del desarme armamentista		22	--	(9)	22
Conocimiento del énfasis del mensaje de la Jornada Mundial por la paz de Juan Pablo II		14	4	(9)	18
Conocimiento de la concepción de la solidaridad desde la perspectiva de la doctrina social de la Iglesia		28	--	(6)	28
Conocimiento del rol principal de la familia en la sociedad		30	--	(5)	30
Conocimiento del mensaje de Juan Pablo II en el tema del trabajo		34	--	(3)	34
Conocimiento de las tres modalidades para afrontar la deuda externa expresadas en la Centésimo Anus		10	5	(10)	15
Conocimiento de la doctrina social de la Iglesia sobre el tema de la emigración		--	16	(4)	16
Conocimiento de la subsidiaridad según la doctrina social de la Iglesia		--	10	(10)	10
Conocimiento de las encíclicas sociales que tratan acerca de la opción por los pobres		26	4	(3)	30
PUNTAJE TOTAL		392	80	00	472
PROMEDIO y NIVEL		23.6	Nivel: MEDIO		

FUENTE: NIFDOSIDER-2005

Igualmente se observa que el nivel de formación en doctrina social de la iglesia de profesores de educación religiosa en instituciones educativas Parroquiales es Medio en cuanto el puntaje promedio logrado es de 23.6.

Aquí nuevamente se pone de manifiesto que el nivel de formación en doctrina social de la iglesia por parte de los docentes de educación religiosa en las instituciones educativas Parroquiales de Arequipa es adecuado, aunque lo interesante sería que el puntaje se aproxime a los 40 puntos.



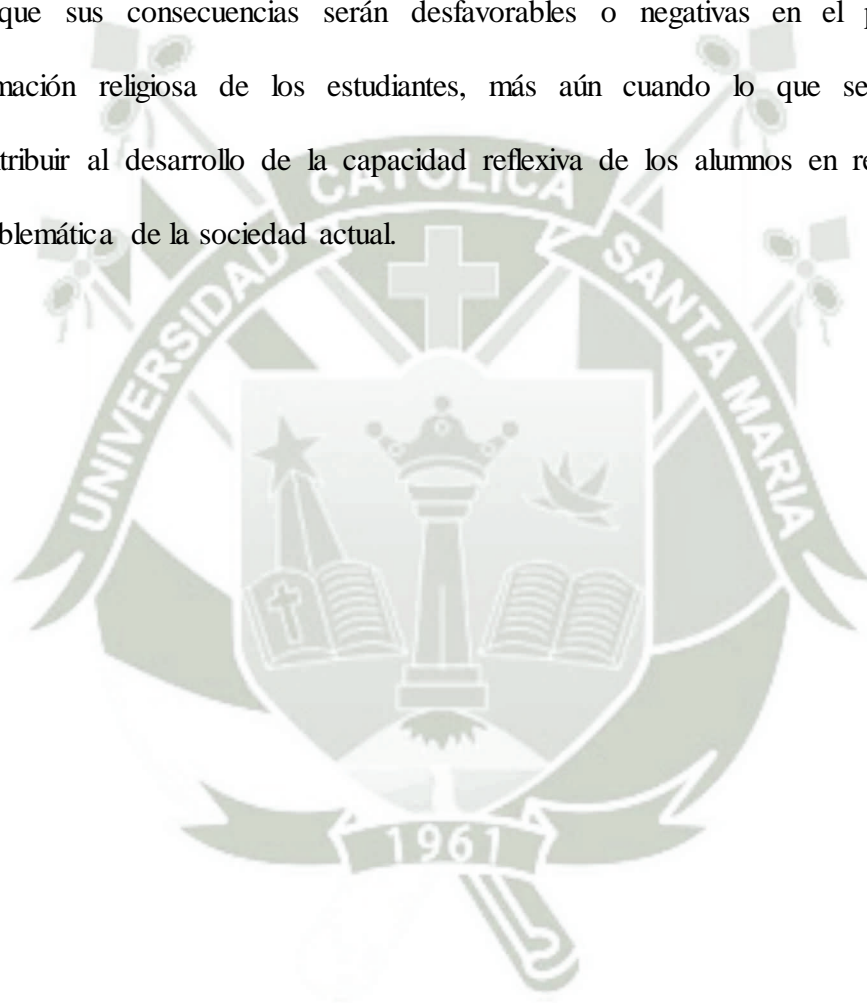
3.4. NIVEL DE FORMACIÓN EN DOCTRINA SOCIAL DE LA IGLESIA DE PROFESORES DE EDUCACIÓN RELIGIOSA EN II. EE. PARTICULARES.

ÍTEMES	RESPUESTAS	TOTAL CORREC TA	PARCIAL CORREC TA	INCO RREC TA	TOTAL
Especialidad		2	--	(19)	2
Conocimiento de la primera encíclica social de la Iglesia		10	--	(15)	10
Conocimiento del propósito del Pensamiento Social Cristiano		14	13		27
Conocimiento del papa que escribió el documento <i>Quadragesimo Anno</i>		6	--	(17)	6
Conocimiento del compromiso del cristiano en la sociedad		34	--	(3)	34
Conocimiento del autor y año en que fue escrita la encíclica <i>Mater et Magistra</i>		--	8	(16)	8
Conocimiento del autor y contenido de la encíclica social <i>Populorum Progressio</i>		2	13	(6)	15
Conocimiento del documento en que Juan XXIII dice que la paz es la suprema aspiración de la humanidad		10	--	(15)	10
Opinión acerca del deber de participar como cristianos en Referéndum de la Macro Región		24	--	(8)	24
Conocimiento de la democracia desde la perspectiva de la doctrina social de la Iglesia		8	15	(1)	23
Conocimiento de la encíclica que trata sobre el equilibrio ecológico		2	13	(6)	15
Conocimiento de la propuesta de Juan Pablo II sobre el tema del desarme armamentista		14	--	(13)	14
Conocimiento del énfasis del mensaje de la Jornada Mundial por la paz de Juan Pablo II		10	9	(6)	19
Conocimiento de la concepción de la solidaridad desde la perspectiva de la doctrina social de la Iglesia		32	--	(4)	32
Conocimiento del rol principal de la familia en la sociedad		34	--	(3)	34
Conocimiento del mensaje de Juan Pablo II en el tema del trabajo		20	--	(10)	20
Conocimiento de las tres modalidades para afrontar la deuda externa expresadas en la <i>Centesimus Annus</i>		8	16	--	24
Conocimiento de la doctrina social de la Iglesia sobre el tema de la emigración		4	14	(4)	18
Conocimiento de la subsidiaridad según la doctrina social de la Iglesia		6	12	(4)	18
Conocimiento de las encíclicas sociales que tratan acerca de la opción por los pobres		6	--	(17)	6
PUNTAJE TOTAL		246	113	00	359
PROMEDIO		18.0	Nivel: BAJO		

FUENTE: NIFDOSIDER-2005

En Síntesis se observa que el nivel de formación en doctrina social de la iglesia de profesores de educación religiosa en instituciones educativas Particulares es Bajo, en cuanto el puntaje promedio es de 18.0 sobre un total de 40 puntos.

Esta información indica que la situación es muchos más crítica y preocupante porque sus consecuencias serán desfavorables o negativas en el proceso de formación religiosa de los estudiantes, más aún cuando lo que se quiere es contribuir al desarrollo de la capacidad reflexiva de los alumnos en relación a la problemática de la sociedad actual.



3.5. COMPARACIÓN DEL NIVEL DE FORMACIÓN EN DOCTRINA SOCIAL DE LA IGLESIA DE PROFESORES DE EDUCACIÓN RELIGIOSA SEGÚN TIPO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS.

TIPO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS	NIVEL DE FORMACIÓN
Estatales	MEDIO 21.0
Parroquiales	MEDIO 23.6
Particulares	BAJO 18.0

FUENTE: NIFDOSIDER-2005

En este cuadro se tiene el resumen comparativo del nivel de formación en doctrina social de la iglesia de profesores de Educación Religiosa en instituciones educativas del Nivel Secundario de Arequipa Metropolitana y se observa que existe similitud en las instituciones educativas Estatales y Parroquiales, dado que a los dos tipos de instituciones educativas le corresponde el nivel MEDIO.

El nivel es ligeramente mejor en las instituciones educativas Parroquiales, pero en el fondo existe similitud en las Estatales y Parroquiales, igualmente existe diferencia en relación a las instituciones educativas Particulares.

De otro lado existe una gran diferencia respecto den nivel de formación docentes en doctrina social de la iglesia en instituciones educativas particulares.

En suma desde la perspectiva de la educación religiosa predomina el nivel Alto en las instituciones educativas Estatales y Parroquiales, y es crítica en los docentes dedicados a la educación religiosa en instituciones educativas Particulares.

CONCLUSIONES

Primera. En los profesores de Educación Religiosa en instituciones educativas Estatales del Nivel Secundario de Arequipa Metropolitana el nivel de formación en Doctrina Social de la Iglesia es Medio, dado que el puntaje promedio es 21.0; lo cual significa que los docentes poseen un buen dominio de contenidos relacionados con la Doctrina Social de la Iglesia.

Segunda. En los profesores de Educación Religiosa en instituciones educativas Parroquiales del Nivel Secundario de Arequipa Metropolitana el nivel de formación en Doctrina Social de la Iglesia es Medio dado que el puntaje promedio es 23.6. Resultado ligeramente mejor que el de los profesores de instituciones educativas Estatales.

Tercera. En los profesores de Educación Religiosa en instituciones educativas Particulares del Nivel Secundario de Arequipa Metropolitana el nivel de formación en Doctrina Social de la Iglesia es Bajo dado que el puntaje promedio es 18.0. Esta situación es sumamente preocupante porque los profesores de Educación Religiosa deben tener un dominio pleno de la Doctrina Social de la Iglesia; tanto para la Educación Religiosa como para su involucramiento en la sociedad.

Cuarta. Comparativamente existe similitud en el nivel de formación en Doctrina Social de la Iglesia de profesores de Educación Religiosa en instituciones educativas Parroquiales y Estatales del Nivel Secundario de Arequipa Metropolitana, con una ligera ventaja a favor de las instituciones educativas Parroquiales.

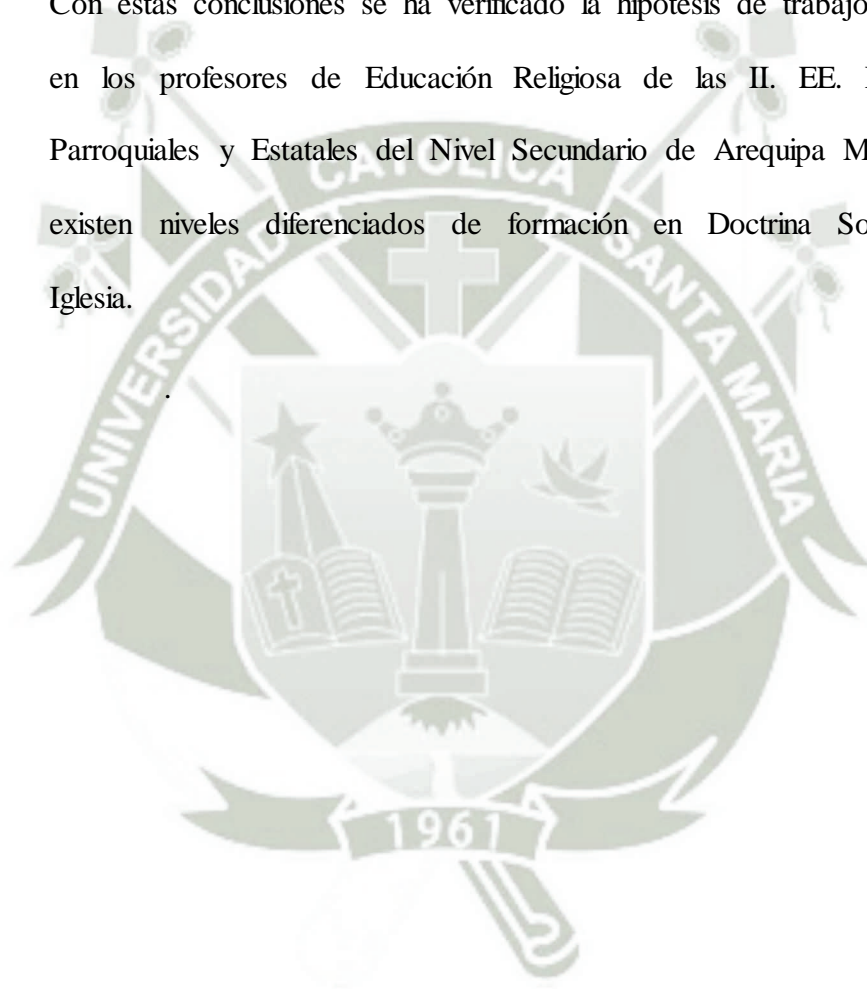
En cambio existe diferencia entre el nivel de formación en Doctrina Social de la Iglesia de profesores de Educación Religiosa en instituciones educativas anteriormente señaladas con el de los profesores de las instituciones educativas Particulares que es Bajo.

Quinta. Uno de los factores que juega un rol importante en la determinación de los niveles de formación en Doctrina Social de la Iglesia en los profesores de Educación Religiosa en instituciones educativas Estatales del Nivel Secundario de Arequipa Metropolitana es la especialidad de Teología, Religión y Filosofía (50%) y en Parroquiales (55%), en cambio en las instituciones educativas Particulares el 95% es de otra especialidad.

Esta deficiencia influye negativamente en el conocimiento y formación en Doctrina Social de la Iglesia, porque los profesores de otras especialidades (principalmente de

ciencias) complementan su jornada laboral asumiendo la enseñanza de Educación Religiosa, pero no se encuentran motivados ni se hallan comprometidos con un cumplimiento cabal de la función docente que requiere la Educación Religiosa.

Con estas conclusiones se ha verificado la hipótesis de trabajo, en cuanto en los profesores de Educación Religiosa de las II. EE. Particulares, Parroquiales y Estatales del Nivel Secundario de Arequipa Metropolitana existen niveles diferenciados de formación en Doctrina Social de la Iglesia.



SUGERENCIAS

1. El Ministerio de Educación debe priorizar el nombramiento o contratación de profesores especializados en Teología o Religión para el desarrollo de la asignatura de Educación Religiosa en instituciones educativas Estatales del Nivel Secundario de Arequipa Metropolitana.
2. El CIRCA y el Arzobispado de Arequipa deben tener mayor cuidado en la designación de los profesores de Educación Religiosa en instituciones educativas Parroquiales del Nivel Secundario de Arequipa Metropolitana porque la especialidad es un factor importante en el dominio de Doctrina Social de la Iglesia.
3. Los directivos de las Instituciones Educativas Particulares deben dar preferencia a docentes con especialización en Teología o Religiosa para el dictado de la asignatura de Educación Religiosa a fin de mejorar el nivel de formación en Doctrina Social de la Iglesia.
4. El Ministerio de Educación debe garantizar la asignación de profesores de Educación Religiosa que tengan una sólida formación en Doctrina Social de la Iglesia, en cuanto este tipo de docentes poseen la motivación y el compromiso necesario para desempeñar eficientemente su especialidad.

5. La Oficina Diocesana de educación católica (ODEC), como entidad encargada de contratar a los docentes de Instituciones Educativas Nacionales, debe de enfatizar la capacitación docente en cuanto a formación en el área de Doctrina Social de la Iglesia.
6. El Arzobispado debe estimular el estudio de los documentos eclesiales acerca de la Doctrina Social de la Iglesia mediante la acción directa de sus párrocos, religiosos y catequistas.
7. Los docentes de educación religiosa tienen la misión motivar en conocimiento de los documentos eclesiales sobre la paz, la justicia y el amor en sus educandos.
8. El Ministerio de Educación debe orientar la educación religiosa en el nivel secundario hacia el aprendizaje de la Doctrina Social de la Iglesia, especialmente en el Cuarto y Quinto grados. Enfatizando el estudio de los documentos eclesiales como eje de la asignatura.



- 7 **LA ENCÍCLICA SOCIAL POPULORUM PROGRESSIO FUE ESCRITA POR EL PAPA.....Y EL CONTENIDO PRINCIPAL ES:**
- a) Las armas de destrucción
 - b) Derechos Humanos
 - c) El desarrollo de los pueblos
 - d) Libre Mercado
 - e) La Globalización
- 8 **EL PAPA JUAN XXIII EXPRESA QUE: “LA PAZ ES LA SUPREMA ASPIRACIÓN DE TODA LA HUMANIDAD” EN EL DOCUMENTO:**
- a) Populorum Progressio.
 - b) Evangelium Vitae
 - c) Pacem in Terris
 - d) Sollicitudo Rei Socialis
 - e) Ninguna de las Anteriores
- 9 **CREES QUE DEBEMOS PARTICIPAR COMO CRISTIANOS EN EL REFERENDUM DE LA MACRO REGIÓN:**
- a) SI
 - b) NO
- ¿Por qué?.....
10. **LA DEMOCRACIA DESDE LA PERSPECTIVA DE LA DOCTRINA SOCIAL DE LA IGLESIA NOS DICE QUE ES:**
- a) Que la mayoría manda (50% más uno)
 - b) Verdad objetiva respetando la diversidad, libre participativa y exigente.
 - c) Es posible en un estado de derecho y una recta concepción de la persona humana.
 - d) a y c
 - e) b y c
- 11 **DENTRO DE LA DOCTRINA SOCIAL DE LA IGLESIA CATÓLICA HABRÁ ALGUNA ENCÍCLICA SOCIAL QUE TRATE SOBRE EL EQUILIBRIO ECOLÓGICO**
- a) SI
 - b) NO
- ¿Cuál?:
.....
- 12 **JUAN PABLO II SOBRE EL TEMA DEL DESARME ARMAMENTISTA 40 ANIVERSARIO DE LA ONU NOS PROPONE:**
- a) Acumulación excesiva de armas

- b) Comercio de armas nucleares
 - c) No poseer armas bajo ningún motivo
 - d) Desarme general, equilibrado y controlado
 - e) N.A.
- 13. EN LOS MENSAJES DE LAS JORNADAS MUNDIALES POR LA PAZ EN 1999 JUAN PABLO II INCIDE MÁS EN:**
- a) Las armas de destrucción.
 - b) La familia
 - c) La doctrina
 - d) Todas las anteriores
 - e) Ninguna de las anteriores
- 14. DESDE LA PERSPECTIVA DE LA DOCTRINA SOCIAL DE LA IGLESIA SOLIDARIDAD ES:**
- a) Ayuda a los menesterosos
 - b) La limosna dominical
 - c) Todos somos responsables de todos.
 - d) Trabajo vocacional arduo.
 - e) Ninguna de las anteriores.
- 15. EL ROL PRINCIPAL DE LA FAMILIA DENTRO DE LA SOCIEDAD ES:**
- a) Procreación de hijos.
 - b) Alimentación de los hijos.
 - c) Primera escuela de formación integral.
 - d) Responsabilidad en los estudios.
 - e) Sólo a y b
- 16. EN LA ENCÍCLICA REDEMPTOR HOMINIS DE JUAN PABLO II, SE REFIERE AL TRABAJO COMO:**
- a) Que sólo el trabajo corporal dignifica al hombre.
 - b) Que el trabajo es fuente de riqueza para los países pobres.
 - c) Que a través del trabajo podemos hacernos cooperadores de la creación.
 - d) La acumulación de bienes para tiempos de desastre.
 - e) N. A.
- 17. SOBRE LAS DEUDA EXTERNA LA CENTESIMUS ANNUS HABLA DE TRES MODALIDADES PARA AFRONTARLAS, CUÁLES SON:**
- a) Reducción, extinción y ampliación justa.
 - b) Esforzarse para pagar, respaldo capitalista, arbitraje de la iglesia
 - c) Derecho al trabajo, capital, subsidios
 - d) Convenios multilaterales, cooperación, intervención internacional
 - e) Intereses bajos, solidaridad, conciliación.

18. **¿LA DOCTRINA SOCIAL CRISTIANA NOS HABLA SOBRE EL TEMA DE LA EMIGRACIÓN?**
- a) Sí
 - b) No
 - c) ¿Que Papa? ¿Qué encíclica?
19. **SUBSIDIARIDAD SEGÚN LA DOCTRINA SOCIAL DE LA IGLESIA ES:**
- a) Intervenir en los sistemas económicos y políticos
 - b) No atentar contra su esfuerzo y dignidad
 - c) Preferencia de un sistema político que favorezca su sistema económico
 - d) Brindarles apoyo económico directo para remediar su situación
 - e) N.A.
20. **EN LA ENCÍCLICA SOCIAL QUE TRATA ACERCA DE LA SITUACIÓN DE LOS PAISES DEL TERCER MUNDO Y DEL MUNDO ACTUAL ES:**
- a) Populorum Progressio, Pacem in Terris
 - b) Octogésima Adveniens y Laboren Exercens
 - c) Rerun Novarun , Quadragésimo Anno
 - d) Sollicitudo Rei Sociales, y Centésimus Annu
 - e) N. A.

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA MARÍA
ESCUELA DE POST GRADO
MAESTRÍA EN DOCTRINA SOCIAL DE LA IGLESIA
A DISTANCIA



**Nivel de Formación en Doctrina Social de la Iglesia de los
Profesores de Educación Religiosa del Nivel Secundario en
Arequipa Metropolitana 2005.**

**Proyecto de tesis presentado por la
Br. Victoria RÍOS OSORIO
Para optar el Grado Académico de
Magíster en Doctrina Social de la
Iglesia**

AREQUIPA – PERÚ

2005

I. PREAMBULO

A partir de las actividades del Plan Nacional de Capacitación Docente se tuvo la oportunidad de capacitar, monitorear y supervisar a los profesores de Educación Religiosa de Arequipa. Durante las actividades pertinentes se acentuó la acción y participación social bajo la responsabilidad y obligación moral de motivar a los jóvenes a participar en las distintas actividades que la Iglesia propone, es por ello retroalimentar aspectos de la Doctrina Social de la Iglesia, necesarios en la enseñanza de la Educación Religiosa Católica

Es por ello que se vislumbró investigar la formación docente en doctrina social de la Iglesia. Considerando los diferentes tipos de Instituciones Educativas: particulares, Parroquiales y Estatales. Porque se ha advertido presuntas falencias u omisiones que merecen un tratamiento referido a la Doctrina Social de la Iglesia Católica, que caracteriza la formación religiosa en Instituciones Educativas. Estas dificultades presentan aparentemente diferencias entre los profesores según el tipo de formación y prioridad de las Instituciones Educativas de Nivel Secundario de Arequipa Metropolitana.

El tema es importante también porque un mundo globalizado y post-moderno, en el que el hombre se viene deshumanizado y las relaciones humanas tienden a resaltar la individualidad y la competencia sin considerar el carácter social de la sociedad humana así como la trascendencia de los valores éticos y morales.

Es por ello urge proponer una educación evangelizadora y una evangelización educadora, las cuales se deben acuñar en un diálogo franco y abierto con la cultura, donde la educación asume el papel preponderante y principal, ya que la humanización del hombre y su cultura se logran a través de la educación. Una educación que profundice la comprensión de la dimensión humana del hombre, el cual queda revelado en Jesucristo, porque Él muestra el hombre al hombre.

II. PLANTEAMIENTO TEÓRICO

1. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. ENUNCIADO DEL PROBLEMA

Nivel de Formación en Doctrina Social de la Iglesia de los Profesores de Educación Religiosa del Nivel Secundario. Arequipa 2005.

1.2. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

- a. Área científica a la que pertenece: TEOLOGÍA Y PEDAGOGÍA
- b. Análisis de Variables

VARIABLES E INDICADORES

VARIABLE	INDICADORES
Nivel de Formación en Doctrina Social de la Iglesia	Especialización
	Pensamiento social cristiano
	Fuentes de la D S I.
	Principios de la D.S.I.
	Paz mundial
	Solidaridad
	Familia
	Trabajo
	Equilibrio ecológico
	Democracia
	Deuda externa

c. Tipo de Investigación

De Campo.

d. Nivel de la investigación

De acuerdo al problema planteado el nivel de la investigación es **COMPARATIVA.**

1.3. JUSTIFICACIÓN DEL PROBLEMA

El tema de la tesis es de importancia en cuanto la formación en Doctrina Social de la Iglesia es uno de los pilares del quehacer pedagógico, ya que la Evangelización, al diálogo con el mundo y las orientaciones se motivan en el área de educación religiosa por estar vinculada con la realidad concreta en que se desenvuelve el joven en una sociedad deshumanizada

De otro lado enfatizar el problema de la formación en doctrina social de la Iglesia de los profesores de educación religiosa es tocar una tema de actualidad puesto que en un mundo globalizado se advierte que el hombre se viene deshumanizado y es necesario reorientar el proceso formativo con la finalidad de fortalecer las relaciones humanas y los valores morales para intentar una mejor convivencia humana.

Así mismo es una investigación de utilidad porque los profesores de religión como educadores en la fé, somos los evangelizadores de nuestro mundo y, por tanto, es imprescindible tener una sólida formación en D.S.I. que llegue a involucrar nuestro quehacer pastoral y nuestro desempeño pedagógico. Una pedagogía así sí podrá ser una auténtica evangelización, y una auténtica evangelización tiene que versarse en una pertinente y sólida educación integral (humana, moral, trascendente y científica).

2. MARCO CONCEPTUAL

DOCTRINA SOCIAL DE LA IGLESIA

Se observa que en los términos “Doctrina Social” y enseñanza social de la iglesia, no se ignoran los matices que cada uno de ellos encierra. Doctrina subraya al aspecto teórico del problema; enseñanza en cambio, el histórico y el práctico, sin embargo ambos expresan la misma realidad. El uso indistinto de ambos términos en el magisterio social de la iglesia, tanto en el solemne como en el ordinario pontificio y episcopal, sirven para indicar la equivalencia recíproca de los mismos.

Analicemos algunos conceptos que acercan a lo que es la doctrina social de la iglesia.

El documento de Puebla precisa que es el conjunto de orientaciones doctrinales y criterios de acción en torno a problemas sociales que tienen su fuente en la sagrada escritura en la enseñanza de los padres y grandes teólogos de la iglesia y en el magisterio eclesiástico, especialmente de los últimos Papas.²

De otra parte inspirándose en la Constitución Pastoral *Gaudium et spes* se coloca como eje de toda la exposición al hombre todo entero cuerpo y alma, corazón y conciencia, inteligencia y voluntad. En esta tarea no impulsa la Iglesia ambición terrena alguna, sólo desea construir, bajo la guía del espíritu la obra misión de cristo, quien vino al mundo para dar testimonio de la verdad, para salvar y no juzgar, para servir y no para ser servido.³

La doctrina social de la iglesia por tanto no es un cuerpo definitivo y cerrado o que esta distante de nuestra realidad en cuanto el ritmo de vida acelerado que

² CONFERENCIA GENERAL DEL EPISCOPADO LATINOAMERICANO. Puebla. Pág. 135.

³ VATICANO II. *Gaudium et spes*. Pág. 199.

llevamos, así también es el ritmo de evolución de nuestra realidad; por tanto es una secuencia abierta, nunca definitivamente acabada.⁴

2.1. NATURALEZA DE LA DOCTRINA SOCIAL DE LA IGLESIA

Identidad: En el Magisterio de la Iglesia en cuanto está referida a la existencia social del hombre sobre la tierra, es decir, a la vida humana de cara a Dios en su dimensión intrínsecamente social⁵.

La enseñanza social de la Iglesia se origina del encuentro del mensaje evangélico y de sus exigencias éticas con los problemas que surgen en la vida de la sociedad en las cuestiones que de este modo se ponen en evidencia llegan a ser materia para la reflexión moral que madura en la Iglesia a través de la búsqueda científica e incluso a través de las experiencias de la comunidad cristiana, que debe confrontarse todos los días con diversas situaciones de miseria y, sobre todo, con los problemas determinados por la aparición y desarrollo del fenómeno de la industrialización y de los sistemas socio-económicos.

Esta doctrina se forma recurriendo a la teología y a la filosofía que le dan un fundamento, y a las ciencias humanas y sociales que la completan. Ella se proyecta sobre los aspectos éticos de la vida, sin descuidar los aspectos técnicos de los problemas, para juzgarlos con criterio moral social⁶.

“Por ser eminentemente teológico entre el evangelio y la vida real, en efecto, hay una interpelación recíproca, en el plano práctico de la evangelización y de la promoción humana se concreta en fuertes vínculos de orden antropológico, teológico y espiritual, de modo que la caridad, la justicia y la paz son inseparables en la promoción de la persona humana”⁷

⁴ CAMACHO Ildfonso, Doctrina Social de la Iglesia, Pág. 22

⁵ IBÁÑEZ, José Miguel. Doctrina Social de la Iglesia. Pág. 19

⁶ PABLO VI. Exhort. Apost. Evangelii Nuntiandi, 31. Pág. 30-31

⁷ PABLO VI. Op. Cit. Pág 33

Este carácter teológico como primer sentido de la doctrina social se manifiesta igualmente en su finalidad pastoral de servicio al mundo, atenta a estimular la promoción integral del hombre mediante la praxis de la liberación cristiana, en la perspectiva terrena y trascendente. No se trata de comunicar solo un “Puro Saber” sino un saber teórico práctico de alcance y proyectos pastorales, coherente con la misión evangelizadora de la Iglesia, al servicio del hombre completo, de cada hombre y de todos los hombres. Es el recto conocimiento del hombre real y de su destino⁸.

La segunda consideración se funda, en cambio, en la convicción cada vez mayor también, de la limitación de los recursos naturales, algunos de los cuales no son, como suele decirse, renovables. Usarlos como si fueran inagotables, con dominio absoluto, pone seriamente en peligro su futura disponibilidad, no solo para la generación presente, sino sobre todo para las futuras. La tercera consideración se refiere directamente a las consecuencias de un cuarto tipo de desarrollo sobre la calidad de la vida en las zonas industrializadas. Todos sabemos que el resultado directo o indirecto de la industrialización es, cada vez más, la contaminación del ambiente, con graves consecuencias para la salud de la población. Una vez más, es evidente que el desarrollo, así como la voluntad de planificación que lo dirige, el uso de los recursos y el modo de utilizarlos no están exentos de respetar las exigencias morales⁹.

La limitación impuesta por el mismo creador desde el principio, y expresada simbólicamente con la prohibición de no comer el fruto del árbol (cf. Gn 2, 165), muestra claramente que, ante la naturaleza visible, estamos sometidos a leyes, no sólo biológica, sino también morales, cuya trasgresión no queda impune.

Una justa concepción del desarrollo no puede prescindir de estas consideraciones relativas al uso de los elementos de la naturaleza a la responsabilidad de los

⁸ Concilio Vaticano II. Op. Cit. Pág. 198.

⁹ BASTOS DE AVILA, Fernando, S. J. Pequeña Enciclopedia de la Doctrina Social de la Iglesia. Pág. 450 s.s.

recursos y a las consecuencias de una industrialización desordenada, los cuales ponen ante una dimensión moral¹⁰.

2.2. LAS FUENTES DE LA DOCTRINA SOCIAL DE LA IGLESIA

Aceptado que existe una doctrina social de la Iglesia que surge del enfrentamiento entre la verdad de los Evangelios y la realidad social de cada momento de la historia, podemos anotar ahora la existencia de las fuentes donde se encuentra la base de la misma.

2.2.1. FUENTE BÍBLICA

Como fuente la escritura bíblica contiene innumerables textos que se refieren al orden social, reconocen que el antiguo testamento contiene una multitud de leyes que rigieron la comunidad de Israel y que aparecen como ley divina en la comunidad; por otra parte, en una relación directa con las circunstancias históricas de cada época, lo que implica una necesaria interpretación exegética para interpretar su contenido.

2.2.1.1. Antiguo Testamento

La legislación veterotestamentaria (A.T.) En la época antigua, las leyes y las costumbres sociales estaban imbuidas de Dios, “la ley moral natural que rige el orden social en la escritura aparece ésta como verdadera ley divina”¹¹

“La práctica social era expresión de la fidelidad a Dios, como voluntad de Dios”. Obedecer la ley es obedecer a Dios, quien¹² con esto muestra que tiene grabado en sus corazones lo que la ley prescribe, como se los atestigua su propia conciencia.

¹⁰ Ibid. Pág. 452

¹¹ ALARCÓN, Edmundo y Otros. Doctrina Social de la Iglesia. Pág. 12.

¹² IBÁÑEZ, José Miguel. Op. Cit. Pág. 55.

En los profetas y en la ley, la justicia es un tema indisoluble religioso y social. El santo es el justo, es la iniquidad¹³ por ello en el antiguo testamento siempre se presenta la obligación civil y moral como una obligación religiosa.

2.2.1.1.1. La Dignidad de la persona

El Génesis contiene el marco organizativo teológico y –antropológico- es creado a imagen y semejanza “Al principio creó Dios los cielos y la tierra (Gen 1,1)” y vio Dios ser muy bueno cuanto había hecho (Gen 1,31)

La condición radical de criatura divina que afecta al mundo, al hombre y a la sociedad humana, es la raíz de su grandeza, de su bondad y de su entera sujeción a la ley divina natural y pastoral. La sociedad no debe ordenarse sino conforme a su naturaleza, que expresa el designio de su creador¹⁴.

La gloria de Dios resplandece de un modo singular “Dijose entonces Dios: “Hagamos al hombre a nuestra imagen y a nuestra semejanza, para que domine sobre los peces del mar, sobre las aves del cielo” Gen 1,26 y el “hagamos” en una forma plural indica una especie de deliberación divina previa, que singulariza al hombre por encima de toda la creación material. “Macho y hembra los creó” Gen 1,27 se plantea la necesidad de cuidarnos unos y otros. Los seres humanos no podemos vivir sin tomar en cuenta a los demás ni mucho menos haciéndoles daño.

Imagen y semejanza divina constituyen el fundamento último de la dignidad de la persona humana, deberes y derechos que emanan de esa desigualdad como imagen y semejanza divina es un ser racional dotado de libre albedrío sujeto de derechos inviolables que no puede ser tratado como cosa o instrumento, y que no repara sobre sí mismo ni puede configurar arbitrariamente su destino personal social¹⁵.

¹³ COLOM, Amique. Curso de doctrina Social de la Iglesia Pág. 155.

¹⁴ IBÁÑEZ, José Miguel. Op. Cit. Pág. 48.

¹⁵ Ibid. Pág. 49

“Crezcan y multiplíquense, llenen la tierra y sométanla, dominen sobre los peces, las aves del cielo y todos los animales que se muevan por la tierra.”(Gn 1,28)

No hacen ninguna diferencia entre hombre mujer, al contrario ambos en su conjunto son representados como creados, ninguno de los dos puede usurpar la representación de la humanidad. El no puede existir sin el otro. El género implica diferenciación más no jerarquía¹⁶.

2.2.1.1.2. La relación social y sus implicancias en el Antiguo Testamento.

Los humanos debemos comportarnos como hermanos, construyendo una sociedad justa. Para ello habrá que respetar ciertas normas sociales. Los diez mandamientos nos darán algunas pistas.

“No matarás, no cometerás adulterio, no robarás, no darás testimonio en falso contra tu prójimo, no codiciarás la casa de tu prójimo, no codiciarás la mujer de tu prójimo, ni su siervo, ni su sierva, ni su buey, ni su asno, ni nada que sea de tu prójimo.” (Ex. 20, 13-17j).

Estas reglas sociales rigen prácticamente en todas las sociedades. Se parecen mucho al "ama sua, ama lulla, ama kella" o a cualquier otra formulación de reglas mínimas para que pueda funcionar una sociedad. Es necesario que se protejan algunas instancias que sostienen la sociedad: la vida (es necesario salir de la ley del más fuerte y proteger la vida de todos), la familia (no destruir los hogares mediante el adulterio), la palabra (no dar testimonio en falso, es darle a la palabra empeñada todo su valor fundante), la propiedad si se protege la propiedad, existe un mínimo de seguridad en la sociedad, lo que libera fuerzas para avanzar).

Es necesario recalcar que estas reglas sociales son formuladas como mandamientos y no como leyes civiles. Es decir que no son en estricto leyes (que

¹⁶ ALARCÓN, Edmundo y Otros. Op. Cit. Pág. 17

uno podría violar) sino como principios inquebrantables. Se trata de formulaciones básicas que permiten que la sociedad sobreviva y avance. Luego tendrán que ser especificadas en derecho positivo (es decir en leyes acordados por las personas de una misma comunidad). Los demás textos del Antiguo Testamento explicitarán la defensa de cada uno de esos aspectos.

Sin embargo, esos mandamientos no se limitan a la mera esfera privada de cada uno, sino que tienen evidentemente implicancias sociales. No es casual que en el centro de la formulación de los Diez Mandamientos se encuentra el respeto al shabbat (el sábado). Entre los primeros mandamientos que se refieren a la dimensión religiosa del hombre y las últimas que plantean sus obligaciones sociales, está el respeto al sábado, signo por excelencia de la articulación entre lo religioso y lo social.

2.2.1.1.3. El libre albedrío y la responsabilidad humana

Mira hoy pongo ante ti la vida con el bien la muerte con el mal. Si oyes el precepto de Yahvé, tu Dios que hoy te mando vivirás pero si se aparta tu corazón y no escuchas hoy te anuncio que iras a la segura ruina ...Hoy he propuesto la vida y la muerte, la bendición y la maldición, escoge la vida para que vivas”(Dt.30,15-19).

Nos da la libertad el libre albedrío, si quieres guardar sus mandamientos, y es de sabios hacer su voluntad. Ante ti puse el fuego y el agua; lo que tu quieres tendrás la mano, ante el hombre están la vida y la muerte; lo que cada uno quiere le será dado (Eclo 15, 14-18).

El hombre como sujeto libre, causa y fin de todas las instituciones sociales; en el ejercicio de su libertad, sin embargo intrínsecamente medido por la ley de Dios. A su libertad humana le es intrínseca una responsabilidad moral ante Dios, ante si mismo y ante los demás hombres. Esta libertad herida por el pecado, es consolidada por la redención: la creación entera aguarda “de la servidumbre de la

corrupción para participar en la libertad de la gloria de los hijos de Dios” (Rom 8,21)” (1cor 3,17).¹⁷

2.2.1.1.4. La Justicia: pobres y ricos Antiguo Testamento

En los profetas y en la ley la justicia es un tema indisoluble religioso y social. Lo que los Profetas proclaman sin cesar no es el derecho de propiedad es ante todo el derecho del pobre del humilde, de la vida, del huérfano, del extranjero del asalariado (el mercenario) es decir, de los que están marginados en la repartición de los bienes por lo que se le atribuyen la parte del León.¹⁸

En primer lugar, recuerda las exigencias de la justicia y en el comercio, tanto el dueño de la fábrica como el mercader tienden a explotar al trabajador o al cliente sin defensa.

“No explotarás al jornalero humilde y pobre, ya sea de tus hermanos, o un forastero que resida dentro de tus puertas. Le darás cada día su salario, sin dejar que el sol se ponga sobre esta deuda; porque es pobre, y para vivir necesita de su salario, así no apelará por ello a Yahvé contra ti, y no te cargarás con un pecado” (Deut. 24, 14-15).

El respeto de la justicia se reflejará con los actos cotidianos; si bien el justo por antonomasia, justo es también el hombre cuando vive de acuerdo con las exigencias de la alianza.¹⁹

2.2.1.1.5. Consejos sobre la justicia

- Dichosos los que guardan el derecho los que practican en todo tiempo la justicia Sal 106,3
- Tesoros mal adquiridos no aprovechan, mas la justicia libra de la muerte (Pr 10,2; 11; Si 5,8)
- Castigo a personas o naciones impíos (Est 4,17n; Sal 9,16-17). Dn 9,6-7.
- El año jubilar veterotestamentario Lv 25, 8-17 justicia social

¹⁷ IBÁÑEZ, Jose Ibáñez. Op. Cit. Pág 49.

¹⁸ CELAM a. Fe cristiana y compromiso social. Pág. 155.

¹⁹ COLOM, Amique. Op. Cit. Pág. 83-ss.

- Desgobierno de la autoridad Is 1,23; Jr 21,11-14; Os 7,3-15
- Acaparamiento de los bienes Is 5,8-9
- El fraude Mi 6,10-11

2.2.1.1.6. La solidaridad y el amor Antiguo Testamento.

En realidad, las reglas sociales que nos presenta el Antiguo Testamento no se entienden si no es por el tipo de persona que las fundamentan. En el fondo lo que quiere Dios es que vivamos como seres humanos responsables, justos y solidarios, amándonos unos a otros” Amaras a tu prójimo como a ti mismo” es la formula que presenta el levítico (Lev. 19,17).

No se trata de elaborar un conjunto de leyes formales sino de cambiar la persona, cada uno, para que podamos responder al amor que Dios nos muestra. No se trata de relaciones formales de justicia, sino de practicar justos por que expresan el amor y el aprecio que sentimos unos por otros. Por ello que la solidaridad se expresa primero como una relación gratuita para con los que nunca van a poder devolvernos los favores. En ese principio se basa a la opción por los pobres, como reflejo del amor gratuito que Dios nos tiene y les tiene a ellos preferentemente.²⁰ Vive el Señor, que sólo este pan tengo en casa para comer yo y mis hijos (1º R 17,12)

SOLIDARIDAD ANTIGUO TESTAMENTO

- Socorro al oprimido sal 7 y 11; Jr 11,20} Misericordia divina con los pecadores Ne 9,33; Sal 39,11-12;
- Estricta igualdad Is 9,6; 11,1-9; Jr 23,5-6; 33,14-16
- Relación con la paz Sal 85,11-14
- Exceso de opulencia y riqueza Am 3,15; 6,4-6; Mi 2,1-2

²⁰ ALARCÓN, Edmundo y Otros. Op. Cit. Pág. 21.

2.2.2. NUEVO TESTAMENTO

En el evangelio, no se encuentra nada nuevo con respecto a estas enseñanzas es la plenitud de la revelación o del mensaje divino a los hombres.

El nuevo testamento es ante todo la expresión, inspirada de una vivencia de un anuncio, “comienzo de la Buena Nueva de Jesús Mesías, hijo de Dios” escribe Marcos en el primer versículo de su evangelio se trata entonces de una buena noticia que es una persona, no un mensaje o un contenido. No nos debe asombrar entonces que tampoco encontraremos en el Nuevo Testamento un tratado de moral social. Si nos dará pistas para reforzar lo encontrado en el Antiguo Testamento.²¹

2.2.2.1. Amar a Dios y al hermano

En la evangelización de los pobres Cristo se manifiesta singularmente como el Mesías, como el anunciado redentor de los pobres. A su vez, el propio Cristo se hace enteramente solidario de la pobreza, quiere permanecer a través del tiempo; él mismo es el hambriento, el sediento, el desnudo, el enfermo Mt. 25,40. No sólo proclama el derecho sino la amistad el amor.

Cuanto hicisteis con el más pequeño de éstos, conmigo lo hicisteis (Mt 25,35-40)

La misericordia de Cristo consiste en modificar su condición. Si lo manifiesta en la Bienaventuranzas (Lc 6,20). “hay de vosotros los ricos” (Lc 6,24). Son pobres tanto los que comparten sus bienes conservando la propiedad de lo necesario, como lo que renuncian incluso a toda propiedad. Son ricos los que quieren compartir, la pobreza del espíritu (Mt 5,3).

En esto conocerán todos que ustedes son mis discípulos si se aman unos a otros (Jn 13,35)

²¹ ALARCÓN, Edmundo y Otros. Op. Cit. Pág. 21.

El amor a Dios pasa por el amar a los hombres y mujeres que nos rodean. Por ello la defensa del hermano, el desprendimiento material de sus bienes en favor del pobre y el recto uso social de su riqueza. El que tuviera bienes del mundo y viendo a su hermano en necesidad, le cerrara sus entrañas, ¿como la cantidad de dios permanece en el? (1Jn 3,17)

No se puede amar a Dios y aborrecer a los hombres; sabemos que todo coopera a bien para los que aman a Dios (Rom 8, 28)

2.2.2.2. Justicia y caridad Nuevo Testamento

Jesús introduce novedades radicales en el contexto de la antigua ley. No viene a abolirla, sino, sino a llamarla a su plenitud (Mt 15,9) Jesús reemplaza la ley por el amor; se trata de darle su verdadero eje moral, el amor a Dios y al prójimo; la justicia, la misericordia, la lealtad “Bien sería hacer aquello, pero sin omitir esto” (Mt 23,23).

El amor al prójimo, elevado hasta lo incondicional que incluye como objeto incluso a los enemigos y a los propios perseguidores (Mt 5,43-45), es la nueva fuerza social que irrumpe en el mundo de la persona de Jesús; su vida y enseñanza. “Amaras al prójimo como a ti mismo” (Rom 13,9). Es un amor que cobra forma de predilección frente al pobre al desamparado al más desvalido. Así la parábola del buen Samaritano que contrapone la función cultural externa con la misericordia universal y su parábola del juicio final y las obras de misericordia, donde el Señor se declara solidario de toda miseria. De toda Indigencia humana.²²

Pues si el Señor nos manda “no queramos juzgar para que no seamos juzgados” (Lc 6,37)

²² IBÁÑEZ, José Miguel. Op. Cit. Pág. 68.

El amor a Dios pasa por el amor a los hombres y mujeres que nos rodean. Por ello la defensa del humano de su vida, de su dignidad, forma parte de la expresión de fé pues un cristiano interior, que no penetra en la convivencia civil “Id pues, enseñad a todos las gentes... enseñándolos a observar todo cuanto hoz he mandado (Mt 28,19-20)²³

2.2.2.3. Estado y política

Jesús libera la antigua ley y la concentra en el precepto del amor, libera a los suyos del paso de aquellos antiguos y detallados leyes que regulaban toda la vida como política a Israel como nación particular y al distinguir una jurisdicción específica del Cesar (Mt 22,21) entrega a las autoridades civiles la norma positiva sobre esa clase de materias. La universalidad y sobre natural de su Reino no consiente ya terciarias ni mesianismo terreno, el mesianismo temporal nacionalista presente en el mundo judío de su época como corruptela de la esperanza mesiánica, es siempre trascendida por Jesús en la dirección del verdadero reino de Dios.²⁴ Con respecto a las facciones políticas, Simón era celota (Lc 6,15 y Act 1,13), es posible que Pedro estuviera relacionado con ese grupo y si algunos de sus apóstoles, pero Jesús hizo trascender su antiguo horizonte como política en orden al Reino de Dios, su pertenencia a ninguna fracción civil. Jesús no vino a ser juez o repartido de bienes materiales (Lc12, 13-14) en el Huerto de los Olivos reprueba el uso de la violencia (Jn 18, 10-11) y en todo momento rechaza enérgicamente la condición de Mesías político. Desaprueba el reino temporal de Israel de los insultos que recibe en la Cruz (Mc. 15, 29-32) “Mi reino no es de este mundo” (Jn. 18, 36) su reino no actúa en este mundo, su reino no es civil ni entra en competencia con los reinos.

²³ ALARCÓN, Edmundo y Otros. Op. Cit. Pág 20

²⁴ IBÁÑEZ, José Miguel. Op. Cit. Pág. 68.

2.2.2.4. Origen divino de la autoridad Nuevo Testamento

En el Nuevo Testamento es difícil encontrar una justificación de la democracia o una condena de la autoridad, por el contrario, es Jesús mismo quien ha dicho a Pilato “No tendrás ningún poder sobre mí si no te hubiera sido dado desde lo alto” (Jn 19,11).

Esta distinción de origen divino de la autoridad viene ya desde el A.T. “por mi reinan los reyes y los principios decretan lo justo” (Prov 8,15) Porque el poder es dado por el Señor. El pasaje más claro del Nuevo Testamento es de San Pablo (Rm 131-7) “Todos han de estar sometidos a las autoridades superiores, pues no hay autoridad sino bajo Dios” y las que hay, por Dios han sido establecidos, de suerte que quien resiste a la autoridad, resiste a la disposición de Dios y los que la resisten se atraen sobre sí la condenación.

Es preciso someterse no solo por temor del castigo sino por conciencia, por tanto págale los tributos” y San Pablo “por amor del Señor” estad sujetos a toda institución humana (1Pe 13, 14).

Quien se resiste a la autoridad se resiste a Dios (Rom 13, 2)

2.2.2.5. Deberes y derechos cívicos en el nuevo testamento

El núcleo de la ley que Dios ha escrito “en el corazón del hombre del ser humano” (Rom 2,15)

La parábola del fiel dispensador (Lc 12) se refiere en primer lugar a los jefes de la Iglesia.

El exceso estatal puede llegar a ser abiertamente maligna “la abominable desolación... en el lugar santo (Mt 24, 15)

Se le concedió hacer la guerra la contra los santos y vencerlos, y se le dieron poder contra toda raza, pueblo y nación, Apocalipsis (13, 5-8; 16-17) en tales casos puede ser legítima, y aún imperativa la desobediencia, puede ser legítima, “es preciso obedecer a Dios antes que a los hombres”, se trata entonces de reivindicar derechos que la persona humana posee de cuyo y con anterioridad al estado. De la exigencia de tales derechos ante las autoridades Ejm. La actitud de San Pablo en 1º Corintios pero al mismo tiempo exige derechos, el ciudadano debe cumplir sus deberes. Por su parte la autoridad tiene deberes estrictos de justicia de cara a los hombres y a Dios mismo: “Ahora pues, ¡Oh Rey obrad prudentemente; dejas enseñar, rectores de la tierra. Servid a Yahvé con amor, rendidle homenaje con temblor. (Sal 2, 10-11)

2.3. LOS PADRES DE LA IGLESIA

2.3.1. Pensamiento patristico

Los padres de la Iglesia de la antigüedad cristiana, sobre todo de los siglos II al V de nuestra era mayormente obispo nos enseñaron con reflexiones respondiendo a la problemática de su época, inspirados en la sagrada escritura tratando problemas locales. Mayormente no disponen de tratados de doctrina social, sino que tienen las homilías, prédicas que hacen al pueblo interpretando la enseñanza de los evangelios para la vida cotidiana.

2.3.2. La justicia a los pobres

Las grandes diferencias entre ricos y pobres, libres y esclavos, San Agustín afirma de modo más claro aún, el derecho de los pobres al darnos su célebre definición de la justicia “socorrer a los desgraciados”. Esta definición es notable, nos sólo por el hecho de haber sido adoptado por Pedro Lombardo y comentado por Santo Tomás de Aquino, sino por el claro significado que adquiere al situarla en su contexto. San Agustín no quiere hacernos entender solamente que una dádiva a los pobres justifica frente a Dios; no habla de la justicia como virtud

cardinal acercándola a la prudencia, fortaleza y templanza. Su considerada justicia es el reconocimiento del derecho de cada ser. Existe, por lo tanto, un derecho de los pobres que impulsa a los pastores a cumplir su misión y ser instrumentos de paz y reconciliación en diferentes circunstancias.²⁵

2.3.3. La solidaridad como sitio de salvación

Los padres de la Iglesia (2) más próximos que nosotros a las fuentes evangélicas y mucho más sensibles a los clamores de los grandes profetas bíblicos. San Ambrosio (334 – 397) con mayor precisión de términos recoge el eco de esa misma tesis “La naturaleza produce sus bienes en abundancia, ofreciéndolo en común a todos”.

2.3.4. La propiedad

Con relación a la propiedad puede ser resumida en los siguientes términos: “La intención primera de Dios fue destinar todo a todos. Lo que era de derecho natural era la apropiación social. La apropiación personal en la mente de los mismos padres, era una derogación de la ley primitiva, derogación exigida por el pecado.

Dios destina los bienes de la tierra al goce de todos sus hijos, pero el goce pacífico se tornaba imposible por el pecado que despertaba en los hombres los instintos egoístas. La apropiación colectiva de los bienes por el hombre inocente se transformaba en causa de tensiones intolerables entre los hombres, marcados por el pecado, amenazando la propia supervivencia de la especie que emergía, para la gran aventura humana.

No es difícil reproducir los textos que confirman con leves matices esa posición común a la era patristica. “la tierra fue dada en común a todos los hombres; ninguno considere propio aquello que está más allá de lo necesario y que fuera

²⁵ CELAM b. Hacia la V conferencia del Episcopado Latinoamericano y del Caribe. Pág. 34.

retirado del acervo común por medio de la violencia” (San Basilio, traducción de Rufino de Aquiles 345 – 411).

San Juan Crisóstomo es más explícito: “Dios nunca hizo a unos ricos y a otros pobres. Dio la misma tierra a todos, la tierra es toda del Señor y los frutos de la tierra deben ser comunes a todos. Las palabras “mío” y “tuyo” son motivo y causa de discordia. La comunidad de bienes es una forma de existencia más adecuada a la naturaleza que la propiedad privada” (Epist. I Romanos a Timoteo XII, 4).²⁶

La didaje (un documento anónimo, probablemente del primer siglo de nuestra era) ya recordaba: “A todo el que pida, dale y no se lo reclames; pues el padre quiere que a todos se de sus propios dones, bienaventurado el que, conforme al mandamiento, diere, pues es inocente. Pero ay, de aquel que recibe, pues si recibe por estar necesitado, será inocente, más el que recibe sin sufrir necesidad tendrá que dar cuenta porque recibió y para que (1, 5).

No rechazarás al necesitado, sino que comunicarás en todo con tu hermano y de nada dirás que es tuyo propio, pues si se comunican con los bienes inmortales, cuanto más en los mortales (IV, 8).²⁷

San Basilio de Cesarea (siglo IV) recuerda a los ricos: “¿Qué responderás ante el juez? tu revistes las paredes con oro y dejas desnudo al hombre, tu que adornas a los caballos y no te dignas mirar a tu hermano cubierto de harapos, tu que dejas que se pudra el trigo y no alimentas a los hambrientos, tu que entierras el oro y no alimentas al que se muere de estrecheces”.²⁸

Por ello la iglesia tenía la obligación de socorrer a los pobres. El Concilio de Orleans (Francia) del año 511 promulgaba: “Los bienes entregados por el rey a los obispos no deben servir solamente para el mantenimiento de los edificios

²⁶ CELAM b. Op. Cit. Pág.165

²⁷ RUIZ BUENO, Daniel. Padres Apostólicos. Págs. 78-82.

religiosos, sino a socorrer a los pobres y a rescatar a los misioneros, bajo pena de excomunión (Canon 5) el obispo debe de vestir y alimentar a los pobres y a los enfermos, incapacitados de trabajar. Si el obispo los hace será llamado padre de los pobres; el que no lo hiciere será reputado asesino de los pobres; (Canon 16).²⁹

2.3.5. San Basilio, 330-379

En este aspecto, San Basilio, el más "economista" de los Padres griegos, es también el más representativo.

"El que despoja a un hombre de su vestimenta es un ladrón. El que no viste la desnudez del indigente, cuando puede hacerlo, ¿merecerá otro nombre? El pan que guardas pertenece al hambriento. Al desnudo el abrigo que escondes en tus cofres. Al descalzo, el zapato que se pudre en tu casa. Al mísero, la plata que escondes".³⁰

San Basilio hace comparaciones que permiten entender su pensamiento. La más celebre, inspirada por Cicerón, es la del teatro:

"Te pareces a un hombre quien -llegando al teatro- quisiera impedir que los otros entraran y se imaginaría poder gozar sólo de un espectáculo al cual todos tienen derecho. Así son los ricos: se adueñan de los bienes comunes que han acaparado, porque son los primeros que los ocuparon".³¹

La imagen asombra por su exactitud: muestra a la vez el carácter irrazonable e inicuo del comportamiento del rico que no quiere desasirse de bienes innecesarios. Despoja a sus semejantes de un gozo que no le quitaría nada, sino que, al contrario, añadiría algo al suyo. ¿Qué significaría un espectáculo al cual se asistiría solo, en una sala vacía?

²⁸ BASILIO DE CESAREA. Homilía contra los ricos, 4, citado por Villena. Los padres de la Iglesia. Pág. 19.

²⁹ Citado por ROYON; Philibert. 1994. Pág. 241.

³⁰ VILLENA, Federico. Los padres de la Iglesia. Pág. 277

³¹ Ibid. Pág. 276

Estos bienes no les pertenecen: les pertenecen en común con su semejante, tal como el cielo, la tierra y todo lo demás. Esta es la idea fundamental que desarrollan sin cesar los Padres griegos.

2.3.6. San Ambrosio

San Ambrosio (334-397) con mayor precisión técnica de términos, recoge el eco de esa misma tesis: "la naturaleza produce sus bienes en abundancia, ofreciéndolos en común a todos. Dios ordenó que todo fuese producido, generado, de manera de servir de alimento a todos y la tierra fuese propiedad común de todos. El bien privado es así fruto de usurpación". (De officiis, 1, I Romanos, c. 28).³²

Los Padres latinos no son menos explícitos. San Ambrosio piensa que, cuando el rico da al pobre, de hecho, lo único que hace es restituir. Por ello afirma que la voluntad de Dios y el vínculo de la naturaleza debemos auxiliarnos recíprocamente.³³ Igualmente San Ambrosio remitiéndose a las palabras de la Sagrada Escritura dice que prestarnos ayuda unos a otros, ya con el afecto o con nuestro trabajo, o con el dinero, o con nuestras obras, o de cualquier otra forma para que entre nosotros se incremente el beneficio de la sociedad.³⁴

2.3.7. San Crisóstomo es más explícito

“Dios nunca hizo a unos ricos y a otros pobres. Dio la misma tierra para todos. La tierra es todo del Señor y los frutos de la tierra deben ser comunes a todos. Las palabras “mío” y “tuyo” son motivo y causa de discordia. La comunidad de bienes es una forma de existencia más adecuada a la naturaleza que la propiedad privada. (Epist. I Romanos, a Timoteo XII, 4).

³² CELAM b. Op. Cit. Págs. 163 – 167.

³³ SIERRA, Restituto. Diccionario social de los padres de la Iglesia. Pág. 383.

³⁴ Ibid. Pág. 188

San Crisóstomo dice avergoncémonos de los muchos beneficios recibidos y de los que esperamos recibir y así cuando se nos acerque a pedirnos un pobre recibámosle con mucha benevolencia, exhortémosle, animémosle con nuestras palabras a fin de que así seamos también nosotros tratados por Dios y por los hombres (Mateo 7,12) ¿Quieres, dice, que te hagan a ti? Haz tu también a los otros “lo que no quereis que os hagan, no lo hagais tampoco vosotros”.³⁵.

2.4. DOCTORES DE LA IGLESIA

2.4.1. San Agustín

El mayor de los padres de la Iglesia y cuya conversación se inicia oyendo por mero interés oratorio las homilias de Ambrosio, obispo de Milán, tiene innumerables textos en la línea de su maestro, siempre elegantes por el estilo denso y contrastante: “Si dices lo que es tuyo, sería generosidad; como das lo que es de Él (de Jesús presente en el pobre) es una simple restitución” (P.L., 39, 1353).

Desde este punto de vista tiene sentido cuando se dice que: “No podremos ayudarnos unos a otros a llevar nuestras cargas si los que han de ayudarse sufren su debilidad a va vez o esta es de la misma clase, sino que diversos tiempos y diferentes clases de debilidad hacen que seamos capaces de llevar las cargas uno de otros”.³⁶

San Agustín afirma del modo más claro aún el derecho de los pobres, al darnos su célebre definición de la justicia: “Socorrer a los desgraciados”. Esta definición es noble, no solo por el hecho de haber sido adoptada por Pedro Lombardo y comentada por Santo Tomás de Aquino, sino por el claro significado que adquiere al situarla en su contexto. San Agustín no quiere hacernos entender solamente

³⁵ SIERRA, Restituto. Op. Cit. Pág. 362.

³⁶ Ibid. Pág. 363.

aún una dádiva a los pobres justifica frente a Dios; nos habla de la justicia como virtud cardinal.³⁷

2.4.2. La justicia de Santo Tomas de Aquino

Santo Tomás de Aquino resume la doctrina patrística y anuncia las encíclicas sociales, en su famoso tratado sobre la justicia (Suma Teológica II a. IIae; 9u – 57 a 59). Distingue la justicia conmutativa, así llamada porque regula el intercambio y la justicia distributiva que regula la distribución de los bienes comunes entre los diferentes miembros de la comunidad. El derecho que define la primera es el de las personas que ya tienen algo y pueden llegar al mercado.

La justicia distributiva consiste en distribuir los bienes a los miembros de la comunidad, no según lo que aportan al mercado (su trabajo o sus mercancías), sino según las necesidades de cada uno, puedan o no ofrecer algo en intercambio. Es una fuente propia de derechos.

“Si es lícito a alguien poseer una cosa propia” y responde con una distinción entre “la potestad y disposición” de los bienes y su uso o disfrute” (II-11,9-66, a.2) “Más adelante (a.7) se pregunta Santo Tomás “Si es lícito al hombre robar en estado de necesidad” y responde en caso de necesidad todos los casos son comunes. Pero si esta es inminente o extrema el necesitado puede tomar por sí mismo de lo ajeno sin que tal acto tenga carácter de hurto.³⁸

2.4.2. La Propiedad

La función social de la propiedad reside radicalmente en su propio origen, la naturaleza no ha instituido a nadie directamente como propietario privado: “Dios ha concedido originalmente todos los bienes a todos los hombres” es precisamente esta común destinación natural de todos los bienes a la humanidad entera la que se

³⁷ CELAM b. Op. Cit. Pág. 164

³⁸ IBÁÑEZ, José Miguel. Op. Cit. Pág. 199.

hace efectiva y ordenada mediante la propiedad privada como enseña Santo Tomás (S-Th-II-11, q.66, a.2, resp. Yad. 1, ya.7)

El derecho de todos los hombres sobre todos los bienes es un derecho inactuable si no es a través de la propiedad privada.

“Si alguien le está permitido poseer algo en forma propia” (II a-11ae q.66 a2)

La respuesta de Santo Tomás de Aquino es: Su se llama propiedad la facultad de administrar o de dispensar los bienes, está permitido a alguien poseer algo en forma propia. Pero si se habla del uso, los bienes son comunes y quien los posee debe de cederlos fácilmente a los que lo necesitan.

2.4.3. La Solidaridad

Santo Tomás hablaba ya de la licitico sociales (De Casitate, a.9) por el término de “caridad social” o “amor social”, el magisterio entiende la caridad como vínculo del ciudadano con los demás ciudadanos no en su dimensión interna y privada o interpersonal que suele abarcar a un número muy limitado de personas, sino como vínculo institucional abierto a toda la comunidad. Tampoco se trata, pues, de la caridad sobrenatural como virtud teologal, si bien en el alma cristiana esta virtud puede fomentar, asumir y elevar el amor social hasta un elevado grado. En este sentido, la caridad social (solidaridad) es como el alma de la sociedad y su fuerza de cohesión interna, ella no puede faltar en el orden social.³⁹

San Juan Crisóstomo en el año 36 escribía sobre la tremenda responsabilidad de los sacerdotes (ministerio) en ver a la Iglesia en tremenda dificultad y de asumir o rendir cuentas sobre su ejercicio aquí en la tierra. “Quien es el siervo fiel y prudente” Mt 24, 45 pues el que se entrena así mismo saca solo provecho para sí, en tanto que el beneficio de la tarea pastoral se extienda a todo el pueblo. El que distribuya sus riquezas a los necesitados, o bien el que ayuda de otra manera a los

³⁹ IBÁÑEZ, José Miguel. Op. Cit. Pág. 214

que son víctimas de la injusticia, este tal es útil a su prójimo, pero tanto menos que el sacerdote cuanto es la distancia del cuerpo al alma.

2.5. PRINCIPIOS DE LA DOCTRINA SOCIAL DE LA IGLESIA

Tiene la categoría de formulaciones esenciales que sirven como referencias fundamentales para el análisis social. Sobre estos principios reposa la concepción de la vida social que es propia de los cristianos y ello incluye necesariamente la vida del hombre y de las comunidades en la tierra, creada por Dios y entregada al hombre,” el principio vital de la sociedad humana”⁴⁰

2.5.1. La Persona Humana

El hombre es una realidad, que se define por su condición espiritual; eso lo diferencia de todos los seres vivos. Su capacidad de reflexionar, vale decir, de pensarse a sí mismo; de incorporar valores a su conducta, solidaridad, justicia, honestidad; de tener una vida interior. El hombre resulta así un ser diferente, radicalmente distinto de todos los seres vivos, por eso no es correcto afirmar que el hombre es "animal racional". El hombre no es animal, el hombre es persona, reúne características superiores: conciencia, razón, inteligencia, ética, sentido de la vida,⁴¹ que no tiene ningún otro ser vivo. El ser diferente en sentido superior, positivo, espiritual, hace del hombre una persona humana concepto que es exclusivamente cristiano que es personalista.

¿Qué es la persona humana? ES UNA SUBSTANCIA INDIVIDUAL DE NATURALEZA RACIONAL. Substancia es todo lo que subsiste, lo que permanece por sí. La substancia personal no se diluye no se apaga no desaparece en la multitud ni en su identidad con otros. El hombre es siempre UN HOMBRE, alguien único e irremplazable.⁴²

⁴⁰ HOFFNER, Joseph. Doctrina Social Cristiana. Pág. 20.

⁴¹ HOFFNER, Joseph. Op. Cit. 22

⁴² Ibid. Pág. 20

El ser racional, hace que el hombre, la persona, pueda elegir, por ello surgen de la misma, tanto la **libertad** como la **responsabilidad**, ambos son atributos esenciales de la persona. La libertad le es dada al hombre como un don, no una condena ni una maldición; es libre por naturaleza, es responsable de su vida, de sus actos.⁴³

Existe una relación fundamental entre razón, libertad y responsabilidad que configura una de las categorías fundamentales de la persona.⁴⁴

2.5.2. La Dignidad de la Persona Humana

La dignidad de la persona humana se basa en el hecho de que es creada a imagen y semejanza de Dios y elevada a un fin sobrenatural trascendente a la vida terrena. El hombre pues, como ser inteligente y libre sujeto de derechos y deberes es el primer principio y se puede decir, el corazón y el alma de la enseñanza social de la Iglesia⁴⁵ creyentes y no creyentes están generalmente de acuerdo en este punto: todos los bienes de la tierra debe ordenarse en función del hombre, centro y cima de todos ellos”.⁴⁶

Es un principio que en su alcance antropológico constituye la fuente de los otros principios que forman parte del cuerpo de la doctrina social. El hombre-persona es el sujeto y centro de la sociedad, la que con sus estructuras, organizaciones y funciones tiene por fin la creación y la continua adecuación de las condiciones económicas y culturales que permitan el mayor número posible de personas el desarrollo de sus facultades y la satisfacción de sus legítimas aspiraciones de perfección y felicidad.

Por esta razón, la iglesia no se cansará nunca de asistir sobre la dignidad de la persona humana, contra todas la esclavitudes, explotaciones y manipulaciones

⁴³ Ibid. Pág. 30

⁴⁴ INSTITUTO DE ESTUDIO SOCIAL-CRISTIANO. El humanismo cristiano principios y aplicaciones. Págs. 4 y 5.

⁴⁵ VATICANO II. Op. Cit. Págs. 179 y 180.

perpetradas en perjuicio de los hombres no sólo en el campo político y económico, sino también en el cultural, ideológico y médico.

2.5.3. Los Derechos Humanos

Si pensamos que la persona tiene una **dignidad eminente**, y e ella es la característica fundamental de la misma, será más fácil para nosotros comprender los derechos y los deberes de la persona humana.

El tema de los **derechos humanos**, es un tema actual, presente, de la mayor importancia, casi podríamos decir que es el tema de moda; todos hablamos del mismo de un modo u otro, sobre todo en términos jurídicos. Todos hablamos de la necesidad de preservar, defender y cautelar los derechos humanos.

Curiosamente, tales derechos, no constituyen un favor o un beneficio que la sociedad conceda al hombre. Por el contrario, el catolicismo afirma que son derechos basados en la naturaleza del hombre, o esa en su condición de persona. Tales derechos deben ser concedidos a todo hombre no se trata pues ni de privilegios, ni de concesiones, si no de derechos propios de la persona, surgidos de su naturaleza y que, como ya hemos señalado, conforman el ámbito de su desarrollo y de su existencia.

En cuanto a los **derechos** de la persona, debemos decir lo siguiente: el hombre es el sujeto y no el objeto de las relaciones sociales. La sociedad como red de grupos mayores y menores se organiza para servir al hombre, para facilitarle el logro de sus fines. No puede ser la sociedad algo más importante que la persona, o que las personas que la integran, no como individuos si no como seres libres y responsables.⁴⁷

⁴⁶ VATICANO II. Op. Cit. Pág. 207.

⁴⁷ HOFFNER, Joseph. Op. Cit. Pág. 30

El hombre como persona, tiene derechos anteriores a cualquier organización social o política. Tales derechos forman parte de la naturaleza humana misma.

También es cierto que en varias oportunidades se ha aprobado declaraciones de derechos del hombre. Por ejemplo la que está incluida en la declaración de la independencia de los EE.UU. de 1779; y en plena Revolución Francesa la que corresponde a su declaración de los derechos del hombre y del ciudadano en 1789. Modernamente aprobó la ONU en 1948 una Declaración Universal de los derechos del Hombre.⁴⁸

La Iglesia ha tomado conciencia de la urgencia de tutelar y defender estos derechos, considerando esto como parte de su misma misión salvífica, a ejemplo de Jesús que se manifestó siempre atento a las necesidades de los hombres, particularmente de los más pobres.

La afirmación de los derechos humanos nace en la Iglesia, más que como un sistema histórico, orgánico y completo, como un servicio concreto a la humanidad. Reflexionando sobre ellos la Iglesia ha reconocido siempre sus fundamentos filosóficos y teológicos, y las implicaciones jurídicas, sociales, políticas y éticas como aparece en los documentos de su enseñanza social. Lo ha hecho no en el contexto de una oposición revolucionaria de los derechos de la persona humana contra las autoridades tradicionales, sino en la perspectiva del Derecho escrito por el Creador en la naturaleza humana.

La insistencia con que ella, especialmente en nuestros días, se hace promotora del respeto y de la defensa de los derechos del hombre, sean personales o sociales,

Se explica no sólo por el hecho de que su intervención, hoy como ayer, está dictada por el Evangelio.⁴⁹ Sino porque de la reflexión sobre los mismos surge una nueva sabiduría teológica y moral para afrontar los problemas del mundo

⁴⁸ INSTITUTO DE ESTUDIO SOCIAL CRISTIANO. Op. Cit. Págs. 6 y 8.

⁴⁹ VATICANO II. Op. Cit. Pág. 235. .

contemporáneo⁵⁰ En particular, el derecho a la libertad religiosa, en cuanto que alcanza el ámbito más íntimo del espíritu. “se revela punto de referencia y, en cierto modo, llega a ser parámetro de los demás derechos fundamentales”.⁵¹ Hoy, esto lo afirman y defienden diversas Organizaciones públicas y privadas, nacionales e internacionales. Por su parte la Iglesia se muestra especialmente solidaria con cuantos son discriminados o perseguidos a causa de la fe. y trabaja con tesón y constancia porque tales situaciones injustas sean superadas.

2.5.4. Aportaciones del magisterio pontífice a los derechos humanos

Junto al magisterio conciliar, el magisterio pontificio ha tratado y desarrollado ampliamente el tema de los derechos de la persona humana.

En su Radiomensaje de Navidad en 1942 volvió a ocuparse de los derechos fundamentales del hombre. S.S. Juan PP. XXIII en la encíclica *Pacem in Terris* ha formulado ya una clasificación de tales derechos en la forma como a continuación señalamos:

1. Las personas tienen derechos, físicos: a la vida, la integridad física; a tener los medios para un nivel de vida digno, ello tiene que ver con la habitación, alimentación, vestido descanso, recreación, servicios sociales, asistencia médica, y tiene también derecho a la seguridad social lo que incluye protección.
2. La persona tiene derechos morales: esto significa que tiene derecho a que se le respete; a tener una buena reputación o imagen; libertad para buscar la verdad; libertad para expresar y defender sus ideas; libertad para cultivar cualquier arte; derecho a recibir y exigir información objetiva.⁵²

⁵⁰ Ibid. Pág. 210.

⁵¹ JUAN PABLO II. Mensaje para la XXI de la Paz. Pág. 2.

⁵² INSTITUTO DE ESTUDIO SOCIAL CRISTIANO. Op. Cit. Pág. 101.

3. La persona tiene derechos **culturales**; como el derecho a la instrucción; a la formación técnico-profesional y a la educación intelectual superior.
4. La persona tiene derechos religiosos como honrar a Dios según se lo dice su recta conciencia y profesar la religión pública y privadamente.
5. Tiene la persona derechos vocacionales como el de elegir estado; fundar una familia; elegir una vocación religiosa.
6. Tiene la persona derechos económicos: como el de libre iniciativa de la economía y en el trabajo; a trabajar en buenas condiciones física y morales; a asumir responsabilidad en las actividades económicas; a un justa retribución por su trabajo y al acceso a la propiedad privada.
7. Tiene también derechos sociales: a reunirse y asociarse; a estructurar libremente sus asociaciones y al libre movimiento dentro de ellas; y a emigrar e inmigrar libremente.
8. Finalmente tiene derechos políticos como el de tomar parte en la vida pública y a ejercer la tutela jurídica de sus propios derechos.

Los **límites** de estos derechos son: “el orden moral y el bien común; quiere decir que no pueden ser ejercidos irrestrictamente; pero tampoco se habla aquí de un límite jurídico a los mismos, si no de un control moral, de un límite ético que es el orden moral, sobre todo para lo que significa busca libremente la verdad y manifestar y exponer las propias ideas, ello tiene que respetar un orden moral.⁵³

Junto al Magisterio conciliar, el Magisterio pontificio ha tratado y desarrollado ampliamente el tema de los derechos de la persona humana. Ya Pío XII expuso los principios, fundados en el derecho natural, de un orden social conforme a la

⁵³ CELAM b. Op. Cit. Pág. 195.

dignidad humana concretado en una sana democracia, capaz de respetar los derechos a la libertad, a la paz y a los bienes materiales.

A su vez Pablo VI, en la encíclica *Populorum Progressio*, sin separar los derechos humanos del campo de la razón, procediendo sobre todo en la línea seguida por el Concilio Vaticano II, pone en evidencia su fundamento cristiano y muestra cómo la fe transforma su misma dinámica interna. Se debe igualmente observar que si la *Pacem in Terris* !a carta de los derechos del hombre, la *Populorum Progressio* constituye la carta de los derechos de los pueblos pobres al desarrollo. Más tarde, Juan Pablo II. Profundizando en esta reflexión, fundamenta los derechos humanos simultáneamente en las tres dimensiones de la verdad íntegra sobre el hombre: en la dignidad del hombre en cuanto tal, en el hombre creado a imagen y semejanza de Dios, y en el hombre insertado en el misterio de Cristo. En esta dignidad del hombre, vista a la luz de la obra redentora de Cristo, se basa la misión salvífica de la Iglesia. Por esto no puede callar cuando se lesionan o están en peligro los derechos inviolables del hombre y de los pueblos. Desde el punto de vista cristiano, en efecto, las naciones y las patrias son una realidad humana de valor positivo e irrenunciable, que fundamenta los derechos inviolables en los diversos pueblos, y en particular, el derecho de los pueblos a la propia identidad y al propio desarrollo.⁵⁴

2.5.5. Solidaridad

Este principio se expresa como que debemos actuar siempre con sentido de comunidad. Este principio tiene un fundamento teológico: somos hijos de Dios y, por tanto, hermanos que compartimos la vida en una comunidad y que realizamos un destino común. Esto nos lleva a considerar que nuestra vida tiene no solamente una dimensión individual o personal, si no una colectiva y comunitaria. Nos preocupa y nos interesa el destino de los demás. Con ellos somos solidarios.

⁵⁴ JUAN PABLO II. Carta Enc. *Redemptor Hominis*. Pág. 51.

La solidaridad no sólo constituye un valor humano, en sí mismo, si no un principio doctrinario. En la solidaridad perfeccionamos también nuestra dimensión humana, nos hacemos más personas, en la medida que somos más solidarios pues nos interiorizamos profundamente de la vida de los hermanos.

La solidaridad tiene así dos dimensiones: la teológica y la social, profundamente entrelazadas, la segunda, que es acción al lado del hermano y de los hermanos, surge necesariamente de la conciencia de la primera.

Según el principio de solidaridad toda persona, como miembro de la sociedad, esta indisolublemente ligada al destino de la misma y, en virtud del Evangelio, al destino de salvación de todos los hombres. En la reciente encíclica *Sollicitudo Rei Socialis*, el Papa ha subrayado particularmente la importancia de este principio, calificándolo como una virtud humana y cristiana.⁵⁵ Las exigencias éticas de la solidaridad requieren que todos los hombres, los grupos y las comunidades locales, las asociaciones y organizaciones, las naciones y los continentes participen en la gestión de todas las actividades de la vida económica, política y cultural, superando toda concepción puramente individualista.⁵⁶

Juan Pablo II en la organización internacional del trabajo, en Ginebra, el 15 de junio de 1982. El tema de la solidaridad, en realidad ya estaba presente en la DSI desde la *Quadragesimo anno*(V) de Pío XI; cuyos colaboradores se inspiraban en la idea de solidarismo (V), para Pío XI la economía debe de basarse en el principio de solidaridad social y no en la competencia desenfrenada, tanto en el interior de las naciones, como en las relaciones internacionales. Hace también un llamado de solidaridad a favor de los pueblos oprimidos de la URSS (*Divini Redemptoris*) 19 -III - 1937, 24), la Congregación para la doctrina de la fe consagra el principio de la solidaridad como base de la DSI: “El mandamiento supremo del amor conduce al pleno reconocimiento de la dignidad de todo hombre creado a imagen de Dios. De esta dignidad derivan unos derechos y unos

⁵⁵ JUAN PABLO II Carta Enc. *Sollicitudo Rei Socialis*. Pág. 48.

⁵⁶ VATICANO II. Const. Past. *Gaudium et spes*, Pág. 226.

deberes naturales. Las personas son los sujetos activos y responsables de la vida social a dicho fundamento que es la dignidad del hombre, están íntimamente ligados el principio de solidaridad y el principio de subsidiaridad. En virtud del primero, el hombre debe de contribuir con sus semejantes al bien común de la sociedad, a todos los niveles con ellos la DSI se opone a toda forma de individualismo social o político.⁵⁷

2.5.6. La justicia social

1. Se entiende por justicia aquella virtud que orienta al hombre a dar a cada uno lo suyo.

La entendemos, primero, como una virtud o sea como un hábito de obrar bien. La idea de hábito se opone a la realización de actos esporádicos. Es necesaria la constante reiteración de una conducta y que ella obedezca a una voluntad que configura la virtud por el hábito. El ejercicio continuo, la repetición constante, la voluntad puesta al servicio de un ideal, conforma el hábito y le da contenido a la virtud. Como sabemos, la persona tiene aptitud y capacidad para elegir y obrar tanto por el bien como por el mal. Si el hábito se rige por el bien, surgirá una virtud; si por el contrario, el hábito reitera lo malo, aparecerá un vicio.

Pero esta virtud consiste en dar a cada quien lo suyo. Esto es algo objetivo, algo a lo que la persona y las demás personas tienen derecho.

Se entiende por tener derecho, tener una facultad moral para exigir algo. Ello implica, de otro lado, tener un deber, que no consiste solamente en reconocer al prójimo la facultad de exigir, si no la voluntad de darle, de entregarle, de concederle lo que le corresponde por derecho.

⁵⁷ BASTOS DE AVILA, Fernando S.J. Op. Cit. Pág. 603

La justicia es una virtud básicamente social, no individual. No se puede dejar de lado la dimensión social del hombre, que como ya llevamos visto en otros capítulos es connatural a la condición humana.

Los valores y la dignidad personal del hombre tienen una natural dimensión social, se dan solamente dentro de un contexto social.⁵⁸

Vivir en sociedad implica reglas de justicia, ellas rigen el desenvolvimiento del hombre en la comunidad social, por tanto, la justicia es una virtud eminentemente social que surge de la naturaleza humana, de sus derechos esenciales como. Persona, cuando se habla de trabajo, de propiedad, de familia de educación y de autoridad, se habla de justicia social. Ya que todos ellos se realizan en el ámbito social.

2.5.7. La relación persona - sociedad

La persona humana es un ser social por naturaleza: o sea, por su innata indigencia y por su natural tendencia a comunicar con los demás. Esta sociabilidad humana es el fundamento de toda forma de sociedad y de las exigencias éticas inscritas en ella. El hombre no puede bastarse a si mismo para alcanzar su desarrollo completo, sino que necesita para ello de los demás y de la sociedad.

Este principio de la interdependencia persona-sociedad, vinculado esencialmente al de la dignidad de la persona humana, se refiere al complejo entramado de la vida social del hombre que se regula según leyes propias y adecuadas, perfeccionadas mediante la reflexión cristiana.⁵⁹ La comprensión de los distintos aspectos de la vida social no es siempre fácil hoy en día, vistos los rápidos y profundos cambios que se verifican en todos los campos gracias a la inteligencia y a la actividad creadora del hombre. Los cambios provocan, por su parte, crisis que se reflejan sea en los desequilibrios internos del hombre, que aumenta cada vez

⁵⁸ INSTITUIDO DE ESTUDIOS SOCIAL CRISTIANO. Op. Cit. Págs. 12-13.

⁵⁹ VATICANO II. Op. Cit. Pág. 220.

más su poder sin lograr siempre orientarlo a fines justos; sea en las relaciones sociales, en cuanto no siempre se llega a una justa aplicación de las leyes que regulan la vida social.⁶⁰

La sociedad humana es, por tanto objeto de la enseñanza social de la iglesia desde el momento que ella no se encuentra ni fuera ni sobre los hombres socialmente unidos, sino que existe exclusivamente por ellos y, por consiguiente, para ellos. La iglesia insiste sobre la naturaleza intrínsecamente social de los seres humanos. Pero se advierte que aquí lo social no coincide con lo colectivo, para el que la persona es solamente un mero producto. La fuerza y el dinamismo de esta condición social de la persona se desarrollan plenamente en sociedad, que ve, por consiguiente. Acrecentarse las relaciones de convivencia tanto a nivel nacional como internacional.

2.5.8. El bien común

Al hablar de las leyes de los principios que rigen la vida social, es preciso tener presente, en primer lugar “el bien común”. Este, si bien en sus “aspectos esenciales y más profundos no puede ser concebido en términos doctrinales, y menos aún determinado en sus contenidos históricos”.⁶¹ Sin embargo, puede ser definido como “el conjunto de condiciones sociales que consienten y favorecen en los seres humanos el desarrollo íntegro de su persona”.⁶² El pues, aun siendo al interés privado, es inseparable del bien de la persona humana, comprometiendo a los poderes públicos a reconocer, respetar, acomodar, tutelar y promover los derechos humanos, y hacer más fácil el cumplimiento de las respectivas obligaciones. Por consiguiente, la realización del bien común puede considerarse la razón misma de ser de los poderes públicos, los que están obligados a llevar a cabo en provecho de todos los ciudadanos y de todo hombre –considerando en su

⁶⁰ VATICANO II. Op. Cit. Pág. 223.

⁶¹ JUAN XXIII. Carta Enc. Pacem in terris. Pág. 25. .

⁶² Ibid. Pág. 58.

dimensión terrena-temporal y trascendente- respetando una justa jerarquía de valores, y los postulados de las circunstancias históricas.⁶³

Considerando, pues, el bien común, por la iglesia, como un valor de servicio y de organización de la vida social y del nuevo orden de la convivencia humana, ella pone de relieve el sentido humano y la capacidad para animar las estructuras sociales en su totalidad y en cada uno de sus sectores concretos, estimulando las transformaciones en profundidad según el criterio de la justicia social.

2.5.9. La subsidiariedad

Complemento de la solidaridad debe considerarse la “subsidiariedad” que protege a la persona humana, a las comunidades locales y a los “grupos intermedios” del peligro de perder su legítima autonomía. La Iglesia vela atentamente por la aplicación justa de este principio en virtud de la dignidad misma de la persona humana, del respeto de lo que hay de más humano en la organización de la vida social,⁶⁴ y de la salvaguardia de los derechos de los pueblos en las relaciones entre sociedades particulares y sociedad universal.

La *Quadragesimo Anno* contiene una formulación ya clásica del principio de subsidiariedad: “Aun siendo verdad que (...) muchas cosas que en otros tiempos podían realizar incluso las asociaciones pequeñas, hoy son posibles sólo a las grandes corporaciones, sigue, no obstante, en pie y firme en la filosofía social aquel gravísimo principio inamovible e inmutable: como no se puede quitar a los individuos y dar a la comunidad lo que ellos pueden realizar con su propio esfuerzo e industria, así tampoco es justo, constituyendo un grave perjuicio y perturbación del orden Recto, quitar a las comunidades menores e inferiores lo que ellas pueden hacer y proporcionar y dárselo a una sociedad mayor y más elevada, ya que toda acción de la sociedad, por su propia fuerza y naturaleza, debe prestar ayuda a los miembros del cuerpo social, pero no destruirlos y absorberlos”(n.79)

⁶³ JUAN XXIII. Op. Cit. Pág. 25.

Juan XXIII, después de citar esta formulación, la aplica así al dominio de la economía: "Manténgase siempre a salvo el principio de que la intervención de las autoridades públicas en el campo económico, por dilatada y profunda que sea, no sólo no debe coartar la libre iniciativa de los particulares, sino que, por el contrario, ha de garantizar la expresión de esa libre iniciativa, salvaguardando, sin embargo, incólumes los derechos esenciales de la persona humana. Entre éstos hay que incluir el derecho y la obligación que a cada persona corresponde de ser normalmente el primer responsable de su propia manutención y de la de su familia, lo cual implica que los sistemas económicos permitan y faciliten a cada ciudadano el libre y provechoso ejercicio de las actividades de producción" (Mater et Magistra, n. 55).

Sobre el principio de subsidiariedad en relación a la propiedad puede verse Mater et Magistra, nn. 16-18; en relación al orden internacional, Pacem in terris, nn. 140-141.

La Libertatis conscientia nos ofrece una armónica formulación de los dos principios que rigen la relación entre el Estado y las comunidades menores, las familias y las personas: "el principio de solidaridad y el principio de subsidiariedad. En virtud del primero, el hombre debe contribuir con sus semejantes al bien común de la sociedad, en todos los niveles. Con ello la doctrina social de la Iglesia se opone a todas las formas de individualismo social o político. En virtud del segundo, ni el Estado ni sociedad alguna deberán jamás sustituir la iniciativa y la responsabilidad de las personas y de los grupos sociales intermedios en los niveles en los que éstos pueden actuar, ni destruir el espacio necesario para su libertad. De este modo, la doctrina social de la Iglesia se opone a todas las formas de colectivismo" (n. 73).⁶⁵

⁶⁴ COLOM, Enrique. Curso de Doctrina Social de la Iglesia. Págs. 74-75.

⁶⁵ IBÁÑEZ, José Miguel. Op. Cit. Pág. 147.

2.6. ANTECEDENTES DE LOS DOCUMENTOS HISTÓRICOS

2.6.1. Ambiente socio-cultural

En toda época la doctrina social, con sus principios de reflexión, sus criterios de juicio y sus normas de acción no ha tenido, ni hubiera podido tener otra finalidad que la de iluminar especialmente, partiendo de la fe y de la tradición de la Iglesia, la situación real de la sociedad, sobre todo cuando en ella se ofende la dignidad humana.

En esta perspectiva, dinámica e histórica, resulta que el verdadero carácter de la doctrina social se determina por la correspondencia de sus indicaciones relativas a los problemas de una situación histórica concreta con las exigencias éticas del mensaje evangélico, que requiere una transformación profunda de la persona y de los grupos para obtener una liberación auténtica e integral⁶⁶.

Sin embargo, para la comprensión del desarrollo histórico de la doctrina social es preciso ahondar en el contexto socio-cultural de cada documento y comprender las condiciones económicas, sociales, políticas y culturales en las que se publicó. En esas diversas circunstancias se puede entonces descubrir mejor la intención pastoral de la Iglesia ante la situación de la sociedad que se examina y la amplitud del problema social.

Tanto los principios-base provenientes directamente del concepto cristiano de la persona y de la sociedad humana, como los juicios morales sobre determinadas situaciones, instituciones y estructuras sociales, permiten comprender el significado de la presencia histórica de la Iglesia en el mundo. Se puede afirmar que cada documento social es un ejemplo y una prueba de ello.

⁶⁶ CONGREGACIÓN PARA LA DOCTRINA DE LA FE. Instrucción *libertatis conscientia* sobre la libertad cristiana y la liberación. Pág. 72

2.6.2. Cambios del siglo XIX y aportaciones del pensamiento católico

En concreto, se debe recordar la nueva situación creada en el siglo XIX en Europa y en parte de América como consecuencia de la revolución industrial, del liberalismo, del capitalismo y del socialismo. En tal situación, no pocos católicos de diversos países europeos, de acuerdo con las exigencias éticas y sociales de la palabra de Dios, y con la constante enseñanza de los Padres de la Iglesia, de los grandes teólogos de la Edad Media y, sobre todo, de Santo Tomás de Aquino, promovieron el despertar de la conciencia cristiana ante las grandes injusticias surgidas en aquella época. Comenzó así a delinearse una concepción más moderna y dinámica de la forma en la que la Iglesia debería estar presente y ejercitar su influencia en la sociedad.

Se comprendió la importancia de su presencia en el mundo y el estilo de actuación que los nuevos tiempos le pedían. Sobre estos supuestos se apoya toda la doctrina social de la Iglesia desde entonces hasta nuestros días. Es pues en esta perspectiva en la que han de leerse y comprenderse los documentos del Magisterio social.

2.6.3. León XIII

León XIII preocupado por la cuestión obrera, esto es por los problemas derivados de la deplorable situación en que se encontraba el proletariado industrial, interviene con la encíclica *Rerum Novarum* (1891), un texto valiente y clarividente, que preparó el desarrollo de la doctrina social llevado a cabo por el Magisterio en documentos posteriores. En la encíclica el Pontífice expone los principios doctrinales que pueden servir para remediar el “mal social” latente en la “situación de los obreros”⁶⁷.

Podemos decir que en el siglo XIX Europa frustra la posibilidad de un crecimiento económico y de apertura a nuevos caminos de desarrollo que podían haber alcanzado a la mayor parte de sus pobladores. Las ideas liberales, la visión de la

⁶⁷ LEÓN XIII. Carta Enc. *Rerum Novarum*. Pág. 3.

vida que prescinde de la fe, junto con los logros de la técnica y la industria aplicada a ella, hacen que se desarrollen situaciones de injusticia explotación y miseria que se conocen como la “cuestión social”.

Esta situación generó el caldo de cultivo para un conjunto de soluciones que tomaron como bandera el "socialismo". Junto a estas iniciativas, está también un gran movimiento social que desde la fe presentó alternativas de pensamiento y acción a esta grave situación social.

La Rerum Novarum se desarrolla en este contexto, sin embargo, no es la primera iniciativa de solución, es más bien la culminación de un largo camino de reflexión y acción eclesial sobre un problema tan complejo.

Esta encíclica recoge el pensamiento y la experiencia de laicos y religiosos, que intentaban dar una respuesta a la llamada cuestión social, son iniciativas que surgen en distintos países donde la explotación fabril empezaba a presentarse.

2.6.4 Rerum Novarum 1891

La Encíclica está dividida en seis puntos.

Introducción: el porque de la encíclica: indica los principios válidos para una verdadera solución de la "Cuestión Obrera"

- I. Crítica la solución propuesta por el Socialismo
- II. La Doctrina social de la Iglesia
- III. Rol del Estado en la solución de las cuestiones sociales
- IV. La dignidad de la persona humana
- V. Función de las asociaciones de trabajadores
- VI. Conclusiones

La encíclica escandalizó a muchos católicos. La interpretaron como un giro hacia el socialismo. La Iglesia -pensaban muchos- no se debía ocupar de cuestiones

sociales. En el número nueve de la encíclica se advierte una fuerte crítica al rígido capitalismo libremercadista de fines del S. XIX.⁶⁸

“Añádase a esto que no solo la contratación del trabajo, sino también las relaciones comerciales de toda índole, se hallan sometidas al poder de unos pocos, hasta el punto que un número sumamente reducido de opulentos adinerados ha impuesto poco menos que el yugo de la esclavitud a una muchedumbre infinita de proletarios”.⁶⁹

Sin embargo en el N° 10 el Papa también ataca al socialismo. Es duro con la solución de los socialistas para eliminar la explotación de los trabajadores.

“Los socialistas después de excitar en los pobres el odio a los ricos, pretenden que es preciso acabar con la propiedad privada y sustituirla con la colectiva, en que los bienes uno sean comunes a todos, atendiendo a su conservación y distribución... Con este pasar los bienes de las manos de los particulares a las de la comunidad, y repartir luego esos mismos bienes y de sus utilidades con igualdad perfecta entre los ciudadanos creen que podrán curar la enfermedad presente”.⁷⁰

Se ataca el Socialismo en defensa de los obreros. El Papa rechaza la abolición de la propiedad privada. Trabajando todos pueden obtener el sustento para conducir una vida digna. Esta es la voluntad de Dios. Cada uno deberá comprarse su tierra. El socialismo obstruye el camino a este proceso con la división de la posesión de la tierra. En todo esto el Papa no quiere defender el capitalismo, sino a los obreros. El argumento usado es Tomista, Dios ha creado la tierra para todos. Como cada uno tiene el acceso a la posesión de esta, es dejado a las instituciones humanas.

“Luego al empeñarse los 'socialistas' en que los bienes de los particulares pasen, a la comunidad, empeoran la condición de los obreros, porque quitándoles la

⁶⁸ ALARCÓN, Edmundo y Otros. Op. Cit. Pág. 31.

⁶⁹ LEÓN XIII. Op. Cit. Pág. 1.

⁷⁰ Ibit. Pág. 5.

libertad de disponer libremente de su salario, les quitan la esperanza de poder aumentar sus bienes propios, y sacar de ellas otras utilidades".⁷¹

El Papa defiende la propiedad, el salario y el medio ordinario. Al trabajador le corresponde un salario que no sea injusto. El presupuesto es que cualquiera, utilizando sólo la razón, puede llegar a reconocer que es esencial no hacer el mal y buscar el bien.

"Entre los principales deberes de los patronos, se destaca el de dar a cada uno lo que es justo. Sabido es que para fijar conforme a la justicia el límite del salario, muchas cosas se han de tener en consideración; pero en general deben acordarse los ricos y los patronos que oprimir en provecho propio a los indigentes y menesterosos, y explotar la pobreza ajena para mayores lucros es contra todo derecho divino y humano".⁷²

No se hace una condena de la riqueza, sino a su uso inicuo. La retención de lo superfluo.

"Se debe distinguir entre la justa posesión del dinero y el uso justo del mismo".⁷³

¿Es legítima la huelga?

El Papa no la condena, más aún no tiene una visión negativa. Las huelgas de entonces eran pequeñas batallas. La huelga no es inmoral, pero termina por dañar a los mismos trabajadores.

"Una mayor duración o una mayor dificultad del trabajo, y la idea de que el jornal es corto, dan no pocas veces a los obreros motivo para alzarse en huelga...

⁷¹ LEÓN XIII. Op. Cit. Pág. 5.

⁷² *Ibit.*

⁷³ *Ibid.* Pág. 6

semejante cesación del trabajo no sólo daña a los amos y aún a los mismos obreros".⁷⁴

El punto esencial de la encíclica es la persona humana y su dignidad. El trabajo es defendido como personal y necesario (argumento que será desarrollado por la *Laborem Exercens*) quien trabaja es una persona, que tiene derecho por naturaleza a un trabajo. Es derecho y obligación. Cuando una persona no encuentra trabajo es una violación al derecho natural.

El Papa no usa aún el término sindicato. Sin la corporación medieval anterior, los trabajadores vuelven al poder de los opresores. En el documento el Papa acuña de su puño la frase:

"Con gusto vemos que en muchas partes se forman asociaciones... unas de solo obreros, otras de obreros y capitalistas: pero es de desear que crezca su número y su actividad".⁷⁵

La preferencia es para el segundo tipo, por miedo al conflicto. Se llega a decir, con ingenuidad política (porque el sindicato era una propuesta socialista), que la asociación es un derecho natural del trabajador.

2.6.5. Ordenamiento del Estado y la Democracia

Según la visión de León XIII la renovación cultural debía tender a la fundamentación de las realidades temporales, y en particular se debería redefinir la relación entre la Iglesia y los Estados junto con el problema de la democracia.

León XIII expuso el concepto cristiano de Estado, en la encíclica *Diuturnum* (1881) y la misma idea retomó en la *Inmortale Dei* (1885) sobre la constitución civil de los Estados:

⁷⁴ Ibid. Pág. 10

⁷⁵ LEÓN XIII. Op. Cit. Pág. 12.

"El hombre está naturalmente ordenado a la sociedad civil. Como no podía procurarse por sí solo lo necesario para la vida y para el crecimiento intelectual y moral, la Providencia dispuso que naciese con disposición a unirse a otros, tanto en la sociedad doméstica como en la sociedad civil, la única que puede proporcionar los medios necesarios para vivir. Y, dado que una sociedad no puede tenerse en pie si no hay autoridad que aúne todos los medios individuales efectivos para alcanzar un fin común, esta autoridad es indispensable para la convivencia civil; y esta autoridad, al igual que la sociedad, procede de la naturaleza y, por consiguiente, de Dios".

En esta misma línea, sigue la *Rerum Novarum*, en referencia al rol que debería cumplir el Estado. "Exige, pues, la equidad que la autoridad pública tenga cuidado del proletario haciendo que le toque algo de lo que él aporta a la utilidad común, que con casa en que morar, vestido con qué cubrirse y protección con qué defenderse de quien atenta su bien, pueda con menos dificultades soportar la vida".

Es el Estado quien debe promover el bienestar del obrero, porque de lo contrario se les explota inhumanamente.

"Por lo que toca a la defensa de los bienes corporales y externos, lo primero que hay que hacer es librar a los pobres obreros de la crueldad de los hombres codiciosos que, a fin de aumentar sus propias ganancias abusan sin moderación alguna, de las personas, como si no fueran personas sino cosas."

Porque todos son ciudadanos iguales: ricos y pobres.

"... en la sociedad civil una es e igual la condición de las clases altas y de las ínfimas. Porque son los proletarios con el mismo derecho de los ricos por su naturaleza, ciudadanos..."

De ahí se deduce que no es lícito a nadie violar la dignidad de la persona humana, porque es imagen de Dios

"Nadie puede impunemente hacer injuria a la dignidad del hombre, de la que el mismo Dios dispone "con gran reverencia"... ni el hombre mismo, aunque quiera, puede en esta parte permitir que se le trate de modo distinto... pues no se trata aquí de derechos de que libremente pueda disponer el hombre, sino de deberes que lo obligan para con Dios, y que tiene que cumplir religiosamente".

El documento profundiza el tema de los derechos humanos y se pronuncia también contra la explotación de mujeres y niños.

"Lo que puede hacer y lo que puede soportar un hombre de edad adulta y bien robusto, es inicuo exigirlo a un niño, o a una mujer".

Es con este documento que la Iglesia pasa de la defensa pasiva a la acción, es necesario observar sobre todo que en aquel momento era indispensable señalar el camino frente al error que inundaba para que no fuesen extraviados. El peligro, como demostraron hechos sucesivos.

2.6.6. Pío XI

Cuarenta años después, cuando el desarrollo de la sociedad industrial había llevado ya a una enorme y siempre creciente concentración de fuerzas y de poder en el mundo económico-social y encendido una cruel lucha de clases, Pío XI sintió el deber y responsabilidad de promover con mayor conocimiento, una vez más exacta interpretación y una urgente aplicación de la ley moral⁷⁶ reguladora de las relaciones humanas en ese campo, con el fin de superar el conflicto de clases y llegar a un nuevo orden social al nuevo contexto histórico, su encíclica *Quadragesimo anno* aporta novedades: ofrece una panorámica conjunta de la

⁷⁶ CONGREGACIÓN PARA LA EDUCACIÓN CATÓLICA. Orientaciones para el estudio y enseñanza de la doctrina social de la iglesia en la formación de los sacerdotes. Pág. 10-11.

sociedad industrial y de la producción; subraya la necesidad de que tanto el capital como el trabajo contribuyan a la producción y a la organización económica; establece las condiciones para el restablecimiento del orden social; busca un nuevo enfoque de los problemas surgidos, para afrontar los “grandes cambios” ocasionados por el nuevo desarrollo de la economía y del socialismo;⁷⁷ no duda en tomar posición sobre los intentos, realizados en aquellos años, por superar con el sistema corporativista la antinomia social mostrándose favorable a los principios de solidaridad y de colaboración que lo inspiraban, pero advirtiendo que la falta de respeto a la libertad de asociación y de acción podía comprometer el éxito deseado.

“... sin razón afirman algunos que el dominio y uso honesto tienen unos mismos límites; pero, aún está más lejos de la verdad, el decir que, por uso o el simple no uso de las cosas, parece o se pierde el derecho de propiedad”.

Es decir, el no cumplimiento del uso social de la propiedad, no hace perder el derecho, también si es reprobable (y es perseguible). Pero el carácter social de la propiedad es reafirmado junto al individual. También el título de adquisición que se llama ocupación (es decir los bienes que no son de nadie y se encuentran en poder del público) es reivindicado como válido.

- Capital y trabajo son entre ambos necesarios y tienen ambos derecho a participar en la división del producto, sin excluirse entre ambos y mirando siempre la elevación del proletariado con una más justa participación en la riqueza creciente de la época industrial.
- En la remuneración del trabajo, el justo salario es determinado según el criterio del sostenimiento del obrero y de su familia (salario familiar), pero teniendo en cuenta la necesidad de la administración y del bien común. El contrato salarial no es de por sí injusto, “... atendidas las condiciones modernas de la asociación humana -dice el Papa- sería más oportuno que

⁷⁷ Ibid. Pág. 11.

el contrato de trabajo algún tanto se suavizara en cuanto fuese posible por medio del contrato de la sociedad (...) De esta suerte los obreros y empleados participan en cierta manera ya en el dominio, ya en la dirección del trabajo, y ya en las ganancias obtenidas”. Se necesita también ayudar al obrero a formarse, para que cuando haya sobreabundancia, pueda hacerse de un patrimonio. Todo esto no es dicho en nombre de la justicia conmutativa (que todavía no está excluida), sino de la justicia social: un concepto nuevo que fortalece la clave de solución de muchos problemas económico-sociales⁷⁸.

Pío XI mira la restauración del orden social que es propiamente la instauración de un nuevo orden, basado sobre los siguientes principios:

- Subsidiariedad entre cuerpos sociales y sociedad estatal y no concentración de todo en el Estado.
- Cooperación entre las varias profesiones y no lucha de clases.
- Constitución, por impulsos de la política social, de cuerpos sociales profesionales, con derechos propios, como corporación que si no son esenciales a la sociedad, se pueden decir entonces naturales.
- Promoción del bien común de parte del Estado.
- Aceptación del principio de la justicia y de caridad social y abandono de aquel de la simple y pura concurrencia de la fuerza.
- Cooperación internacional.

Resueltamente el Papa niega la posibilidad para los católicos de adherirse al socialismo, aunque revisado en algunos puntos, en cuanto "si sigue siendo verdadero socialismo (...) es incompatible con los dogmas de la Iglesia Católica; ya que su manera de concebir la sociedad se opone diametralmente a la verdad cristiana”

En la encíclica *Divini Redemptoris* (1937), como hemos visto, pronunciará la más neta condena del comunismo como “intrínsecamente perverso”, de manera que

“no se puede admitir en ningún campo la colaboración con este de parte de cualquiera que desea salvar la civilización cristiana”.

2.6.7. Pío XII

En su largo pontificado, Pío XII no escribió ninguna encíclica social. Pero en total continuidad con la doctrina de sus predecesores intervino con autoridad, en los problemas sociales de su tiempo con numerosos discursos. Entre éstos son especialmente importantes los radiomensajes en los que precisó, formuló y reivindicó los principios ético-sociales orientados a promover la reconstrucción tras las ruinas de la segunda guerra mundial. Por su sensibilidad e inteligencia para captar los “signos de los tiempos”, Pío XII puede ser considerado como el precursor inmediato del Concilio Vaticano II y de la enseñanza social de los Papas que le han sucedido. Los puntos de la doctrina social que mejor concretó los problemas de su tiempo a los que mejor aplicó dicha doctrina fueron los siguientes: el destino universal y el uso de los bienes; los derechos y deberes de los trabajadores y de los empresarios; la función del Estado en las actividades económicas; la necesidad de la colaboración internacional para llevar a cabo una mayor justicia y asegurar la paz; el restablecimiento del derecho como regla de las relaciones entre las clases y entre los pueblos; el salario mínimo familiar.⁷⁹

2.7. DERECHOS HUMANOS

Para todo su pontificado se suceden innumerables intervenciones que afianzan los eternos principios y dan orientaciones prácticas para el orden político y económico-social.

⁷⁸ ALARCÓN, Edmundo y Otros. Op. Cit. Pág. 40.

⁷⁹ PÍO XII. Discurso la solennita della Pentecoste en el 50° aniversario de la Enc. “Rerum Novarum” (1-VI-1941): A.A.S. 33 (1941) 195 ss; Radiomensajes navideños: sobre la paz y el orden internacional de los años 1939, 1940, 1950, 1951, 1954; sobre la democracia en 1944; discursos: sobre los peligros de la concepción tecnológica de la vida social y sobre la empresa y el orden económico del 3-VI-1950 y del 9-IX-1956.

De la enseñanza social de Pío XII, se pueden enumerar los siguientes puntos esenciales:

- Radio Mensaje por el Cincuentenario de la Rerum Novarum (1941)
 - Los bienes que Dios ha creado para todos los hombres deben llegar a todos de modo y forma jurídicamente establecida por los pueblos, para regular la actuación práctica de un derecho que es de todos y que no puede ser suprimido. La propiedad privada es de derecho natural y entonces lo es también el recíproco intercambio de bienes, pero todo esto está subordinado al derecho primero y fundamental que a todos reconoce el uso de y a esto debe servir. Este derecho de cada uno debe ser tutelado. Es un notable paso adelante en la clarificación de la doctrina de la Iglesia, sea porque es afirmado el derecho de cada hombre, sea porque es pedida la tutela de este derecho, esta actuación no es confiada solo a la voluntad del rico.
 - El trabajo es no sólo un deber, sino también un derecho de cada hombre en cuanto medio para proveer a la vida propia de los hijos. La organización del trabajo corresponde sobretodo a los directos interesados: los que dan el trabajo y los trabajadores; el Estado entonces sólo tiene una función subsidiaria.
 - Para la familia es necesaria una suficiente propiedad privada, como su espacio vital: una casa.
- Radio Mensaje Navideño de 1942
Habla sobre el orden interno de las naciones que comprende la liberación del mundo obrero, conforme a la voluntad de Dios. El Papa se hace portavoz de este mundo que invoca justicia y espíritu de hermandad. Pide para todos la extensión de la propiedad privada y la consciente liberación “de una dependencia y servilismo económico inconciliable con los

derechos de la persona”. Y también pide un salario justo y suficiente a las necesidades de la familia.

- Discurso a los Obreros del 13 de junio de 1943. Habla de la exigencia de concordia social en “un salario que asegure la existencia de la familia (...); una casa digna de persona humana; la posibilidad de procurar a los hijos una suficiente instrucción y una conveniente educación, de proveer y provéer para los tiempos de estrechez, de enfermedad y de ancianidad”. Además “No abolir la propiedad, fundamento de la estabilidad de la familia, sino promover su difusión como fruto de la fatiga consciente de cada trabajador o trabajadora.
- Radio Mensaje del 1 ° de setiembre de 1944.
La Iglesia condena el capitalismo cuando esta se arroga el derecho sobre la propiedad privada, como un derecho ilimitado sin alguna subordinación al bien común. Condena la excesiva concentración de los bienes económicos. Apunta a que la institución de la propiedad privada debe ser tal según los designios de la voluntad divina y la disposición de la naturaleza.⁸⁰
- Radio Mensaje a los obreros españoles del 11 de marzo de 1951.
La Iglesia insiste en la necesidad de una más justa distribución de la propiedad. A este objetivo entre otros factores el principal es el justo salario.
- Discurso, al Congreso Internacional de Estudios Sociales del 3 de junio de 1950. No se puede exigir que los asalariados pertenecientes a una empresa tengan el derecho de co-gestión económica, si bien vale el principio de la paridad del empresario y del asalariado como sujetos y no objetos de la economía de un pueblo. Por otro lado la Iglesia aparece firme al ver con

⁸⁰ ALARCÓN, Edmundo y Otros. Op. Cit. Pág. 44.

buen ojo todo aquello que favorece en los límites concedidos de las circunstancias a introducir elementos del contrato de sociedad en el contrato de trabajo y mejorar el estado general del trabajador.

Radio Mensaje Navideño de 1950

Aquí advierte a los cristianos acerca del peligro de traicionar la fe al comprometerse con partidos que niegan a Dios (comunismo y socialismo).

También el documento toca otros temas de consideración, en particular los dos grandes desequilibrios entre el sector industrial y sector agrícola y entre las zonas desarrolladas y subdesarrolladas. Pero su preocupación central será siempre el destino universal de los bienes y la propiedad privada como vía normal para actuarla, la superación de la lucha de clases, la reforma de la empresa, el peligro del comunismo.

2.7.1. Juan XXIII

Después de la segunda guerra mundial la Iglesia se encontró ante una situación nueva bajo muchos aspectos: la “cuestión social” restringida inicialmente a la clase obrera, sufrió un proceso de universalización que implicó a todas las clases sociales, a todos los Países y a la misma sociedad internacional, en la que afloraba cada vez más el drama del Tercer Mundo. El “problema de la época moderna” llega a ser objeto de la reflexión y acción pastoral de la Iglesia y de su Magisterio social. En efecto, la nueva encíclica *Mater et Magistra* (1961) del Papa Juan XXIII trata de actualizar documentos ya conocidos y dar un nuevo paso adelante en el proceso de compromiso de toda la comunidad cristiana.⁸¹

⁸¹ JUAN XXIII. Carta Enc. *Mater et Magistra*. Pág. 6.

2.7.2. Mater et Magistra

Se escribe para conmemorar los 70 años de la Rerum Novarum y la enseñanza de esta encíclica es acerca de como debe funcionar cristianamente la sociedad económica.

La empresa: se define como una comunidad de personas en la cual deben abrirse espacios cada vez más a la participación de los trabajadores, para que estos puedan ser tratados como personas con dignidad sin afectar a la empresa.

- La iniciativa privada: para la Mater Magistra el impulso del sistema económico es la iniciativa privada, pero al estado le corresponde animar, estimular, coordinar, suplir e integrar siempre dentro del espíritu del principio de subsidiariedad y considerando todas las exigencias del bien común.

La propiedad privada es la garantía de la esencial libertad de la persona y al mismo tiempo un elemento insustituible del orden de la sociedad.

Bien común: “Es el conjunto de condiciones que permiten a la persona alcanzar mejor y más fácilmente su propio desarrollo”.

Tiene sus exigencias:

- Dar ocupación al mayor número de trabajadores.
- Mantener igual proporción entre salario y precio.
- Hacer accesible los bienes y servicios al mayor número de ciudadanos.
- Mejorar el tenor de vida.
- Equilibrio entre expansión económica y desarrollo de los servicios públicos.

- **Justo Salario:** lo primordial es que el trabajo permita al trabajador mantener un nivel de vida verdaderamente humano y hacer frente a sus

obligaciones familiares. Para la Mater Magistra el salario no puede entregarse al juego de la oferta y la demanda en el mercado laboral.⁸²

Para el salario familiar se opta por los criterios:

- La efectiva aportación de cada trabajador a la producción.
- La situación financiera de la empresa.
- Las exigencias del bien común.

2.7.3. Pacem in Terris

En este documento Juan XXIII aborda las condiciones para una paz verdadera, esta encíclica está dirigida a todos los hombres y mujeres de buena voluntad. Escrita en plena guerra fría al poco tiempo de haberse superado la crisis de los misiles en Cuba y tuvo una muy buena acogida.

- La paz

Es el componente esencial del bien común y está asentada en el amor, la justicia y la libertad, valores constitutivos de un orden moral deseado por Dios mismo.

- La persona humana

Se reafirma que el respeto a la dignidad de la persona humana es el fundamento, causa y fin de todas las instituciones sociales. La Persona y Trabajo ofrece una completa enumeración de los derechos humanos: derecho a la existencia y a los bienes del espíritu; derechos económicos y sociales; derecho de asociación, de comunicación y de participación, derechos cívicos y el derecho a buscar la verdad libremente dentro de los límites del orden moral y del bien común.

⁸² JUAN XXIII. Op. Cit. Pág. 28 ss.

- La democracia

Para la Persona y Trabajo el ejercicio de los derechos mencionados supone que la sociedad funciona a través de las instituciones políticas plenamente democráticas, conscientes de que toda autoridad viene de Dios que en su ejercicio está sujeta a una ley superior y que antes que funcionar por amenaza y penas lo hará por la fuerza moral.⁸³

- La convivencia Internacional

Juan XXIII postula la constitución de una autoridad política mundial para la consecución de la paz genuina (en parte esto se ve reflejado por la ONU). Esta propuesta aunque es difícil llevar a la práctica mantiene hoy su plena vigencia.

- La capacidad de discernimiento

Juan XXIII por su gran apertura que lo caracteriza, distingue entre lo que son doctrinas – teorías filosóficas y los movimientos históricos que se inspiran en ellas. Y lo importante es reconocer los elementos moralmente positivos (de estas diversas corrientes de pensamiento) que se ajustan a los dictados de la recta razón y reflejan fielmente las aspiraciones de los hombres. Estas orientaciones permitieron la colaboración entre cristianos y no cristianos.

Apertura al mundo moderno, ecumenismo e iglesia de los pobres

- Apertura al mundo moderno

Una de las frases más conocidas de Juan XXIII fue “aggiornamento” (ponerse al día). Para Juan XXIII el mundo moderno es más autónomo, con consistencia racional, con crítica y distancia de la iglesia. Por ello es necesario a la Iglesia entrar en diálogo con el mundo moderno y leer los signos de los tiempos.

⁸³ JUAN XXIII. Op. Cit. Pág. 46.

“Que lo sepa el mundo, la Iglesia lo mira con profunda conversión, con verdadera admiración, sinceramente dispuesta, no a conquistarlo, sino a servirlo; no a despreciarlo, sino a valorizarlo; no a condenarlo, sino a confortarlo y salvarlo” (29 de set. 1963).⁸⁴

En este sentido el Concilio debería ser –al parecer de Juan XXIII- ese puente hacia el mundo contemporáneo y esta apertura al mundo moderno significó la entrada de importantes valores.

2.7.4. Ecumenismo

Juan XXIII el 25 de diciembre de 1961 se expresaba así: “Invitamos vivamente a la oración a todos los cristianos que están separados de la iglesia católica, presiento que los frutos del Concilio también llegarán a ellos. No ignoramos en efecto que muchos de esos hijos aspiran a la unidad y la paz... Sabemos igualmente que sus comunidades enviarán representantes para seguir de cerca los trabajos del Concilio. Todo eso es para nosotros motivo de gran consolación y esperanza... y para que los contactos de ese género sean más fáciles y más libres hemos creado desde hace un cierto tiempo un secretariado especial”

El acercamiento a los cristianos de otras confesiones, fue una gran preocupación de Juan XXIII, esta intuición al igual que la apertura al mundo moderno tuvo una fría aceptación al comienzo pero luego fue acogida con entusiasmo en el Concilio y después de él.

El aporte de Juan XXIII fue reconocer la presencia de valores salvíficos en otras confesiones cristianas y también construir puentes y asumir una actitud de servicio hacia otras familias espirituales. Todo esto trae consecuencias sobre el modo de entender la iglesia, y su tarea en la historia; y en el fondo se trata de situarse con

⁸⁴ JUAN XXIII. Op. Cit. Pág. 46.

humildad y respeto ante la acción salvadora del Señor, incluso más allá de las fronteras visibles de la Iglesia.⁸⁵

2.7.5. Iglesia de los pobres

Las dos primeras intuiciones pasaron finalmente al Concilio, esta intuición no. Juan XXIII el 11 de setiembre de 1962 decía: “Un punto luminoso: frente a los países subdesarrollados, la Iglesia se presenta como es y como quiere ser, como la Iglesia de todos, en particular como la Iglesia de los pobres”

El cardenal Lercaro Arzobispo de Bologna, en la primera sesión conciliar siguiendo a Juan XXIII decía: “Esta es la hora de los pobres, de los millones de pobres que están sobre toda la tierra, esta es la hora del misterio de la Iglesia madre de los pobres, es la hora del misterio de Cristo, sobretodo en el pobre(6 dic. 1962)

Las palabras del Papa fueron el inicio eclesial hondo y de gran aliento para la iglesia universal en primer lugar, pero en especial para la Iglesia latinoamericana. En Medellín (1968) los obispos de este continente al hacer una lectura del Vaticano II desde nuestra realidad, retomarán esta intuición de Juan XXIII, y es a partir de este encuentro que se va tejiendo la opción preferencial por los pobres, como opción de la Iglesia latinoamericana que en Puebla (# 1134) se reafirmará. Luego Juan Pablo II lo hará universal (*Sillicitu rei Socialis*, 1987)

2.7.6. El Concilio Vaticano II

El contexto en que se desenvuelve el Concilio Vaticano es el mismo de Juan XXIII, sólo destacamos que este concilio se prepara y realiza en un ambiente de renovación bíblica y teológica. Se desarrollan muchas corrientes teológicas: teología de la historia, de las realidades temporales, del trabajo, del desarrollo. Entre los teólogos más notables podemos mencionar a J. Danielou, J. Y. Congar, Karl Rahner, que son un hito en el quehacer teológico contemporáneo.

Hay que recordar que los predecesores de Juan XXIII (Pío XI y Pío XII) consideraron también la posibilidad y conveniencia de convocar un Concilio desde esa óptica, él estaba convencido que la iglesia necesitaba una renovación interior, para entrar en diálogo con el mundo contemporáneo.

El Concilio Vaticano II especialmente con la Constitución Gaudium et Spes, da a la enseñanza de los pontífices precedentes un ordenamiento unitario y se puede decir una moldura nueva, en el cuadro histórico del mundo contemporáneo. En este el primer dato de decisiva importancia que fácilmente podemos reconocer como un hecho adquirido y acoge la base segura de un futuro desarrollo también a nivel científico

2.7.7. Constitución pastoral Gaudium et Spes (8 diciembre de 1965)

Esta constitución hace una confrontación de la Iglesia con el mundo contemporáneo “con los profundos y rápidos cambios que progresivamente se extienden al universo entero” (Art. 4)

Esta Constitución parte de la dignidad de la persona humana (cap. I) después entra a la Comunidad de los hombres (cap. II) de las actividades humanas en el universo y la misión de la Iglesia en el mundo contemporáneo (cap. IV) A continuación presentaremos una síntesis de los puntos que tienen que ver con la Doctrina Social de la Iglesia.

- Dignidad de la persona y bien común

“También en la vida económica y social la dignidad de la persona humana y su vocación integral, lo mismo que el bien de la sociedad entera, se han de respetar y promover, ya que el hombre autor de toda la vida económica y social, en su centro y su fin (Art. 23)

⁸⁵ JUAN XXIII. Op. Cit. Pág. 47

- **El control del hombre sobre el desarrollo económico.**

Debe efectuarse en el sentido que el desarrollo económico no puede ser abandonada al arbitrio de pocos individuos y grupos, o de los poderes políticos de las naciones o de algunas potentes naciones, sino debe ser orientado por el mayor número posible de hombres y, cuando se trata de relaciones internacionales, de los representantes de todas las naciones (Art. 65)

- **El desarrollo económico**

Debe estar al servicio del hombre, osea de todo el hombre, y de todos los hombres: por ello se debe promover y favorecer el progreso técnico, el espíritu de innovación, la creación y el mejoramiento de las empresas, la adaptación de los métodos y el esfuerzo productivo. (Art. 64)

- **Necesidad de reformas**

En vista que hay una concentración del poder de decisión en pocas manos, mientras a muchos se les corta toda posibilidad de iniciativa y responsabilidad (Art. 63). De ahí la necesidad de reformar las estructuras de la vida económica y social de parte de muchos hombres de nuestro tiempo que han tomado conciencia de la desigualdad y de la injusticia de las condiciones del mundo, como también de las posibilidades de remediarla (Art. 63).

- **Trabajo**

Es el elemento principal de la vida económica “Los otros (elementos) solo tiene valor de medio, porque el trabajo procede inmediatamente de la persona, la cual marca con su impronta en el producto. Con el trabajo el hombre provee para si y para los suyos, se pone al servicio de los otros, practica la caridad, colabora al complemento de la creación y de la redención.

De aquí el deber y el derecho de trabajo y, para la sociedad la tarea de crear condiciones por el cual los ciudadanos puedan encontrar suficiente ocupación” (Art. 67)

- **El salario**

Debe ser tal de garantizar al trabajador los medios suficientes para una vida digna tanto para sí como para si familia, según el grado de actividad, rendimiento de cada uno, las condiciones de la empresa y las exigencias del bien común. (Art. 67, 70).

- La organización del trabajo y del proceso productivo debe ser adaptado a las exigencias de la persona y a sus formas de vida, especialmente de la vida doméstica, sobre todo cuando se trata de madres de familia; debe por otro lado favorecer al desarrollo de las cualidades de los trabajadores en el ejercicio mismo del trabajo; debe asegurar al trabajador tiempo libre necesario para reposo, cuidado de la vida familiar, cultural y religioso (Art. 67)
- Participación de los trabajadores en el empresa y en la dirección económica: es recomendada porque conjuntamente a propietarios emprendedores dirigentes los trabajadores sean parte activa de las decisiones que se toman, tenga mayor dignidad, responsabilidad en su ejecución (Art. 68)
- La libertad de los trabajadores: de fundar sus propias asociaciones que les representen en la organización de la vida económica y de participar en su actividad sin temor de represalias(Art.68)
- En caso de conflictos de trabajo: se debe buscar la vida pacífica de resolverlo. En casos extremos es lícito la huelga pero con el intento de remotar cuanto antes la vía del diálogo y las tratativas.(Art. 68)

- Destinación de los bienes: se debe buscar la destinación universal de los bienes porque los bienes son comunes en el sentido que debe ser también para gozar todos

2.7.8. El Concilio y la Doctrina Social de la Iglesia

La Doctrina Social de la Iglesia surge históricamente como respuesta a los problemas típicos de la naciente sociedad industrial, en concreto frente al conflicto capital-trabajo. Un recorrido a los primeros documentos nos muestran la búsqueda de una alternativa a esa sociedad, por eso insiste en la necesidad de armonizar los intereses de una clase y otra.

Con Pío XII y Juan XXIII se inicia el interés por lo político y la preocupación por las diferencias crecientes entre países industrializados y pobres. Con el Vaticano II encontraremos esta doble perspectiva en la Doctrina Social. Lo político aparece con todo su valor desde el momento en que se acepta el pluralismo inherente a la sociedad moderna. Y el subdesarrollo se convertirá en el centro de preocupación de los creyentes en sus compromisos más decididos.

La Doctrina Social de la Iglesia en un primer momento está marcada por el método deductivo. Esto lo vemos frecuentemente por la referencia continua al derecho natural como punto de partida para la elaboración doctrinal, esto no quiere decir que no se prestaba atención a la realidad, pero el análisis con esta metodología, tiene sus limitaciones. La preocupación de la Iglesia por el mundo contemporáneo hará que la Doctrina Social de la Iglesia haga un cambio metodológico y convertirá la realidad en punto de partida de su reflexión moral, y del análisis de las aspiraciones del hombre moderno. Y las ciencias sociales empezarán a compartir con la filosofía el puesto de auxiliares de reflexión doctrinal.

Podríamos decir que hasta el Vaticano II la Doctrina Social de la Iglesia había tenido una preocupación predominantemente doctrinal, pero con la Eclesiología

conciliar se abre paso a un enfoque más rico, consecuente con la dimensión comunitaria de la Iglesia y con la conciencia de su inserción en el dinamismo histórico.

A partir del Vaticano II, sin despreciar lo doctrinal sino situándolo en un contexto más amplio, esta servirá como ayuda para el discernimiento y la acción. Por ellos se ineludible comenzar por el análisis de la realidad, echando mano de las ciencias humanas y sociales y prestando oídos a los que son competentes a ella: los laicos.

A partir del concilio si bien se mantiene los principios universales con validez para todos se propicia que cada creyente o cada grupo llegue a acciones concretas para la acción (es lo que se llama discernimiento). A partir de este giro la función jerárquica se amplía y se enriquece, no se reduce ya a la formulación de la doctrina, sino a barca también la tarea pastoral.

Así, el sujeto de la Doctrina Social de la Iglesia es toda la comunidad eclesial, cada uno según su función y competencia. Y la función de las conferencias episcopales adquiere relevancia por asumir un rol de más liderazgo en las Iglesias locales.

2.8. DOCUMENTOS POST CONCILIARES

2.8.1. Pablo VI

Algunos años después del Concilio, la Iglesia ofreció a la humanidad una nueva e importante reflexión en materia social con la encíclica *Populorum Progressio* (1967) de Pablo VI. Se la puede considerar como una ampliación del capítulo sobre la vida económico-social de la *Gaudium et Spes*, aunque introduciendo algunas novedades significativas.

En poco tiempo, en efecto, había ido creciendo posteriormente la toma de conciencia de las diferencias que discriminaban y sometían a situaciones de injusticia y marginación a muchos Países del Tercer Mundo, Este problema se agravaba por circunstancias particulares, como el crecimiento del desequilibrio

existente entre los Países pobres y ricos y el aumento demográfico del Tercer Mundo. En las regiones y en los pueblos más pobres y marginados, el análisis del subdesarrollo y de sus causas provocó escándalo e hizo estallar la lucha contra la injusticia.

En este nuevo contexto histórico, en el que los conflictos sociales han adquirido dimensiones mundiales se proyecta la luz de la *Populorum Progressio*, que ofrece ayuda para comprender todos los aspectos de un desarrollo integral del hombre y de un desarrollo solidario de la humanidad; dos temas éstos que han de considerarse como los ejes en torno a los cuales se estructura todo el entramado de la encíclica. Quiriendo convencer a los destinatarios de la urgencia de una acción solidaria, el papa presenta el desarrollo como “El paso de condiciones de vida menos humanas a condiciones de vida más humanas”, y señala sus características. Las situaciones menos humanas se dan cuando hay carencias materiales y morales, y estructuras opresivas. Las condiciones humanas requieren la posesión de lo necesario, la adquisición del conocimiento y de cultura, el respeto a la dignidad de los otros, el reconocimiento de los valores supremos y de Dios y, en fin, la vida cristiana de fe, esperanza y caridad.⁸⁶ El paso de las condiciones menos humanas a las más humanas que, según el Papa, no se limita a los aspectos puramente temporales, debe inspirar la reflexión teológica sobre la liberación de la justicia y sobre los valores auténticos sin los cuales no es posible un verdadero desarrollo de la sociedad. La doctrina social encuentra aquí abierta la puerta para una profunda y renovada reflexión ética.

Después de sólo cuatro años de la encíclica *Populorum Progressio*, Pablo VI escribió la carta apostólica *Octogésima Adveniens* (1971). Era el octogésimo aniversario de la *Rerum Novarum*, pero el Papa más que al pasado miraba al presente y al futuro. En el mundo occidental industrializado habían surgido nuevos problemas, los de la llamada “Sociedad post-industrial” y se precisaba aplicar a ellos la enseñanza social de la Iglesia. La *Octogésima Adveniens* inicia así una nueva reflexión para la comprensión de la dimensión política de la

⁸⁶ PABLO VI. Carta Enc *Populorum Progressio*. Pág. 20 y 21.

existencia y del compromiso cristiano, estimulando a la vez el sentido crítico con relación a las ideologías y utopías subyacentes en los sistemas socio-económicos vigentes.

2.8.2. Juan Pablo II

Diez años después (1981), Juan Pablo II interviene con la gran encíclica *Laborem Exercens*. El decenio transcurrido había dejado una impronta en la historia del mundo y de la Iglesia. En el pensamiento del Papa no es difícil descubrir el flujo de los nuevos cambios que se habían producido. Si los años setenta habían comenzado con el acentuarse de la conciencia del subdesarrollo y de las injusticias que de él se derivan, a mediados del mismo decenio se manifestaron los primeros síntomas de una crisis más profunda producida por las contradicciones que incumplía el sistema monetario y económico internacional, y caracterizada sobre todo por la enorme alza de precios del petróleo. En esta situación el Tercer Mundo, frente al conjunto de Países desarrollados de Occidente y a los del bloque oriental colectivista, reclamaba nuevas estructuras monetarias y comerciales que respetaban los derechos de los pueblos pobres no menos que la justicia en las relaciones económicas. Mientras crecía el malestar en el Tercer Mundo, algunos países, haciéndose eco de este sufrimiento, reivindicaban mayor justicia en la distribución de la renta mundial. Todo el sistema de la distribución internacional del trabajo y de la estructuración de la economía mundial entraba en profunda crisis; y como consecuencia, se exigía una revisión radical de las mismas estructuras que habían llevado a un desarrollo económico tan desigual.

Ante estos numerosos nuevos problemas, Juan Pablo II escribe la Encíclica *Laborem Exercens* en el nonagésimo aniversario de la *Rerum Novarum*, en continuidad con el Magisterio precedente, pero con una originalidad propia⁸⁷ tanto por el método y el estilo como por no pocos aspectos de la enseñanza, tratados en relación con las condiciones de la época, pero siguiendo las

⁸⁷ JUAN PABLO II. Carta Enc. *Laborem Exercens*. Pág. 5.

principales intuiciones de Pablo VI. El documento se desarrolla en forma de exhortación dirigida a todos los cristianos, a fin de comprometernos en la transformación de los sistemas socio-económicos vigentes, y da orientaciones precisas acordes con la preocupación fundamental por el bien integral del hombre. Así se amplía el “Patrimonio Tradicional” de la doctrina social de la Iglesia, poniendo en claro que, la “clave central” de toda la “cuestión social” se encuentra en el “trabajo humano”,⁸⁸ punto de referencia el más adecuado para analizar todos los problemas sociales. Partiendo del trabajo como dimensión fundamental de la existencia humana, se tratan en la encíclica todos los otros aspectos de la vida socio-económica, sin olvidar los aspectos cultural y tecnológico.⁸⁹

La *Laborem Exercens* propone, por tanto, una revisión profunda del sentido del trabajo. Que supone una distribución más equitativa no sólo de la renta y la riqueza, sino también del trabajo mismo, con el fin de lograr que haya ocupación para todos. A este fin se debería ayudar a la sociedad a redescubrir la necesidad de la moderación en el consumo, a reconquistar las virtudes de la sobriedad y la solidaridad e, incluso, ha hacer verdaderos sacrificios para salir de la crisis actual. Es una gran propuesta reafirmada recientemente por la Congregación para la Doctrina de la fe.⁹⁰ Y ésta sirve no sólo para cada uno de los pueblos en particular, sino también para las relaciones entre las naciones.

La situación mundial exige respeto a los principios y valores fundamentales que deben ser considerados insustituibles; en efecto, sin una reafirmación de la dignidad del hombre y de sus derechos, como también sin la solidaridad entre los pueblos, la justicia social y el nuevo sentido del trabajo, ni habrá un verdadero desarrollo humano, ni un nuevo orden de convivencia social.

El 30 de Diciembre se 1987, a los veinte años de la *Popularum Progressio*, Juan Pablo II publicó la encíclica *Sollicitudo Rei Socialis*, cuyo tema central es la

⁸⁸ Ibid. Pág. 6.

⁸⁹ Ibid.

noción del desarrollo según se expone en el documento de Pablo VI. A la luz de la enseñanza siempre válida de la *Populorum Progressio* el Sumo Pontífice ha querido examinar, a veinte años de distancia, la situación del mundo bajo este aspecto, con el fin de actualizar y profundizar más aún la noción de desarrollo, para que el mismo responda a las necesidades urgentes del momento histórico presente y esté verdaderamente a la altura del hombre.

Dos son los temas fundamentales de la *Sollicitudo Rei Socialis*: el primero; la situación dramática del mundo contemporáneo. Desde el punto de vista del desarrollo fallido del Tercer Mundo, y el segundo, el sentido, las condiciones y las exigencias de un desarrollo digno del hombre.

Tampoco puede olvidarse, en este contexto, la cuestión demográfica. Pero por otra parte, se reconocen algunos progresos realizados en el campo de desarrollo, aun siendo inciertos, limitados e insuficientes en relación con las necesidades reales.

Con relación al segundo tema principal de la encíclica, esto es, la naturaleza de un verdadero desarrollo, se ofrecen ante todo aclaraciones relativas a la distinción entre progreso limitado y desarrollo. A tal fin, se insiste en que el verdadero desarrollo no puede limitarse a la multiplicación de los bienes y de los servicios, esto es, a lo que se posee, sino que debe contribuir a la plenitud del ser del hombre. De este modo se pretende señalar con claridad el carácter moral del verdadero desarrollo. Este aspecto importante es investigado también a la luz de las fuentes escriturísticas y de la tradición de la Iglesia. Prueba de esta dimensión moral del desarrollo es la insistencia del documento en la conexión entre la observancia fiel de todos los derechos humanos (incluido el derecho a la libertad religiosa) y el verdadero desarrollo del hombre y de los pueblos.

La encíclica analiza también varios obstáculos de orden moral al desarrollo (estructuras del pecado, ansia exclusiva de ganancia, sed de poder) y los caminos para una deseable superación. A este propósito se recomienda el reconocimiento

⁹⁰ CONGR. PARA LA DOCTRINA DE LA FE, Instrucción *Libertatis conscientia* sobre la libertad

de la interdependencia entre hombres y pueblos, y la consiguiente pérdida de la obligación de la solidaridad, en cuyo carácter de virtud se insiste; y el deber de la caridad para los cristianos. Pero todo esto supone una radical conversión de los corazones.

Al final del documento se indican también otros medios específicos para hacer frente a la actual situación, subrayando, sobre todo, la importancia de la doctrina social de la Iglesia, de su enseñanza y de su difusión en el momento presente.

Este breve panorama histórico de la doctrina social de la Iglesia ayuda a comprender su complejidad, su riqueza, su dinamismo, así como sus límites. Todo documento supone un nuevo paso adelante en el esfuerzo de la Iglesia por responder a los problemas de la sociedad en los distintos momentos de la historia. En cada uno de ellos es preciso adivinar sobre todo la preocupación pastoral por proponer a la comunidad cristiana y a todos los hombres de buena voluntad los principios fundamentales, los criterios universales y las orientaciones capaces de sugerir las opciones de fondo y la praxis coherente para cada situación concreta. Dicha enseñanza, por tanto, “No es una tercera vía entre capitalismo liberal y colectivismo marxista, y ni siquiera una posible alternativa a otras soluciones menos contrapuestas radicalmente.”⁹¹ Sino un servicio desinteresado que la Iglesia ofrece según las necesidades de los lugares y los tiempos. El realce de esta dimensión histórica muestra que la doctrina social de la Iglesia, expresada con claridad y coherencia en sus principios esenciales, no es un sistema abstracto, cerrado y definido una vez por todas, sino concreto, dinámico y abierto. En efecto, la atención a la realidad y a la inspiración evangélica coloca a la Iglesia en condición de responder a los continuos cambios a que están sometidos los procesos económicos, sociales, políticos, tecnológicos y culturales. Se trata de una obra en continua construcción, abierta a las interrogantes de las nuevas realidades y de los nuevos problemas que surgen en estos sectores

cristiana y la liberación (22-III- 1986) 81 – 91: A.A.S. 79 (1987) 591 - 595

CENTESIMUS ANNUS

La nueva encíclica social de Juan Pablo II, promulgada el 1º de mayo de 1991, en la fiesta de San José obrero, se propone hacer una relectura (3), de la primera gran encíclica social: la Rerum Novarum, de León XIII, cuyo centenario la Iglesia esta conmemorando en el mundo entero.

Mirar hacia atrás

El mirar hacia atrás nos permite divisar la trágica situación “de la condición de los trabajadores” a la que fueron conducidos por los cambio ocurridos en el campo político y en el campo socioeconómico.

El resultado de esos cambios fue la formación de una sociedad de clases divididas en “un pequeño número de ricos y opulentos que imponen un yugo casi servil a la inmensa multitud de los proletarios.

Ante la amenaza del gran conflicto del capital y del trabajo la Rerum Novarum repudia la violencia de la lucha de clases, pero proclama la paz⁹²

Los principios sobre las cuales se basaba esta justicia era la dignidad del trabajo, el derecho de todos a la propiedad, la justicia del salario que garantiza el trabajador, condiciones de vida digna.

Mirar alrededor

Permite ver las recientes “cosas nuevas”⁹³ de este fin de ciclo comparadas con las cosas nuevas con las cuales se enfrentaba León XIII. La confrontación hoy no se reduce a la confrontación entre el capital y el trabajo sino ante la amenaza de los riesgos del segundo mundo socialista.

⁹¹ JUAN PABLO II. Carta Enc. Sollicitudo rei sociales. Pág. 52.

⁹² Rerum Novarum. Art 14. Pág 12-13

⁹³ Centesimus Annus. Pag 22-23.

El cambio reveló las opresiones y las injusticias dominadas desde la segunda revolución de la historia.

El contenido de la libertad se transforma entonces en amor propio, con desprecio de Dios y del prójimo; amor que conduce hacia el afianzamiento ilimitado del propio interés y que no se deja limitar por ninguna obligación de justicia.⁹⁴, otro de los problemas es el consumismo como forma sofisticada de egoísmo que destruye los lazos de solidaridad, estimula la búsqueda desenfrenada de la misma ganancia como una agresión destructora del medio ambiente. Por último el mirar alrededor se encuentra los países del tercer mundo más que nunca dramática por su subdesarrollo, el panorama internacional nos dice que el riesgo, la marginación y la explotación son problemas que el Papa toma como corresponsabilidad de los hombres

Mirar hacia el futuro

Es mirar orientado hacia la venida del tercer milenio, cargado de incógnitas y promesas, Juan Pablo transmite la convicción que ha llegado el momento de hacer que la humanidad comprenda que el camino para el tercer milenio debe buscarse más allá de los sistemas económicos.⁹⁵

EVANGELIUM VITAE

Escrita por Juan Pablo II en el año de 1995, cuyos temas principales son las actuales amenazas en contra de la vida humana, el mensaje de Cristo sobre la vida, la ley santa de Dios y la nueva cultura de la vida humana.

⁹⁴ BASTOS Fernando. Pequeña enciclopedia de la Doctrina Social de la Iglesia. Pág 105

⁹⁵ Ibid. Págs 1105-106

El valor incomparable de la persona humana

Lo sublime de esta vocación sobrenatural, la grandeza y el valor de la vida humana, incluso de su fase temporal es condición básica para integrar en todo proceso de vida humana.

La Iglesia en este evangelio de la vida creyente y no creyente ha superado infinitamente sus expectativas. Los creyentes en Cristo deben en modo particular de defender y promover este derecho.⁹⁶

3. ANTECEDENTES INVESTIGATIVOS

En la Universidad Católica de Santa María no se encuentran investigaciones y o antecedentes al respecto al tema, ni en el Instituto Superior Pedagógico Arequipa.

4. OBJETIVOS

- a) Analizar el nivel de formación en Doctrina Social de la Iglesia de los Profesores de Educación Religiosa de las I.E. Particulares del Nivel Secundario en Arequipa Metropolitana.
- b) Analizar el nivel de formación en Doctrina Social de la Iglesia de los Profesores de Educación Religiosa de las I.E. Parroquiales del Nivel Secundario en Arequipa Metropolitana.
- c) Analizar el nivel de formación en Doctrina Social de la Iglesia de los Profesores de Educación Religiosa de las I.E. Estatales del Nivel Secundario en Arequipa Metropolitana.

⁹⁶ JUAN PABLO II. Evangelium Vitae. Art 2. pág 6

- d) Comparar el nivel de formación en Doctrina Social de la Iglesia de los Profesores de Educación Religiosa de las I.E. Particulares, Parroquiales y Estatales del Nivel Secundario en Arequipa Metropolitana.

5. HIPÓTESIS

Dado que los docentes de educación religiosa no fomentan ni participan en actividades que tienen que ver directamente con el bien común.

Es probable que en los profesores de Educación Religiosa de las Instituciones Educativas Parroquiales, Estatales y Particulares del Nivel Secundario de Arequipa Metropolitana existan niveles diferenciados de formación en Doctrina Social de la Iglesia.



III. PLANTEAMIENTO OPERACIONAL

1. TÉCNICAS, INSTRUMENTOS Y MATERIALES DE VERIFICACIÓN

1.1. Técnicas de verificación

Se utilizará la encuesta.

1.2. Instrumentos de Verificación

El instrumento de recolección de datos será el cuestionario.

CUADRO DE TÉCNICAS E INSTRUMENTOS

VARIABLE	INDICADORES	TÉCNICA	INSTRUMENTO
Nivel de formación en Doctrina Social de la Iglesia	Especialización Pensamiento social cristiano Paz mundial Solidaridad Familia Trabajo Equilibrio ecológico Democracia Deuda externa	ENCUESTA	CUESTIONARIO

2. CAMPO DE VERIFICACIÓN

2.1. Ubicación Espacial

Instituciones Educativas del Nivel Secundario de Arequipa Metropolitana.

2.2. Ubicación Temporal

Es un trabajo de corte transversal que corresponde al año 2005.

2.3. Unidades de Estudio

- a) Universo cualitativo: Docentes de Educación Religiosa.
 - b) Universo Cuantitativo: Está conformado por 60 profesores que trabajan en Arequipa Metropolitana.
 - c) De esta población de docentes tomaremos tres grupos:
 - Uno de 20 profesores de Instituciones Educativas Particulares
 - Uno de 20 profesores de Instituciones Educativas Parroquiales
 - Uno de 20 profesores de Instituciones Educativas Estatales.
- TOTAL 60 profesores de Educación Religiosa.

3. ESTRATEGIA

- 1) Coordinación con los Directores de las Instituciones Educativas seleccionadas.
- 2) Coordinación con los Profesores de Educación Religiosa de las Instituciones Educativas seleccionadas..
- 3) Aplicación del instrumento de recolección de datos.
- 4) Procesamiento de datos.

- 5) Análisis de la información
- 6) Presentación del informe final.

IV. CRONOGRAMA DE TRABAJO

Tiempo Actividades	Setiembre				Octubre				Noviembre				Diciembre			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1. Recolección de datos		x	x	x	x	x	x	x								
2. Estructuración de Resultados									x	x	x	x	x	x		
3. Informe Final															x	x



V. BIBLIOGRAFÍA

- BASILIO DE CESAREA, Homilía contra los ricos, 4, citado in, Villena Federico (2001; II- 19).
- BASTO DE ARRISTA, Fernando. Pequeña Enciclopedia de la Doctrina Social de la Iglesia. Editorial San Pablo, 1991
- CAMACHO, Ildelfonso Doctrina Social de la Iglesia, Editorial Desclee de Brouwer S.A., 2000
- CELAM a. Fe cristiana y compromiso social. Edit. CELAM, Lima. s/a.
- CELAM b. Hacia la V Conferencia del Episcopado Latinoamericano y del Caribe. Edit. CELAM. Bogotá. 2005.
- COLOM, Enrique. Curso de Doctrina Social de la Iglesia. Ed Palabra. Madrid. 2001.
- CONCILIO VATICANO II Const. Past. Gaudium et spes. Edit. Biblioteca de autores Cristianos. Madrid. 1975.
- CONGRESO PARA LA DOCTRINA DE LA FE, Instrucción Libertatis conscientia sobre la libertad cristiana y la liberación, 1982
- HOFFNER Joseph Doctrina Social Cristiana, Editorial Herder S.A. Barcelona, 2001
- IBÁÑEZ, José Miguel. Doctrina Social de la Iglesia. Ed. Universidad de Navarra S.A. 1990
- INSTITUTO DE ESTUDIO SOCIAL CRISTIANO. El humanismo cristiano principios y aplicaciones. Edit. IESC. Lima. s/a.
- RUIZ BUENO, Daniel. Padres Apostólicos Edic. Bilingüe, Madrid. 1974.
- SIERRA, Restituto Diccionario social de los padres de la Iglesia. Editorial. Edibesa. Madrid.

VI. OTROS DOCUMENTOS

- ALARCÓN, Edmundo y Otros. Doctrina Social de la Iglesia. Universidad Católica de Santa María. Arequipa. 2004.
- JUAN PABLO II Carta Enc. Laborem Exercens. Editorial.Salesiana. Lima. S.A.
- JUAN PABLO II Carta Enc. Redemptor hominis. Editorial EPICONSA. Lima. 2003.
- JUAN PABLO II Carta Enc. Sollicitudo rei socialis. Edit. Salesiana. Lima. s/a. .
- JUAN PABLO II. Mensaje para la XXI de la Paz (8-XII- 1987) 1: Insegnamenti di Giovanni Paolo II, X, 3 (1987) 1334.
- JUAN PABLO II. Carta Encíclica Centesimus Annus. Conmemorando los Cien años de la Rerum Novarum. Editorial. EPICONSA. Lima. 2003.
- JUAN PABLO II. Carta Encíclica Evangelium Vitae. Sobre el carácter inviolable de la vida humana. Editorial EPICONSA. Lima. 2002.
- JUAN XXIII Carta Enc. Mater et Magistra.Editorial. Salesiana. Lima. s/a.
- JUAN XXII Carta Enc. Pacem in terris. Editorial. EPICONSA. Lima. 2003.
- LEÓN XIII, Carta Enc. Rerum novarum. Editorial Salesiana. Lima
- PABLO VI. Carta Encíclica Evangelio Nuntiandi. Sobre la evangelización en el mundo contemporáneo. Editorial EPICONSA. Lima. 2004.
- PABLO VI. Carta Encíclica Populorum Progressio. Editorial. Salesiana. Lima. S/a..
- PÍO XI, Carta Enc. Quadragésimo anno (15-V-1931): A.A.S.23 (1931) 191.
- PÍO XII, Discurso la solennita della Pentecoste en el 50° aniversario de la Enc. "Rerum Novarum" (1-VI-1941): A.A.S. 33 (1941) 195 ss; Radiomensajes

navideños: sobre la paz y el orden internacional de los años 1939, 1940, 1950, 1951, 1954; sobre la democracia en 1944; discursos: sobre los peligros de la concepción tecnológica de la vida social y sobre la empresa y el orden económico del 3-VI-1950 y del 9-IX-1956.

PONTIFICIO CONSEJO DE JUSTICIA Y PAZ. Compendio de la doctrina social de la iglesia. Edit. EPICONSA. Lima. 2005.

VATICANO II. Constituciones, decretos, declaraciones. Biblioteca de autores cristianos. Madrid. 1975.

VILLENA, Federico. Los padres de la iglesia. Edit.

